

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

EFFECTOS DEL APOYO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL  
CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN  
GUATEMALA A PARTIR DEL CASO LA LINEA 2015 - 2017.

TESIS DE GRADO

**ALEJANDRA RODRÍGUEZ OVANDO**  
CARNET 15208-13

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2020  
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

EFFECTOS DEL APOYO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL  
CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN  
GUATEMALA A PARTIR DEL CASO LA LINEA 2015 - 2017.

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

**ALEJANDRA RODRÍGUEZ OVANDO**

PREVIO A CONFERÍRSELE

TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2020  
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTÍNEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: MGTR. LESBIA CAROLINA ROCA RUANO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: LIC. JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ALBUREZ  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. LUIS CARLOS TORO HILTON, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. JOSÉ FEDERICO LINARES MARTÍNEZ  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR  
SECRETARIA: MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

MGTR. ROMEO EMILIANO TIU LÓPEZ

## **REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

MGTR. ALLAN AMILKAR ESTRADA MORALES

## **AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO**

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

Quetzaltenango, 06 de Febrero de 2020

Ingeniera Nivia Calderón  
Sub-Directora Académica  
Universidad Rafael Landívar Quetzaltenango.

Por este medio me permito informarle que la estudiante **ALEJANDRA RODRIGUEZ OVANDO**, quien se identifica con carné número: **1520813**, ha culminado satisfactoriamente el proceso de investigación de la tesis titulada: **“EFECTOS DEL APOYO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN GUATEMALA A PARTIR DEL CASO LA LINEA 2015-2017”**.

Por lo tanto, en mi opinión profesional, este trabajo de tesis reúne las condiciones académicas necesarias para ser sometido a revisión de fondo, por lo que doy por concluido el proceso de asesoría.

Atentamente,



**Mgtr. Romeo Emiliano Tiu López**

Código 16596

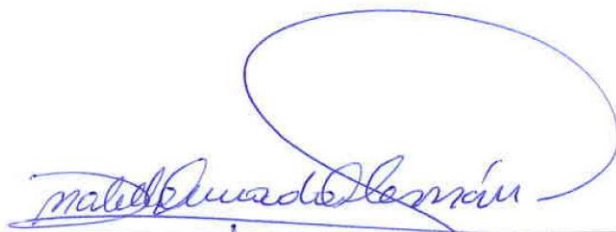
**Orden de Impresión**

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante ALEJANDRA RODRÍGUEZ OVANDO, Carnet 15208-13 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04133-2020 de fecha 13 de abril de 2020, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

EFFECTOS DEL APOYO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL  
CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN  
GUATEMALA A PARTIR DEL CASO LA LINEA 2015-2017

Previo a conferírsele título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 2 días del mes de septiembre del año 2020.



MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN, SECRETARIA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar



## Índice

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>6</b>
<b>I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>10</b>
1.1. Objetivos.....	13
1.1.1 General.....	13
1.1.2 Específicos.....	13
1.2 Alcance.....	13
1.3 Límites.....	13
1.4 Aportes.....	14
1.5 Definición de Variables.....	14
1.5.1 Comisión Internacional Contra La Impunidad en Guatemala (CICIG).....	14
1.5.2 Cooperación Internacional.....	14
<b>II. METODOLOGÍA.....</b>	<b>15</b>
2.1 Enfoque Metodológico.....	15
<b>III. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>16</b>
3.1 Las Relaciones Internacionales como ciencia.....	16
3.2 El contexto de las Relaciones Internacionales a partir del Sistema Internacional.....	17
3.2.1 Clases de sistemas dentro del contexto de las Relaciones Internacionales.....	19
3.2.2 El Sistema Internacional visto desde los enfoques teóricos de las Relaciones Internacionales.....	20
3.2.3 La Interdependencia Compleja dentro del contexto del Sistema Internacional en el marco de la integración y Cooperación Internacional.....	22
3.3 El papel de los organismos internacionales dentro del marco del Sistema Internacional.....	23
3.4 La Cooperación Internacional una respuesta a la Comunidad Internacional.....	26
3.5 El neoliberalismo en el marco de la Cooperación Internacional.....	27

3.6	Las Relaciones Internacionales vistas desde el Funcionalismo-Neo-Funcionalismo dentro del contexto de las organizaciones internacionales.....	29
3.7	El análisis de la corrupción vista desde un enfoque teórico en el marco de las Relaciones Internacionales.....	32
3.7.1	Los esfuerzos de la comunidad internacional para frenar la corrupción en el siglo XXI.....	34
<b>IV.</b>	<b>MARCO CONTEXTUAL.....</b>	<b>36</b>
4.1	Guatemala dentro de la lógica de la Cooperación Internacional.....	36
4.1.1	La cooperación internacional y su funcionamiento a nivel del marco internacional.....	36
4.1.2	El desarrollo de la cooperación internacional en Guatemala.....	44
4.1.3	La institucionalidad del Estado de Guatemala en el marco de la cooperación internacional.....	46
4.1.4	Los principales cooperantes de Guatemala en el siglo XXI, G-13 y su papel en el marco de la cooperación internacional.....	48
4.1.5	La corrupción mundial y su impacto en la institucionalidad del Estado de Guatemala.....	52
4.1.5.1	Factores desencadenantes de la corrupción en Guatemala.....	54
4.2	La Comisión Internacional Contra la Impunidad de Guatemala (CICIG), su funcionamiento estratégico en su lucha frontal contra la corrupción.....	57
4.2.1	Antecedes de la creación y funcionamiento de la CICIG.....	57
4.2.2	Fortalecimiento al sistema de justicia.....	64
4.2.3	Acciones encaminadas al combate de las CIACS.....	65
4.2.4	Líneas estratégicas de investigación de la CICIG.....	67
4.2.5	El MP y su papel estratégico en el Estado de Guatemala en la era democrática.	68
4.2.6	Funciones y características del MP en el marco de justicia guatemalteca.....	71
4.3	La corrupción evidenciada a partir del caso denominado la Línea.....	72



<b>V.</b>	<b>MARCO JURIDICO.....</b>	<b>74</b>
5.1	Aspectos generales referentes a las Naciones Unidas y el contexto de las relaciones de cooperación entre Estados.....	74
5.2	Acuerdo entre la ONU y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una CICIG.....	75
5.3.	Convenio de Cooperación Bilateral entre el MP y la CICIG.....	80
<b>VI.</b>	<b>PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>82</b>
6.1	Impacto generado por la CICIG en su lucha contra la corrupción e impunidad a través del fortalecimiento técnico del Ministerio Público, caso específico la Línea, 2015-2017.....	91
6.2	Las relaciones internacionales de Guatemala y la comunidad internacional, a través de la cooperación entre la CICIG y el MP en materia del fortalecimiento técnico y metodológico en la lucha frontal contra la impunidad.....	102
<b>VII.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>109</b>
<b>VIII.</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>111</b>
<b>IX.</b>	<b>ACRONIMOS.....</b>	<b>113</b>
<b>X.</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>115</b>

## Resumen

La investigación titulada “Efectos del apoyo de la asistencia técnica de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala en la Cooperación Internacional en Guatemala a partir del caso la línea 2015-2017”.se formuló bajo los objetivos específicos siguientes: analizar los efectos de la participación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en la lucha anticorrupción y contra la impunidad en el apoyo técnico que le brinda al Ministerio Público (MP) en relación al caso La Línea 2015-2017; interpretar las relaciones de Guatemala con la Comunidad Internacional a partir del apoyo de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala al Ministerio Público, caso la línea 2015-2017;

Así también, se hace uso de conceptos y categorías como: sistema, sistema internacional, funcionalismo, interdependencia, interdependencia compleja, integración, cooperación internacional, regímenes internacionales, organismos internacionales, neoliberalismo, neofuncionalismo, corrupción y comunidad internacional. Siendo necesaria la aplicación del método process tracing y la realización de entrevistas a diversos especialistas en la materia permitiendo la construcción de tablas, datos claves para la discusión, análisis, conclusión y recomendación del trabajo.

La cooperación brindada por parte de la CICIG al MP ha permitido la creación de fiscalías especializadas, la unidad de métodos especiales del MP, la Dirección de Análisis Criminal del MP, el Fortalecimiento del MP mediante la reforma a su ley orgánica, la participación en la creación de protocolos en la homogenización de metodologías modernas de análisis criminal, interceptaciones telefónicas, equipo de extracción de información forense y la figura de colaborador eficaz. Otro de sus aportes claves fueron la creación de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), Unidad de Métodos Especiales del MP (UME), y la Dirección de Análisis Criminal (DAC), así también participó en las reformas a la ley orgánica del MP que fue aprobada en el 2016.

## INTRODUCCIÓN

En el marco de las relaciones internacionales, Guatemala al formar parte del sistema político internacional adopta una serie de normas de carácter universal que buscan fortalecer el sistema democrático institucional en el ámbito jurídico. Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados por la comunidad internacional en la búsqueda de mejores condiciones para el país, este no ha podido desarrollarse como resultado de diversos fenómenos como la corrupción e impunidad que impactan a los diversos tejidos sociales y que el Estado mismo no puede dar respuesta, dando lugar a la proliferación de diversos grupos de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) que capturaron al Estado y su funcionamiento hasta la fecha.

El resultado de ello fue la creación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad (CICIG) y el apoyo técnico brindado al Ministerio Público (MP) teniendo como eje fundamental la lucha contra la corrupción, siendo necesario que Guatemala fortaleciera sus alianzas estratégicas con otros países de la comunidad internacional específicamente en el ámbito del sector justicia en la que el G-13 se convierte en un actor determinante en brindar apoyo estratégico para mitigar la corrupción y rescatar la administración pública del Estado.

Para el caso específico de Guatemala, la corrupción es causada por las normativas legislativas desactualizadas dando como resultado que el individuo se beneficie a sí mismo y que la población en general no reciba los beneficios sociales, aunado a ello es evidente la debilidad de las instituciones públicas para dar seguimiento a los casos de corrupción e impunidad a nivel de los tres poderes del Estado y del gobierno municipal. A pesar de la existencia de mecanismos que permiten luchar contra la corrupción e impunidad en el país como el acceso a la información pública, este no ha dado resultados positivos teniendo como obstáculo la renuencia de la ciudadanía en participar y tomar decisiones, por lo que las estructuras se apoderan de estos espacios para alcanzar sus logros ilícitos afectando al país en su conjunto.

Es importante establecer que dentro del marco de justicia, un fenómeno que aqueja es el conflicto de intereses, en donde el servidor público o bien la persona que maneja fondos públicos, antepone su interés personal sobre el bien común; por lo que una solución a la problemática referida es el

surgimiento de la CICIG, como compromiso de gobierno con la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el marco de los derechos humanos y que posteriormente fue apoyado por la comunidad internacional; que tiene como objetivo principal fortalecer las funciones del MP en su lucha contra la corrupción de CIACS, que operan con las omisiones y sobornos de aduanas, otorgamientos de contratos lucrativos, cohecho, contrabando entre otros delitos que afectan al sistema de justicia y seguridad.

Dentro de los aportes técnicos brindados por parte de la CICIG al MP, se encuentra la creación de las fiscalías especializadas, la unidad de métodos especiales del MP, la Dirección de Análisis Criminal del MP, el fortalecimiento del MP mediante la reforma a su ley orgánica, la participación en la creación de protocolos en la homogenización de metodologías modernas de análisis criminal, interceptaciones telefónicas, equipo de extracción de información forense y la figura de colaborador eficaz y, finalmente participó en la investigación y desarticulación de CIACS recomendando al Estado la adopción de políticas públicas en el marco de la institucionalidad jurídica.

Otro de sus aportes claves fueron la creación de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), Unidad de Métodos Especiales del MP (UME), y la Dirección de Análisis Criminal (DAC), así también participó en las reformas a la ley orgánica del MP que fue aprobada en el 2016. En materia de lo referido se puede decir que en el 2015 desenmascaró las figuras públicas como el ex presidente Otto Pérez y la ex vicepresidenta Roxana Baldetti y otros 24 actores de su gobierno denominando su caso como “La línea”, acusados de corrupción e impunidad quienes obtuvieron sobornos millonarios por el cobro ilegal de impuestos a través de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), siendo clave el apoyo técnico implementado por la CICIG para que el MP pudiera actuar con eficiencia y así fortalecer la institucionalidad democrática guatemalteca.

En materia de lo descrito, dicha investigación giró en torno al siguiente cuestionamiento: ¿Cuáles son los efectos del apoyo de la Cooperación Internacional en la asistencia técnica de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala a partir del caso la línea 2015-2017? Esto permitió que se plantearan los siguientes objetivos: Análisis del apoyo de la asistencia técnica

que brinda la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) al Ministerio Público (MP) con relación a la lucha anticorrupción, caso la línea 2015-2017. Analizar los efectos de la participación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en la lucha anticorrupción y lucha contra la impunidad en el apoyo técnico que le brinda al Ministerio Público (MP) con relación al caso La Línea 2015-2017. Finalmente, interpretar las relaciones de Guatemala con la Comunidad Internacional a partir del apoyo de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala al Ministerio Público, caso la línea 2015-2017.

Para dar respuesta a las interrogantes se utilizó la metodología denominada process tracing del cual Sotomayor (2008) indica: “En los métodos comparados e históricos en el cual prevalece la teoría, este método realiza un trazado de procesos causales para analizarlos y formar una línea de tiempo del cual se pueden identificar los mecanismos causales de la investigación”. Este método puede ser aplicado para entender los efectos que tiene la Cooperación Internacional en el trabajo que realiza la CICIG en diferentes acciones con relación al sistema de justicia, que combate la impunidad, en el sentido de investigar y analizar de cómo evitar que los aparatos clandestinos se incrusten en el gobierno. A partir de esta relación el método será aplicado para la investigación y análisis histórico del caso denominado la línea durante el año 2015-2017.

Dentro del proceso de desarrollo de la investigación se estableció la participación de diversos actores que fueron determinantes para comprender la temática planteada siendo estos: La CICIG, el Estado de Guatemala, el MP y el G-13. El instrumento que se utilizó para recabar la información es la entrevista a diversos profesionales especializados en el campo de las Relaciones Internacionales, Cooperación Internacional, en el Derecho, y especialistas del MP.

Es importante destacar que la base teórica fue esencial para desarrollar una analogía en la que el Estado de Guatemala en el marco de las Relaciones Internacionales pudiera interrelacionarse con diversas organizaciones o instituciones ya que este es un actor más dentro de un sistema internacional que constantemente interactúa con otros actores, visto desde la importancia de la interdependencia compleja y el surgimiento de nuevas estrategias de cooperación internacional que se enmarcan dentro del neofuncionalismo en donde los Estados interactúan bajo intereses y acciones propias de un sistema económico dominante conocido como neoliberalismo, en ese

contexto es que el Estado debe enfrentarse a la corrupción e impunidad el cual afecta la institucionalidad democrática desequilibrando su accionar. Con lo descrito se puede evidenciar que Guatemala constantemente actúa con el apoyo de otros actores internacionales como la ONU y G-13, teniendo como objetivo fortalecer las capacidades técnicas del MP que buscan combatir la impunidad y corrupción a través de la CICIG.

A partir de lo descrito se desarrollaron diez capítulos. El capítulo primero comprende el planteamiento del problema que se refiere a la formulación de objetivos generales y específicos de la investigación, así como alcances, límites, aportes y definición de variables. Seguidamente en el capítulo segundo, se desarrolla la metodología en la cual se realizó la recopilación de documentos escritos sobre el caso la línea período 2015-2017 y la cooperación internacional, así como entrevistas a personal inmerso investigación relacionada al tema.

El capítulo tercero denominado marco teórico, visualiza lo que se entiende por Relaciones Internacionales, sistema internacional, funcionalismo, interdependencia, interdependencia compleja, integración, cooperación internacional, regímenes internacionales, organismos internacionales, neoliberalismo, neofuncionalismo, corrupción y comunidad internacional y puntos que tienen relación con el tema principal de este trabajo.

El capítulo cuarto se refiere al marco contextual, abordando lo referente a la cooperación internacional y Guatemala, institucionalidad guatemalteca, principales cooperantes G-13 hacia Guatemala, la corrupción a nivel mundial y específicamente en Guatemala, funcionamiento de la CICIG, funcionamiento del sistema de justicia, combate a las CIACS, el MP y su papel en el sector de justicia, caso denominado la Línea. El capítulo quinto se encuentra el marco jurídico, en el que se evidencia el papel de las Naciones Unidas y su relación con los Estados, la Constitución Política de la República de Guatemala, el acuerdo de creación de la CICIG entre la ONU y el Gobierno de Guatemala, acuerdo de cooperación entre la CICIG y el MP que respalda legalmente la institución de estudio.

En el capítulo sexto se desarrolla la presentación y análisis de resultados de la cual se ve evidenciado el impacto que ha generado la corrupción e impunidad y la cooperación entre la

CICIG y el MP en materia de fortalecimiento técnico y metodológico en la lucha contra la impunidad. El capítulo séptimo contiene las conclusiones a las que se llegó con el trabajo de investigación a partir de la información recopilada en especial haciendo mención a temas de mayor relevancia como corrupción e impunidad. El capítulo octavo se refiere a las recomendaciones que surgieron posteriores al trabajo de investigación. Previo a las referencias bibliográficas se integra un listado de acrónimos de diversas instituciones y organizaciones mencionadas en el trabajo. Por último, en el décimo capítulo se encuentran las referencias bibliográficas en las que se puede encontrar el material documental utilizado para realizar la presente investigación.

## ANTECEDENTES

El apoyo brindado por los miembros de la comunidad internacional, se inició desde los años 60 y se ha venido fortaleciendo tras el terremoto de 1976 con el que se logró un soporte económico y técnico permitiendo un desarrollo y crecimiento económico, búsqueda de una institucionalidad democrática fortalecida específicamente en el sector justicia y la lucha contra la represión entre otras aristas; en la década de los años 90 la cooperación internacional apoyó para dar por finalizado el conflicto armado y con ello construir un país sentado en bases democráticas y bajo una agenda en común. Es importante destacar que Guatemala al igual que la región centroamericana durante la década de 1995 y el 2005 recibió alrededor de 17.7 mil millones de dólares, esto representaba un 30% de toda la ayuda brindada al continente americano, por parte de los actores internacionales.

En el año 2002, la cooperación internacional centró su apoyo hacia el territorio nacional a través de los objetivos del milenio, la reducción de la pobreza y desnutrición, y así también se dio paso al tema de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y la Unión Europea, este último actor fue clave debido a que generó apoyo a nivel técnico, financiero y político. El punto de análisis de estos mecanismos de cooperación internacional puede establecerse a partir de identificar las necesidades creadas por parte del Estado y los intereses de otras naciones para con el territorio guatemalteco sabiendo que el país es rico en recursos naturales, acuíferos y minerales.

Para dar cobertura a estas exigencias internacionales el Estado hace uso de instituciones como Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Ministerio de Finanzas (MINFIN) que dentro de sus funciones destaca la gestión y regulación en el marco de la cooperación internacional de acuerdo con la agenda gubernamental. Por lo que es determinante también el papel desempeñado por los tres poderes del Estado para lograr las metas trazadas para la nación. Pese a los esfuerzos entre actores nacionales e internacionales en la búsqueda del punto de equilibrio que le permita al Estado satisfacer las necesidades de sus habitantes, la administración pública guatemalteca se encuentra



fragmentada y debilitada por parte de estructuras desencadenantes de la corrupción e impunidad llamadas CIACS.

Este fenómeno es evidente en el país, de igual forma afecta a los países cooperantes que se ven en la necesidad de establecer nuevos mecanismos de control en sus territorios y con ello frenar estos delitos, por lo que el fortalecimiento y apoyo brindado a la institucionalidad nacional es clave para minimizar y erradicar estos delitos con los nuevos avances implementados y aprobados a nivel internacional, por lo que el apoyo brindado por la CICIG al Estado guatemalteco en el fortalecimiento del sector justicia está determinado por los países cooperantes del G-13, como parte de una lógica neoliberal que funciona a través de un neofuncionalismo.

Algunos antecedentes del presente estudio, se encuentra en los informes periódicos realizados por la CICIG, siendo estos:

La CICIG (2013), en su informe periódico denominado: “Boletín informativo” No.1, se hace un análisis sobre el papel fundamental que debe de jugar el ciudadano en la lucha contra la impunidad y corrupción a través de su participación en la toma de decisiones y con ello la búsqueda del fortalecimiento del sector justicia que tendrá como resultado un país en mejores condiciones. A su vez indica que la CICIG funciona gracias al apoyo económico por diversos donantes y organizaciones internacionales permitiendo el fortalecimiento institucional del sector justicia, por lo que en un primer momento se deben de tomar en cuenta los siete elementos claves para combatir el crimen organizado a través del Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, siendo necesaria la conformación de fiscalías élites, la creación de oficinas de relaciones internacionales en el Ministerio Público, el fortalecimiento de programas de protección de testigos, policía especializada en la investigación criminal, creación de una plataforma de información, fortalecimiento de la unidad de métodos especiales de investigación, y finalmente la independencia de los jueces. El objetivo primordial de la CICIG es recomendar al Estado la creación de políticas públicas que permitan erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales, las reformas al sector justicia e instituciones afines.

Continuando con lo planteado por la CICIG en su informe de carácter periódico titulado: “Boletín informativo No. 5” se dan a conocer diversas actividades en las que la CICIG participa fomentando el fortalecimiento institucional del sector justicia; en dicho escrito se puede evidenciar que 27 organizaciones de diversos sectores del país conformaron el Movimiento llamado Ciudadanos contra la Corrupción que tendrá como objetivo realizar acciones específicas contra la corrupción y lograr el manejo ético de los recursos públicos. También se informa del Pacto de Integridad Manos Limpias por la Justicia, firmada por jueces y magistrados para el fortalecimiento de la responsabilidad, transparencia e independencia del Organismo de Justicia invitando a los ciudadanos para que se sumen a la iniciativa. Y finalmente se aborda el tema de la CIACS por parte de representantes de la Universidad Rafael Landívar, Fundación Mirna Mack, ASIES y la CICIG, quienes abordan la problemática sobre las diversas amenazas de estos entes a la institucionalidad democrática.

Para esta Comisión describe en: “Boletín Informativo No. 7” que se dieron a conocer diversas actividades realizadas por parte de CICIG iniciando con el diálogo de carácter nacional titulado “Justicia para todos, hacia la reforma de la justicia en Guatemala”, en el que a través de un acto público participaron los máximos representantes de los tres poderes constitucionales, así también se contó con la participación de representantes de otros entes del Estado teniendo como objetivo primordial el establecimiento de un diálogo de carácter nacional con diversos sectores de la ciudadanía, en la promoción, discusión, aprobación e implementación de las reformas constitucionales y legales dirigidas al sistema de justicia en la búsqueda de la lucha contra la impunidad y corrupción, fomentando la independencia judicial y el fortalecimiento institucional. De igual forma se dieron a conocer los avances de diversos casos de investigación como los son: el caso La línea, caso Génesis, caso Amatitlán, caso Jueza Gisela Reinoso, caso Impunidad y defraudación, Caso bus de Nicaragua Caso negociantes de la Salud entre otros. Evidenciando el papel desarrollado por parte de la CICIG en la búsqueda del fortalecimiento al sector justicia juntamente con el MP a nivel de Guatemala.

Además, la CICIG en su informe de carácter periódico denominado: “Boletín Informativo No. 8”, se da a conocer los avances en materia de la propuesta de reforma constitucional en materia de justicia, que es el resultado de una serie de diálogos obtenidos a nivel regional y nacional,

recogidos por la Secretaría Técnica en la que existen elementos relacionados a los antecedentes de la historia constitucional del país y del derecho comparado, basándose en el contenido de los tratados internacionales en los cuales Guatemala es partícipe. A su vez se indica que el G4 apoya el trabajo realizado por la CICIG y MP en su lucha contra la corrupción y la impunidad en el país y con ello erradicar diversos problemas que aquejan al sector justicia. Sin embargo, el Comisionado Iván Velásquez indicó que la CICIG ha contribuido en devolver la confianza a las instituciones de justicia y que es momento que la ciudadanía pueda participar en la transformación del país; pero insistió que actualmente el MP aún posee recursos insuficientes para luchar contra la corrupción, por lo que es necesario continuar apoyando al sector justicia.

Para la CICIG en “Boletín Informativo No. 9 Señala la creación del observatorio judicial del sistema de justicia penal, en la que participaron activamente autoridades académicas y de justicia que tiene como objetivo analizar las sentencias emitidas en las distintas instancias del Organismo de Justicia, generar informes periódicos y formular recomendaciones para fortalecer la administración de justicia; en dicho proceso participaron los presidentes del Organismos Judicial, la Corte Suprema de Justicia, el rector de la USAC, de la URL, CICIG, y la Directora de la cooperación técnica alemana GIZ. De igual forma se indica que existe litigio malicioso que busca estancar los procesos que tramitan los juzgados y tribunales de justicia y así evitar que sus defendidos reciban la sanción penal, en el caso de la línea han presentado 14 amparos por los sindicados, 2 recusaciones contra el Juez Miguel Gálvez, esto ha venido rechazando el proceso.

## **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

A partir de los acontecimientos históricos que han transformado la realidad del Estado guatemalteco, es importante recalcar que la sociedad y la clase política del país ha tratado de intervenir y cambiar las problemáticas que han afectado a lo largo de la temporalidad, un ejemplo claro de ello es la impunidad que se vive en Guatemala y que hoy aún no se tengan mecanismo de solución a este fenómeno que afecta las diversas estructuras institucionales de gobierno, impactando negativamente en el desarrollo y progreso económico de la sociedad en general.

Dentro de los Acuerdos de Paz se destaca la importancia de crear un ente para el fortalecimiento de instituciones y cumplimiento de los derechos humanos, por lo tanto, el gobierno de Guatemala adquiere un compromiso en el Acuerdo Global de Derechos Humanos en el cual se obliga a actuar con firmeza contra la impunidad, así como el compromiso de que no existan cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos.

Posteriormente, en el acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática firmado en 1996, se estableció que es de suma importancia superar carencias y debilidades en las instituciones civiles las cuales promueven la protección y cumplimiento de los derechos humanos entre estas la estructura del sistema de justicia débil e inestable.

En dicho acuerdo, se menciona que en treinta días posteriores a la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el Presidente de la República deberá promover la integración de una comisión encargada de promover la justicia teniendo como asesoría a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas de Guatemala (MINUGUA) de la Situación de los Derechos Humanos y de cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en Guatemala, y de acuerdo a ello, estos deberían incluir representantes calificados de las diversas instituciones públicas y sociales así como las privadas con conocimiento en el tema de justicia.

Asimismo, esta tendría que haber promovido la modernización en cuanto a la separación de las funciones administrativas y jurisdiccionales en el Organismo Judicial y el Ministerio Público, acceso a la justicia, agilización en procesos judiciales, excelencia profesional e incluir a actores no estatales.

El acuerdo expone que El Estado de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca exhortan a la comunidad internacional a otorgar la cooperación técnica y financiera que sea requerida para la implementación inmediata de todas las medidas que conduzca la modernización del sistema de seguridad pública y justicia en Guatemala.

La posición legal para su creación en Guatemala se encuentra en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos firmado en el año 1994, en el cual indicaba “para mantener un irrestricto respeto a los Derechos Humanos, no deben existir cuerpos ilegales ni aparatos clandestinos de seguridad”. (Granovsky, 2007)

En el año 2003 Amnistía Internacional, Human Rights Watch y Lawyers Committee for Human Rights en una carta dirigida al Secretario General de la ONU, Kofi Annan, indican que las Naciones Unidas, debían de actuar con rapidez para establecer una comisión encargada de investigar la violencia política en Guatemala.

José Miguel Vivanco, Director Ejecutivo de la División de las Américas de Human Rights Watch indicó que para ese entonces se había producido un número alarmante de ataques y amenazas contra defensores de los derechos humanos, funcionarios de justicia y periodistas en Guatemala. La función propuesta, sería investigar a los grupos clandestinos que parecen ser responsables de estos actos. Los grupos clandestinos responsables de esta violencia política hacían parecer que tenían conexiones con las instituciones del Estado y el crimen organizado.

En diciembre del año 2003, el Gobierno de Guatemala y la Organización de Naciones Unidas, en adelante “ONU” a través de un convenio firmado por las partes la creación de la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS). El convenio dotaba a este ente de facultades especiales que le permitirían investigar de manera

independiente la estructura y actividades de estos grupos y sus vínculos con el Estado, con miras hacia su enjuiciamiento en los órganos estatales.

La creación de la CICIACS, como un ente autónomo con finalidad de perseguir cuerpos ilegales y aparatos clandestinos en relación con las instituciones públicas, así como aquellas instituciones relacionadas con algún caso de investigación, tenía la capacidad de utilizar su propio equipo y medidas para la investigación de diferentes casos, asimismo tendría la capacidad para poder iniciar procesos penales independientemente del Ministerio Público.

El apoyo que se requería de parte del Congreso para la creación del acuerdo denominado CICIACS, no se concretó debido a que la Corte de Constitucionalidad dio a conocer las diversas incongruencias entre el acuerdo y las leyes guatemaltecas.

Ese planteamiento recibió apoyo con la presentación de un amicus curiae de la fundación Mirna Mark quien destaca la constitucionalidad del Acuerdo de creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, eso quiere decir que el establecimiento de la CICIG como apoyo al Ministerio Público, sirve para el mismo fin al Estado de Guatemala para contrarrestar la impunidad y la corrupción.

La fundación Mirna Mark destaca que consistirían en el establecimiento e identificación de los CIACS, su forma de operación, vinculaciones, entre otros; es decir, las aportaciones concretas en este aspecto son de elementos que permitan la recopilación de evidencias e identificación de indicios. Para ello las Naciones Unidas y el Estado de Guatemala firman un acuerdo en el año 2006 que buscaba frenar y combatir dichos delitos y problemáticas que aquejan al Estado.

Ante estos hechos surgidos y la creación de la CICIG, la Cooperación Internacional ha intervenido en diversas acciones en relación al sistema de justicia en Guatemala, recalando la importancia que tiene el sector justicia para desenvolver diferentes funciones políticas y económicas de acuerdo al país y a nivel internacional, crear una comisión que investigue y analice casos de impunidad generando interés por parte de cooperantes hacia Guatemala así como apoyo y respaldo, no solo en temas políticos, sino de otra índole, motivo por el cual cabe

preguntarse ¿Cuáles son los efectos del apoyo de la asistencia técnica de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala en la Cooperación Internacional en Guatemala a partir del caso la línea 2015-2017?

## **1.1. Objetivos**

### **1.1.1 General**

Análisis del apoyo de la asistencia técnica que brinda la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala al Ministerio Público en relación a la lucha anticorrupción, caso la línea 2015-2017.

### **1.1.2 Específicos**

Analizar los efectos de la participación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala en la lucha anticorrupción y lucha contra la impunidad en el apoyo técnico que le brinda al Ministerio Público en relación al caso La Línea 2015-2017.

Interpretar las relaciones de Guatemala con la Comunidad Internacional a partir del apoyo de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala al Ministerio Público, caso la línea 2015-2017.

## **1.2 Alcance**

En este estudio se analizarán únicamente los efectos del apoyo de la asistencia técnica en el ámbito jurídico que brinda la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala en la Cooperación Internacional en Guatemala a partir del caso la línea 2015-2017.

## **1.3 Límites**

Se estudiará la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala a partir del caso la línea año 2015-2017. Debido al tiempo de estudio el análisis se establece a partir del caso la línea y efectos del apoyo de la asistencia técnica de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala en la Cooperación Internacional en Guatemala a partir del caso la línea 2015-2017.

## **1.4 Aportes**

El acuerdo entre las Naciones Unidas y el gobierno Guatemala para el establecimiento de la Comisión Internacional Contra La Impunidad en Guatemala (CICIG) aporta un sentido diferente a lo jurídico, lo que se analiza es: cómo las organizaciones internacionales causan un efecto dentro del país.

Con esta investigación se pretende analizar los efectos que se han desarrollado a partir de la cooperación internacional hacia la Comisión Internacional Contra La Impunidad en Guatemala en el caso la línea y poder enfocar una visión estructural que permita conocer y analizar los distintos actores dentro de cada acción que se realiza para combatir la impunidad y corrupción.

## **1.5 Definición de Variables**

### **1.5.1 Comisión Internacional Contra La Impunidad en Guatemala (CICIG):**

Ente que apoya a las instituciones del Estado guatemalteco en la investigación de las actividades de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, definidos como grupos que cometen actos ilegales y que afectan el goce y ejercicio de los derechos fundamentales de la población guatemalteca y tienen enlaces directos e indirectos con agentes del Estado o la capacidad de bloquear acciones judiciales concernientes a sus actividades ilegales. La influencia de estos grupos dentro del Estado es considerada como una de las bases fundamentales de la impunidad en el país y como un gran obstáculo que impide los esfuerzos de fortalecer el estado de derecho.

### **1.5.2 Cooperación Internacional:**

Acción conjunta para apoyar el desarrollo de un país mediante la transferencia de bienes, experiencias o recursos por parte de países de igual o mayor desarrollo que el otro.



## II. METODOLOGÍA

### 2.1 Enfoque Metodológico

Esta investigación se realiza a través de la recopilación de documentos escritos sobre el caso la línea período 2015-2017 y la cooperación internacional, así como entrevistas a personal inmerso en investigación relacionada al tema.

De igual forma se utilizará el método denominado process tracing del cual Sotomayor (2008) indica: *“En los métodos comparados e históricos cuyo eje son las teorías se ofrece un método denominado process tracing, del cual se realiza el trazo de procesos causales para analizarlos y formar una línea del tiempo del cual se puedan identificar los mecanismos causales de la investigación”*.

Este método puede ser aplicado a los efectos que tiene la Cooperación Internacional en el trabajo que realiza la CICIG en diferentes acciones en relación al sistema justicia en el que se combate a la impunidad, en el sentido de la búsqueda como evitar que los aparatos clandestinos se incrusten en el gobierno de Guatemala. A partir de esta relación el método será aplicado para la investigación y análisis histórico del caso denominado la línea año 2015-2017.

### III. MARCO TEÓRICO

#### 3.1 Las Relaciones Internacionales como ciencia

En el contexto de la ciencia contemporánea las Relaciones Internacionales se encargan de: investigar, analizar, armonizar e interpretar las relaciones que se desarrollan entre Estados y otros actores que como parte del Sistema Internacional interactúan constantemente en el marco de dar respuesta a las diversas fenomenologías que impactan el sistema.

En ese sentido tiene importancia hacer referencia a la historia por medio de la cual se identifican momentos que han marcado la transformación de los diferentes paradigmas y han dado pie a esas relaciones, y con ello tomarlo como referencia para la explicación de los sucesos que ocurren en la actualidad.

Para ese punto tiene importancia lo que describe Del Arenal (1989) en el sentido de que: Hace referencia a los valores con que el estudioso interpreta el mundo y a la visión y modelo que está en la base del intento científico de aprehensión de la realidad internacional, siendo este el objeto de estudio.

Los cambios que se producen en el sistema internacional se dan no solo en lo económico sino político, y de otra índole, las cuales han establecido la necesidad de centrarse en su estudio científico, inserto en la evolución de las ciencias sociales que explican los fenómenos en la esfera de las Relaciones Internacionales.

Sobre este punto: Barbé (1995) menciona: “Aceptamos la denominación de Relaciones Internacionales, como la que quizás a pesar de sus imprecisiones refleja en la actualidad más correcta y comprensivamente el sector de la realidad social como objeto de estudio de nuestra consideración.”

En la disciplina de las Relaciones Internacionales hay constantes cambios debido a que se dan nuevos paradigmas; para la ciencia moderna los estudiosos como del Arenal y Barbé indican que estos fenómenos que se desarrollan en el ámbito internacional van evolucionando en la realidad,

eso a su vez intensifica la búsqueda de interpretar problemáticas y poder definir la realidad internacional.

En el proceso de readecuación de fuerzas entre diversos actores han surgido diversos paradigmas que desarrollaron avances en la interpretación y solución de problemáticas globales. Sin embargo, en el marco de las Relaciones Internacionales ha prevalecido, como lo indica Del Arenal, citando a Holsty (1989): “el denominado tradicional, realista o estatocéntrico, que hacía del Estado y del poder los referentes absolutos para el análisis de las relaciones internacionales” Es por eso que al hablar de las Relaciones Internacionales como ciencia se hacía referencia al estudio entre Estados y las relaciones de poder, sin embargo debido a los constantes cambios en la esfera internacional, la ciencia se encontró con la necesidad de hacer referencia a otros pensamientos y paradigmas para poder ampliar el análisis y así constituir diferentes pensamientos respecto a la realidad internacional en el que interactúan Estados y Organismos Internacionales en el marco de lo político, social y cultural.

Tomando como punto de referencia lo indicado al final del párrafo anterior, sobre las relaciones de los Estados y Organismos Internacionales y enlazándolo con el objeto de estudio de este trabajo se menciona que de la relación entre el Estado de Guatemala y la ONU surgió la CICIG dentro del marco de las relaciones internacionales a través de la cooperación internacional para combatir la impunidad. Esto ha permitido que diversos Estados miembros de la ONU apoyen el trabajo de la CICIG demostrando interés en las diversas funciones técnicas, operativas y legales que se realizan frente a la corrupción fortaleciendo el sistema justicia.

### **3.2 El contexto de las Relaciones Internacionales a partir del Sistema Internacional.**

Los procesos de desarrollo de las relaciones internacionales se han enmarcado dentro del contexto de las interacciones entre elementos del sistema internacional. Esto ha dado origen, según Padilla (2009), a la identificación de un sistema desde el enfoque diplomático en la que se busca la supremacía del Estado y que exista el triunfo del orden político estableciéndolo como principio. A ello se le suma la analogía del sistema capitalista o socialista que visualiza el contexto internacional desde lo económico.

De igual forma refiere que desde el enfoque Behaviorista indica que sistema, refiriéndose al ámbito internacional es: “una colectividad de Estados que existen a nivel mundial, pero sin adoptar la visión holística, de conjunto que caracteriza el enfoque metodológico sistémico” (p. 95). Ahora bien, desde el enfoque funcionalista, el sistema adopta un entorno social, que a decir de este autor es: un conjunto de relaciones entre un determinado número de funciones ejercidas por un número determinado de actores” (p. 95). Estas funciones pueden establecerse a nivel de una empresa, partido político o bien el conglomerado social que sin duda alguna generará acciones concretas y propias del proceso interactivo.

A partir de lo descrito, por el mismo autor se establecen ciertas funciones claves que se deben de considerar dentro de un contexto de sistema social, siendo estos:

- El mantenimiento del modelo original y específico de relaciones que caracterizan al grupo con respecto a los demás o a la transformación del modelo original en un modelo de nuevo tipo.
- La adaptación al medio natural y humano en el que se encuentra situado el sistema.
- La prosecución de uno o de varios objetivos, o la búsqueda de otros nuevos.
- El mantenimiento de la integración social. (p. 95).

Con lo descrito se establece, que los elementos que forman parte de las Relaciones Internacionales generan como resultado las interacciones constantes dentro del espacio geográfico establecido, dando lugar a que el espacio y temporalidad permitan alcanzar objetivos a corto, mediano y largo plazo; teniendo como principal objetivo alcanzar una constante integración debido a que existe una dependencia constante entre actores.

Otra afirmación sobre el sistema, la proporciona Mingst (2009), quien indica: “es el ensamblaje de unidades, partes u objetos reunidos por medio de alguna forma de interacción regular” (p. 150). Este concepto es común en las ciencias físicas y biológicas y especialmente cuando estos forman diversos niveles o sistemas los cuales interaccionan entre sí, y cuando se da alguna modificación en algún elemento produce cambios sensibles que impactan positivamente dentro las relaciones internacionales.

Es importante destacar que, dentro de los sistemas, existen características que evidencian las diferencias que van desde la conducta, límites e interacciones generadoras de objetivos que favorecen el desarrollo de los ámbitos específicos de cada elemento o bien que den lugar a su derrumbe siendo el resultado, nuevo sistema.

Es por esa razón que, durante 1950, en el contexto de las relaciones internacionales, se adoptó la política internacional como un sistema, en el que los actores claves son los Estados según lo menciona el mismo escritor.

### **3.2.1 Clases de sistemas dentro del contexto de las Relaciones Internacionales**

De manera estratégica Padilla (2009) incorpora afirmaciones relacionadas a los diversos sistemas internacionales que dan vida a las relaciones entre Estados. Una de estas afirmaciones es la de David Easton quien hace una diferencia entre un sistema político y su medio ambiente, los cuales constantemente influyen a través de las relaciones que se dan entre ambos elementos.

Así mismo, visto desde el modelo de Burton, Haas y Reynolds, un sistema político está conformado por el gobierno, jerarquía, delimitación territorial y elementos del poder gubernamental que constantemente interactúan entre actores nacionales o internacionales dando origen a las organizaciones internacionales públicas y privadas, empresas transnacionales o por ONG internacionales según lo indica el referido autor. Esto puede generar una apertura al análisis del surgimiento de la Comisión Internacional Contra la Impunidad de Guatemala (CICIG) y su papel en Guatemala a través del fortalecimiento de las funciones del Ministerio Público (MP).

Para dicho autor los sistemas homogéneos tienden a limitar la violencia y desarrollar mayor estabilidad, los revolucionarios, a nivel interno, son vistos como enemigos de quienes se encuentran en el poder afectando su alianza estratégica. El sistema heterogéneo surge como un combate ideológico, por lo económico o sistema político cuyo resultado es el constante enfrentamiento a muerte entre sistemas. Con lo anterior, se puede afirmar que el sistema se convierte en un espacio clave para la interacción constante de actores, en función a sus ideologías subjetivas y objetivas, dando paso a toma de decisiones que generan acciones concretas de acuerdo con las necesidades planteadas por los sectores.

### **3.2.2 El Sistema Internacional visto desde los enfoques teóricos de las Relaciones Internacionales.**

El sistema internacional debe evidenciarse como un espacio estratégico, en el que los Estados parte generan relaciones diplomáticas, las cuales están conformados por ciudadanos e individuos dentro de las sociedades civiles quienes toman decisiones en función al marco del poder (Padilla, 2009). Sin embargo, es prudente establecer que dicho sistema internacional podrá dar a conocer los cambios constantes siempre y cuando los elementos y actores evidencien sus acciones en función a sus intereses.

En el caso de Mingst (2009) desde la concepción liberal indica que el sistema internacional no es relevante, percibiéndolo como un proceso y no una estructura; así mismo el sistema internacional está establecido por un grupo de comunidades políticas que se manejan en un contexto independiente, mientras que en las sociedades internacionales, los actores deben reconocer sus intereses mutuos, acatar reglas y establecer instituciones comunes; finalmente se establece que el sistema internacional debe ser visto desde un enfoque individual debido a que cada Estado posee su propio interés.

Desde el ámbito del realismo, el sistema internacional, posee una característica anárquica del sistema y no existe nada superior al Estado cuya esencia es la soberanía. Sin embargo, el realismo tradicional indica que los Estados deben formar, moldear y generar un sistema, pero el neorrealismo afirma que este se convierte en un modelo de restricción para los actores que forman parte del sistema afirma dicho autor.

A partir de dicha afirmación Padilla (2009), da a conocer los siguientes sistemas internacionales:

*Sistema de equilibrio de poder:* el poder es la característica fundamental del sistema internacional multipolar que se venía manejándose desde los siglos XVII, XVIII, XIX y XX. A partir de la afirmación de Kaplan se establecieron reglas o normas cuyo objetivo era regular el sistema y guiar las conductas del sistema o subsistema. Este se caracteriza por mantener o acrecentar el poder y seguridad entre cinco o más actores nacionales a través del poder militar, alianzas militares o coaliciones entre Estados. Dentro de las características cada actor debe de acrecentar

su poder y capacidades; busca combatir para acrecentar sus capacidades; cesan sus hostilidades y detienen combates cuyo objetivo era eliminar el actor clave; busca desarticular al actor que desee tomar protagonismo; los Estados buscan oponerse a toda organización de tipo supranacional; y los actores nacionales que han vencido o sancionados deben recuperar un papel en el sistema.

*Sistema bipolar flexible:* se adecua al sistema de 1945 y 1991, en el que prevalecen actores nacionales y supranacionales dando lugar a bloques dirigidos por un actor nacional y actores nacionales que no se encuentran en el bloque estableciendo un actor supranacional universal que busca minimizar o regular las acciones entre actores ejemplo claro de ello son las Naciones Unidas. Dentro de sus características los bloques incrementan sus capacidades relativas; buscan correr riesgos con el objetivo de eliminar su rival; están dispuestos a desarrollar una gran guerra cuyo objetivo radicaría en evitar que el rival se posicione; tratan de minimizar el papel del actor universal conjuntamente con sus objetivos; los actores estatales no integrados buscan apoyar el actor universal; buscan reducir el riesgo entre bloques; buscan ampliar el número de actores y toleran a quienes no forman parte de su bloque.

*Sistema bipolar rígido:* este sistema tiende a evolucionar hacia una situación de rigidez que estaría caracterizada por la existencia de actores universales, desaparición de los no alineados y la ausencia de cooperación e intercambio entre bloques.

*Sistema internacional universal:* este surge como proceso evolutivo del sistema bipolar flexible, en este el actor universal toma un nuevo papel y se reduciría el protagonismo de los Estados nacionales; se caracteriza la cooperación y la integración; esto a nivel de lo jurídico, político y económico de las Organizaciones de Naciones Unidas (ONU).

*Sistema internacional de veto por unidad:* este aborda la temática en la que cada Estado puede constituirse con un poder supremo con la capacidad necesaria para aniquilar otro, a través de las armas nucleares, el resultado sería la proliferación de las armas nucleares a nivel mundial. (p. 115-120).

Los procesos analíticos relacionados al sistema internacional son determinantes para establecer los ejes que permitirán desarrollar las acciones concretas para identificar el papel que juega la CICIG en Guatemala, al ser un organismo internacional. En función a lo descrito, este puede relacionarse al sistema internacional universal en la que las Naciones Unidas juegan un papel de ente cooperador a través de la creación de organismos internacionales, para lo cual en el caso de Guatemala se evidencia la cooperación en el ámbito jurídico, focalizándose en el Ministerio Público.

### **3.2.3 La Interdependencia Compleja dentro del contexto del Sistema Internacional en el marco de la integración y Cooperación Internacional.**

La propuesta teórica planteada por Keohane y Nye radica en la interdependencia compleja, en la que aparecen dentro del marco de la globalización nuevas problemáticas a nivel de lo cultural, político, comercial y migración, propias de la actual sociedad internacional, dando como resultado diversos cambios marcados por las empresas transnacionales que producen nuevos mecanismos comerciales en la que los Estados son minimizados. (Padilla 2009).

Así mismo la interdependencia puede evidenciarse a partir de diversos efectos recíprocos que se da entre países y actores claves, que propician la globalización como eje desencadenante de nuevos fenómenos sociales. En que la economía se convierte en una estrategia de dominación territorial sin obviar el protagonismo militar, su objetivo es el desencadenamiento de relaciones en materia de la reciprocidad, que queda de manifiesto la reducción o disminución de la soberanía de los Estados como lo indica el autor.

La investigación de Padilla indica que la interdependencia entre el poder y la estrategia económica es asimétrica y provoca que los Estados puedan incrementar su control sobre otros actores, por lo que la vulnerabilidad y sensibilidad favorece a uno y afecta a otro u otros. Dicho fenómeno, está regulado por el régimen internacional compuesto por reglas, normas y procedimientos, que regulan el papel de los Estados y actores internacionales en la búsqueda del desarrollo, la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales, política alimentaria, comunicación mundial, política monetaria internacional entre otros.



Por otro lado, este autor expresa que los regímenes internacionales son: “factores intermedios entre la estructura de poder de un sistema internacional y la negociación política y económica que permanente se produce dentro del mismo” (p. 137). A partir de ello se puede ejemplificar el caso de Guatemala, al ser un Estado en vías de desarrollo requiere del soporte técnico, político y económico que le permitan el fortalecimiento de su institucionalidad, por lo que existe una constante interacción con otros actores internacionales del sistema internacional como la ONU, un ejemplo es la creación de la CICIG, con la que se pretende fortalecer las capacidades de justicia para Guatemala.

Con ello según dicho autor se puede notar que la interdependencia compleja vista desde los Canales Múltiples desarrolla nuevas estrategias geopolíticas, en las que los gobiernos ya no son los únicos enlaces entre Estados, dando lugar a la creación y generación de nuevos espacios y actores siendo estos ONG, ciudadanos, empresas, agencias de gobierno, partidos políticos, movimientos religiosos entre otros; cuyo resultado es la existencia de contactos formales e informales entre gobiernos, clases políticas, cancillerías, empresarias y organismos internacionales como el Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

### **3.3 El papel de los organismos internacionales dentro del marco del Sistema Internacional.**

Las relaciones internacionales dentro del marco del sistema internacional han provocado que los actores desarrollen estrategias de interacción que se venían dando desde el siglo XIX, en las que se desarrollaban acciones a nivel teórico y administrativo. Sin embargo, en el siglo XX las organizaciones internacionales empiezan a incrementar su auge posicionándolos como ejes universales dando lugar a la Sociedad de Naciones o Naciones Unidas (Padilla, 2009).

Esto genera que las organizaciones internacionales según dicho autor son: “una asociación de Estados, establecida por acuerdo entre sus miembros y que posee un sistema permanente o conjunto de órganos cuya finalidad radica en perseguir objetivos de interés común por medio de la cooperación de los miembros” (p. 267). Dando lugar a ciertas características como su base interestatal, acuerdo entre gobiernos, sistema permanente o conjunto de órganos, cooperación internacional.

Según el mencionado autor, las organizaciones internacionales poseen cinco elementos claves que permiten ubicarlas dentro del contexto del sistema internacional siendo estos:

*Base interestatal:* este se focaliza a las organizaciones intergubernamentales, dejando por fuera las ONG quienes establecen alianzas estratégicas entre personas o agrupaciones de la sociedad civil dejando por un lado a los Estados. Sin embargo, dentro de este contexto existen algunas organizaciones en las cuales intervienen los Estados como la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

*Base voluntaria el acuerdo:* las organizaciones internacionales están basadas en un acuerdo consensual establecido por un tratado en la que se constituye un organismo y de la cual los Estados parte se suscriben; un ejemplo de ello es la Carta de Naciones Unidas en la que Guatemala fue parte de la fundación de este organismo. Así mismo existen organismos que surgen a partir de resoluciones en materia de la conferencia internacional como la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

*Sistema permanente de órganos:* indica que toda organización se caracteriza por la existencia de órganos para regular el funcionamiento. Es indispensable esta característica debido a que si no poseen órganos no puede adoptar características de organismo internacional.

*Autonomía de gestión y decisión:* este proviene de un sistema orgánico diferente del sistema de los Estados miembros y que posee sus propios procesos de toma de decisiones; este permite que los órganos pueden tomar su propia decisión en base a la voluntad propia, por lo que se diferencia de los Estados.

*La cooperación internacional:* esto dependerá estratégicamente de la carta o instrumento constitutivo el cual surge entre los representantes de los Estados fundadores, en la que se establecen sus facultades y por ende no puede ser únicamente de cooperación ya que existen órganos en materia de la integración. Así también dentro del marco de acción las organizaciones que cooperan tratan con los gobiernos, se relacionan con las ONG, ciudadanos y grupos sociales

no-estatales; y las de integración buscan acercar a los Estados miembros en búsqueda de la fusión entre Estados miembros. (p. 267-273).

Los organismos internacionales pueden establecer diversas acciones claves en función a las membresías, propósitos de sus actividades y facultades. Los de membresía tienen vocación universal como el caso de Naciones Unidas y de tipo regional como la Unidad Africana, Liga Árabe, Organización de Estados Americanos, sin embargo, es necesario que se establezca una posición de todas aquellas organizaciones internacionales que no tienen papel universal y regional, según el mismo autor.

Dentro del contexto de las organizaciones internacionales el referido autor indica que debe de tomarse en cuenta la clasificación de las mismas que van desde un contexto político y técnico, así mismo de organizaciones generales y especializadas, o bien de organizaciones culturales, científicas, deportivas, técnicas y militares, por lo que será clave el indicar los diversos tipos encontrados.

En materia de las organizaciones horizontales indica que, buscan coordinar que los Estados de forma soberana, puedan establecer el comportamiento y generar coordinaciones políticas a través de consultas, declaraciones o resoluciones que buscan resolver conflictos a través de las normas. Un ejemplo de ello son las Naciones Unidas (ONU), Organización Internacional de Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS) las cuales regulan comportamiento de los Estados. La Corte Internacional de Justicia contribuye al mantenimiento de la paz y busca la aplicación del Derecho Internacional.

A nivel de las organizaciones internacionales se puede indicar que existen organizaciones operativas o de ejecución, se enmarca dentro del contexto financiero siendo estos el Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otras que se enfocan al desarrollo, atención a la niñez, refugiados, catástrofes naturales las cuales buscan el impacto a nivel social según el mismo autor.

### **3.4 La Cooperación Internacional una respuesta a la Comunidad Internacional.**

La cooperación internacional es el resultado estratégico de las relaciones legales a partir de cartas o instrumentos jurídicos que constituyen acuerdos entre los Estados partes, de una organización internacional como lo es la ONU o bien dada a partir de la relación entre Estados o actores internacionales; esto permitía establecer la competencia y las extensión de sus facultades, para que puedan participar en las acciones en conjunto que van a establecer a partir de la cooperación o la integración.

Por lo descrito se abordan bases teóricas claves que hacen referencia a la cooperación e integración según lo estipulado Padilla (2009):

*Teoría de Ernst Haas:* desde el ámbito del funcionalismo el objetivo clave de cada organismo internacional es pretender establecer funciones integrativas; un ejemplo claro es la evolución que sufrió la Comunidad Europea, a partir de la industrialización del Carbón y del Acero que dio origen a la Unión Europea como integración funcional. Este afirma que la integración es un proceso evolutivo por medio de diversos actores políticos en las que existen diversas nacionalidades en donde se puede evidenciar las transferencias de sus lealtades, intereses y actividades políticas que buscan tener una jurisdicción sobre Estados nacionales los cuales ya existen.

A nivel del marco de la integración, existen ciertas condiciones, siendo estas: la estructura del poder político debe ser pluralista, democrática; se deben abandonar las estrategias de comportamiento basadas en el juego de suma cero, que busca la cooperación internacional; los antagonismos políticos no deben de alterar el consenso sobre valores fundamentales que buscan los Estados para su integración; y finalmente la creación de un Estado supranacional.

En dicho marco aparecen instituciones que centralizan el poder a nivel supranacional y no permiten una nueva conciencia nacional; dentro de esta afirmación la administración supranacional debe impedir que la integración permanezca anexada a donde inició por lo que deben de generar la transferencia de funciones y lealtades a un nuevo centro, para tomar decisiones.

*Teoría de Michel Virally:* afirma que la propuesta sistemática de Haas posee ambigüedad, por lo que es necesario que para identificar el papel de los organismos internacionales se puede realizar a partir de la cooperación e integración. Las organizaciones que se desempeñan en el campo de la cooperación tienden a negociar con los aparatos estatales como los gobiernos, con ONG, ciudadanos o grupos sociales no estatales. Busca objetivamente estimular y promover la coordinación y armonización de las políticas de los Estados que forman parte y ejecutar proyectos conjuntos pese a que los entes internacionales pueden ejecutar sus acciones juntamente con los gobiernos.

Los organismos internacionales que se dedican a la cooperación buscan dejar intacta la sociedad internacional, afianzándose en el contexto de la soberanía estatal, la existencia y rol de Estados, siendo su objetivo el fortalecimiento estatal y de sus agencias especializadas. Las organizaciones internacionales en materia de la cooperación pretenden basar sus acciones y funciones en materia de sus competencias planteadas al momento de ejecutar sus negociaciones pretendiendo una integración con los órganos estatales. (p. 269-273).

### **3.5 El neoliberalismo en el marco de la Cooperación Internacional.**

En el marco de la interpretación de sistema internacional, Cruz (2009), indica que Hobbes es identificado como el padre del liberalismo, así mismo basa su aprendizaje en relación a la libertad e igualdad. Dentro de sus aportes se encuentra la creación del contrato social debido a que los seres humanos viven constituidos en el marco de una sociedad; siendo necesaria la aparición de la figura del Estado visto como un eje de acción referente a mantener el orden y por medio del ciudadano este ejercerá en base a su interés personal.

El autor establece que el contrato en el liberalismo se posiciona como una herramienta clave para restringir poder; el Estado puede visualizarse en el marco legal manteniendo orden y paz dando lugar al uso adecuado de propiedad privada entre sujetos. A partir de ello el liberalismo tiene su principal objetivo el generar una adecuada convivencia entre Estado y sociedad dando lugar a la limitación del ejercicio del poder y de igual forma la garantía de los derechos.

A partir de lo descrito se que el conjunto de derechos da lugar a la vida social en la existencia de dos elementos claves el ciudadano y poder político, enmarcados dentro del proceso legal institucional en la que prevalece lo civil, político y social en otras palabras, la existencia de la separación jurídica en la que sobresalen los derechos liberales siendo estos:

Los que protegen la libertad y propiedad del sujeto jurídico privado frente a las intervenciones ilegales del Estado, los derechos de participación política permiten al ciudadano activo una participación en el proceso democrático en formación de la opinión, voluntad y los derechos sociales garantizarán al cliente del Estado benefactor de ingresos mínimos y prestaciones de las instituciones de seguridad social. (Cruz, 2002, p.15).

En relación a la libertad, los derechos civiles o de defensa garantizan la libertad del ser en el marco estatal siempre y cuando la propiedad privada no sea alcanzada, esto propicia la participación ciudadana, política y garantiza la deliberación pública para una vida en común. En el marco del análisis del sujeto, busca el ejercicio de sus propios derechos sin que nadie afecte su subjetividad según lo refiere el autor.

Continuando con dicha analogía, el autor afirma que el liberalismo se enmarca en el contexto de la libertad e igualdad, la primera permite que todos puedan hacer uso de la ley de la mejor forma, y la segunda se entiende como la libre acción de los individuos sin afectar a los demás. Pero es necesario establecer que el liberalismo está enfrascado en dos aspectos ejes, el bien común e individual careciendo de un principio moral que regule las acciones colectivas en búsqueda del bienestar común.

En el ámbito del liberalismo la desigualdad, las oportunidades económicas y sociales se aborda desde la temática del capitalismo visto desde un ámbito global de liberación económica que se ha ido expandiendo por el mundo a través de la propiedad privada por medio de la racionalización del sujeto en donde se evalúa si gana o pierde posicionándose sobre todos los demás según lo indica el autor.

Para el autor, el neoliberalismo basaba su sustento en el marco de un orden económico, prevaleciendo el dominio y poder las cuales se expandieron a nivel de lo global en la que el bienestar social queda de un lado; por ello el FMI y el BM se basan en función al Consenso de Washington que buscaba la desregulación en materia financiera en la que circula el capital sin obstáculos jurídicos dejando de un lado la reducción de la marginación y miseria. A esto se le suma la disminución de la burocracia a través de la privatización, impacto adecuado de medidas fiscales que vayan relacionadas a una política monetaria eficiente.

De igual forma afirma el autor que el neoliberalismo se encamina como una ideología de tipo mundialista en la que las políticas económicas dejan lo estatal y se establecen en un eje político marcando el rumbo de las nuevas decisiones y acciones que beneficien económicamente los países y empresas; uno de los actores claves son los organismos internacionales que se guían por los intereses de los estados hegemónicos de los países desarrollados y empresas transnacionales.

### **3.6 Las Relaciones Internacionales vistas desde el Funcionalismo-Neo-Funcionalismo dentro del contexto de las organizaciones internacionales.**

Las relaciones internacionales se enmarcan en el contexto de las interacciones entre elementos claves, los cuales constantemente están cambiando y un ejemplo son las organizaciones internacionales las que se posicionan según Rodríguez (1996) como: “canales de entendimiento y actuación multilateral que en distintos dominios y grados dan a la cooperación entre Estados una gran continuidad y estabilidad”. (p. 294).

Ahora bien, el autor indica que dentro del contexto de las relaciones internacionales el funcionalismo y neofuncionalismo son conocidos como teorías de la integración, ya que su objetivo fundamental es analizar el fenómeno de la integración internacional, en la que se identifica la dinámica de la sociedad internacional que va desde tratados de paz, alianza, formación de confederaciones, federaciones y uniones de Estados.

De los funcionalistas, David Mitrany citado por Rodríguez (1996) proponía que uno de los grandes problemas de las sociedades modernas para resolver los diversos conflictos radica en la incapacidad institucional del Estado para resolver problemas globales dividiendo la sociedad

internacional en unidades adscritas a su territorio sin tomar en cuenta las necesidades según lo indica el referido especialista.

Esta forma de operar del Estado surge por la incapacidad de dar respuesta a las necesidades o problemas que enfrenta la humanidad y con esto el funcionalismo identifica áreas cuyos intereses generan acciones en cooperación a nivel de políticas propias como defensa, aspectos diplomáticos, de administración técnico políticos, es por ello que la cooperación a nivel de procesos de integración desarrolla nuevos ámbitos de apoyo a los Estados.

Ahora bien, el mismo autor indica que el funcionalismo busca: “identificar ámbitos de interés común a nivel de lo técnico, social y económica, en lo que se emprenden acciones conjuntas a través de la cooperación internacional por medio de la gestión intergubernamental”. (p. 296). Por lo que las organizaciones internacionales son claves para establecer funciones satisfaciendo necesidades y problemas en común, pasando de lo no político a lo político, de lo no controvertido a lo controvertido, de la cooperación técnico-socio-económica a lo político dando lugar a un nuevo ente, esto origina el neofuncionalismo.

En el ámbito afirmativo sobre el neofuncionalismo el autor, indica que su objetivo es la integración, así mismo parte de una crítica a sus predecesores a nivel de lo técnico-social-económica y política en la que se establecen aspectos homogéneos o de unificación. Para ello será determinante el establecimiento de acciones en conjunto siempre y cuando no se aborden temas relacionados a lo político o situaciones controvertidas, sin embargo, se adoptan los elementos del funcionalismo que dan origen a las entidades como los organismos internacionales.

De esta forma el neofuncionalismo a nivel de lo político se sitúa como un factor clave y determinante que dará lugar a la creación de instituciones fuertes de carácter supranacional siendo esta una nueva autoridad según el mismo autor. Un ejemplo de lo anterior podría ser el caso de la CICIG que se convierte en un nuevo actor del ámbito internacional, que opera el sector justicia dentro del contexto guatemalteco y que surge por las carencias institucionales, siendo necesario establecer el papel que ha realizado juntamente con el MP.



Continuando con lo relacionado al neofuncionalismo Rodríguez, (1996), indica que es: “el proceso por el cual las naciones renuncian al deseo y a la facultad de conducir independientemente los unos de los otros su política exterior, así como sus principales políticas interiores y buscan tomar en conjunto decisiones o delegar el proceso decisional a un nuevo órgano central”. De igual forma se indica que el neofuncionalismo: “destruye soberanías políticas existentes para recompensar una nueva a nivel superior de la sociedad”. (p. 301).

Otro enfoque teórico lo plantean Araniva, Valdez y Alvarenga (2013), indicando que, el funcionalismo dentro del marco de las teorías de la integración puede considerarse como pionera, relevante y clave a nivel internacional, en la que su esencia radica en el fabianismo británico y Saint Simón quien basaba la reconstrucción de la sociedad internacional; sin embargo, su enfoque se visualiza en el desarrollo de las organizaciones internacionales.

A partir de lo descrito el funcionalismo tiene como su principal objetivo el desarrollar un orden internacional como resultado de las guerras mundiales en las que surgió David Mitrany quien fungió como historiador, político y teórico dando origen al funcionalismo como teoría integradora. En esta la cooperación internacional es una herramienta que permite disminuir antagonismos en el sistema político y económico dando lugar a la integración como teoría de impacto en las relaciones internacionales según lo refieren los autores.

Los mismos autores proponen que la integración debe estar determinada por lo social y económico, en donde la sociedad internacional se maneja en el contexto de organizaciones cuyo resultado es la disminución de guerras buscando la satisfacción de necesidades pese a que estas sobrepasan territorios y establecen las diversas funciones que se deben fomentar.

La propuesta final de autor descrito, indica que es más eficiente la creación de agencias internacionales que la constitución de un Estado mundial la cual pueda extender sus actividades focalizando sus necesidades y a partir de esto plantear soluciones con órganos claves, evitando la guerra, la cual surge como parte de la estructura internacional, todo esto recalando la cooperación según los referidos autores.

Los mencionados autores en los años 50 nuevamente dentro del contexto de las políticas norteamericanas tuvieron lugar nuevos cambios estructurales a nivel de las teorías como el behaviorismo y el funcionalismo dando resultado a modificaciones estructurales en la integración, esto permitió que se estableciera un nuevo enfoque titulado neofuncionalismo. Esto dio lugar a nuevos teóricos Haas y Ernest B. quienes formulaban la integración desde nuevos horizontes en la que se originó una nueva comunidad política.

Es importante destacar que el neofuncionalismo posiciona a la integración como un desarrollo gradual, acumulativo de diversos sectores socioeconómicos, en las que se conjuguen grupos de interés y tecnócratas de porte internacional. A ello se le suma que la integración es un proceso ligado al sistema internacional y según Lindberg debe situarse desde una esfera política para alcanzar el desarrollo a través de toma de decisiones según los mismos autores.

### **3.7 El análisis de la corrupción vista desde un enfoque teórico en el marco de las Relaciones Internacionales.**

Manuel Osorio plantea una afirmación jurídica que indica: “es la acción de sobornar, cohechar, dañar, echar a perder, pervertir y viciar”. Otra definición estratégica de la corrupción vista desde Joseph Nay: “es una conducta que se desvía de las obligaciones de orden público normales debido a intereses personales, familiares o allegados, beneficios monetarios o de orden social; o que viola normas respecto al uso de cierto tipo de influencias con fines personales”. Así mismo, la corrupción argumentada por Acción Ciudadana es: “una articulación de condiciones y acciones que hacen posible la utilización de bienes, espacios, servicios, instancias y procedimientos privados y públicos para beneficio propio y personal, en desmedro de los intereses generales o bien común”. (Hernández, 2006, p. 27).

En el marco de identificar adecuadamente el proceso de la corrupción desde un contexto teórico, existen dos factores que dan origen a la misma siendo estos según el mismo autor:

*Factores internos:* estos se refieren a las condiciones internas que se utilizan dentro del contexto de las instituciones en la que no se cumple con la normativa vigente, dando origen a la existencia de mecanismos y procedimientos que afectan la transparencia y el actuar de los entes

institucionales, ejemplo de ello son los nombramientos inadecuados de sujetos operativos cuyo perfil no es el adecuado, pero que ocupan cargos públicos dando resultados negativos en el marco de sus funciones. Dentro de los principales problemas se encuentran que muchos de los funcionarios se manejan de acuerdo con sus intereses o bien a los de los que los colocaron en dichos puestos manifestando deficiencias en el orden profesional y a nivel de técnico.

*Factores externos:* estos son inherentes a la existencia de poderes ocultos y articulaciones criminales, los cuales impactan negativamente en las estructuras, organización y funcionamiento de las propias instituciones; evidenciando en muchos casos falta de capacitación, profesionalismo, influencias externas, soborno a gran escala e impunidad. Por lo que la corrupción debe entenderse desde el enfoque sistémico en el que se evidencia un medio y fin, que da origen a las articulaciones criminales, compra de lealtades, control del poder, complicidad y encubrimiento. (p. 30).

A nivel del marco o sistema en el que se evalué la corrupción, esta puede ser posicionada a nivel público o privado, para ello el autor, indica que lo público se ve desde “un contexto en donde los asuntos y bienes pertenecen a la comunidad y no son de nadie, mientras que los otros hacen referencia a intereses particulares o individuales como la propiedad, riqueza y lucro”. (p. 31).

Según lo anterior, a nivel del ámbito público la sociedad civil busca que el poder público puede ejecutarse en un sistema jurídico basado en normas éticas, legítimas y válidas dentro del marco legal monitoreadas por la participación ciudadana, en la búsqueda del fortalecimiento democrático. Sin embargo, es un proceso complicado debido a que la corrupción impacta negativamente en el buen funcionamiento del sector justicia (Hernández, 2006, p. 31).

En el marco de análisis teórico, Casar (2015) indica que la corrupción es: “abuso de poder público para beneficio privado”. (p. 9). En este caso señala que, para abordar la corrupción es necesario plantear la voluntad, recursos y capacidades de investigación las cuales permitan evidenciar los principales factores que originan esta.

Es por esta razón que, según la investigación del autor mencionado, la corrupción puede analizarse desde tres categorías claras:

De percepción sobre la extensión y frecuencia de la corrupción.

Sobre la participación o exposición a una conducta clasificada como acto de corrupción.

De actitudes y valores frente a los actos de corrupción propios o de otros. (p. 10).

Para medir la corrupción es necesario hacer uso de un índice de percepción en la que por medio de encuestas a la población ciudadana y expertos se busca obtener la apreciación de los niveles de corrupción de sus países. Según dicho autor, la corrupción es medida de mejor manera por medio del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), el cual fue elaborado por Transparencia Internacional desde 1995 en 170 países, en la que cada uno obtiene una calificación de 0 a 100, siendo 0 altamente corrupto y 100 ausencia de corrupción, originando un ranking. (p. 11).

### **3.7.1 Los esfuerzos de la comunidad internacional para frenar la corrupción en el siglo XXI.**

Según lo planteado por INEGI (2016), la comunidad internacional ha buscado desde 1995 combatir la corrupción y sus diversos efectos, un ejemplo es la suscripción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el año 2000, los Estados firmantes adoptaron medidas que tipificaban el delito a nivel de lo activo y pasivo. Por lo que la corrupción frena el desarrollo económico, político y el Estado de Derecho.

En este proceso de lucha contra la corrupción según lo refiere el mismo autor indica que en el año 2003 en la Conferencia de Mérida se originó la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (UNODC), entrando en vigencia en el año 2005 una vez adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Esta norma posee una fina estrategia que busca detectar, prevenir, sancionar y reducir diversas conductas que se enmarcan dentro del marco de la corrupción siendo estas el soborno, abuso de funciones, tráfico de influencias, obstrucción de justicia, malversación,

desvío de fondos, apropiación indebida de propiedad privada, enriquecimiento ilícito, conflictos de intereses entre gobiernos y empresas.

El resultado de este proceso de lucha contra la corrupción dio origen según lo planteado por el autor a una agenda de desarrollo hacia el año 2030, en la que en su objetivo número 16 se establece: “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” (p. 10).

Ello busca establecer sociedades internacionales en las que prevalezca Estados fuertes a nivel institucional y que los mismos puedan dar respuestas claras y específicas a las necesidades de su población a través de variables como la paz, seguridad y justicia, las cuales se convierten en ejes claves para entender el desarrollo que se plantea en el artículo 16.

Ahora bien, según la SEDESOL (2014), para frenar la corrupción se deben de realizar grandes esfuerzos siendo la transparencia y el acceso a la información herramientas de suma importancia para la rendición de cuentas, sin duda alguna la participación ciudadana se convierte en un actor clave para la prevención de este acto fortaleciendo el actuar de los funcionarios públicos e instituciones gubernamentales.

Es por ello que la rendición de cuentas debe ser un elemento clave para frenar la corrupción a través de los siguientes ejes estratégicos que fortalecen la anticorrupción según lo refiere el autor:

- *La Fiscalización de las cuentas, gasto de operaciones y ejecución de recursos públicos.*
- *La declaración de situación patrimonial en la que se dé a conocer los ingresos, gastos y patrimonios de los servidores públicos.*
- *El control sobre recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios.*
- *Auditoría social y comisiones ciudadanas en las que participen activamente en la identificación del uso adecuado de los recursos públicos de una forma transparente, eficaz, legal y con honradez*

## IV. MARCO CONTEXTUAL

### 4.1 Guatemala dentro de la lógica de la Cooperación Internacional.

#### 4.1.1 La cooperación internacional y su funcionamiento a nivel del marco internacional.

Al momento de analizar detenidamente el papel que juega la comunidad internacional en el apoyo técnico y financiero al sector justicia de Guatemala, es necesario profundizar sobre algunas categorías que son fundamentales para realizar una interpretación de lo citado. Por esta razón según lo plantea Rojas (2014), el término de cooperación está estrictamente ligado al desarrollo en el que se evidencia el progreso del tejido social bajo la perspectiva del fortalecimiento del bienestar en todos sus niveles siendo esto la educación, salud, económico, cultural entre otros.

La cooperación internacional permite ser una herramienta de colaboración cuyo objetivo radicará en metas trazadas que generen nuevos espacios de desarrollo ejecutadas por actores claves entre los cuales se pueden mencionar a las Organizaciones no gubernamentales (ONG), gobiernos, organizaciones civiles y otros elementos que forman parte del sistema internacional en el que Guatemala forma parte.

Otras aseveraciones puntualmente según lo referido por el autor en mención, indica que la cooperación es un medio que se sitúa como eje clave y estratégico para generar desarrollo entre Estados y sujetos en el marco internacional del Derecho a través de la transparencia de diversos recursos técnicos, humanos, financieros, tecnológicos, conocimientos y experiencias, las cuales serán de gran ayuda para fortalecer el trabajo institucional de gobierno.

Ahora bien, dentro de las categorías planteadas por la cooperación internacional, la pobreza se convierte en un aspecto clave que debe ser resuelta por la comunidad siendo determinante para que la mayoría de la ayuda internacional gire en función al desarrollo de capacidades productivas y crecimiento económico fomentando nuevas formas de vida, acordes a una vida digna y justa.

De igual forma para Socas (2009), indica que la cooperación internacional debe analizarse desde varias categorías, siendo la primera el ámbito de obrar con otros para alcanzar un mismo fin,

participando de este momento organismos internacionales, entes nacionales o subnacionales, públicos o privados; esto permitirá establecer si el impacto fue de forma doméstica o tuvo impacto a nivel internacional, para ello desde el enfoque realista los Estados-nación son claves para entender dicho impacto en el desarrollo, la paz, asistencialismo o bien algún otro eje que permita fortalecer las democracias o mecanismos jurídicos.

Ello permite establecer que la cooperación según este autor es: “un conjunto de acciones llevadas a cabo por los Estados-nación u organizaciones de estos, para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional o nacional de uno más actores”. (p. 21). Dentro de esta interpretación argumentativa la cooperación puede afirmarse entre dos Estados (Bilateral) y entre varios Estados (Multilateral).

La cooperación desde el análisis realizado bajo la óptica de lo teórico permite establecer mecanismos propios de interacción entre sujetos que se convierten en actores claves dentro del sistema internacional y cuyo papel es determinante para interpretar como se desarrolla el marco de las relaciones internacionales dentro de un mismo mundo establecido por intereses y actores que se clasifican por el poder económico y político clasificados por los índices de crecimiento, desarrollo y progreso económico.

El resultado de esta analogía interpretativa arroja como resultado, un sistema internacional condicionado en el que el Estado de Guatemala no puede dejar de ser parte y debe adaptarse a las normas de juego establecidos por los más poderosos quienes apoyan de forma estratégica todos aquellos ejes que ellos consideran pertinentes a sus políticas nacionales y que a cambio de ello pueden generar beneficios, por lo que es y será determinante analizar como el Estado adopta los diversos mecanismos de cooperación para su propio beneficio sin afectar la buena fe de los donantes.

Con lo descrito, se puede afirmar que la cooperación internacional es una estrategia utilizada por los gobiernos internacionales, para generar un desarrollo y progreso en aquellos Estados cuyas condiciones económicas han sido menos favorecidas, fomentando con ello la igualdad de derechos en materia de una vida digna y justa, sin embargo es necesario que la ayuda pueda

desarrollar mecanismos sustentables, desarrollando comunidades de seres humanos capaces de enfrentar los desafíos en materia de la economía, política, justicia, cultura, salud, educación entre otros.

Según lo planteado por Rojas (2014), la cooperación puede analizarse como un tema histórico, debido a que la relación existente entre Estado y sujetos se ha manifestado desde las primeras formas de vida en la que los seres humanos interactuaban y generaban acciones de intercambio beneficiándose entre colectivos afines, por lo que la misma es tan antigua como la humanidad. Sin olvidar que esta forma de interacción entre gobiernos debía de adoptar nuevas estrategias en la que las organizaciones internacionales podían jugar un papel determinante para establecer relaciones eficaces y racionales.

Continuando con este proceso de análisis su principal y primer enfoque era el apoyar notoriamente a los Estados menos desarrollados teniendo como meta el aumento y crecimiento de la producción industrial, es decir, su enfoque era económico; pero con el transcurrir del tiempo la cooperación internacional tomó como enfoque mitigar la pobreza, sin dejar por un lado lo económico y financiero que son dos pilares claves de la misma.

Dentro de este proceso de desarrollo e impacto en los contextos internacionales, la cooperación desde el ámbito descentralizado se analiza desde lo directo e indirecto, la primera se focaliza entre las relaciones de gobiernos subnacionales permitiendo programar y promover acciones en concreto sin depender de un ente Estatal u organismo internacional; la indirecta se basa en la que las ONG ejecutan acciones siendo común en la mayoría de los países (Socas, 2009).

En el caso particular de Guatemala se puede identificar que este tipo de cooperación es la más común debido a que los países donantes seleccionan a sus ONGS para la ejecución presupuestaria buscando con ello la identificación de las principales problemáticas estableciendo mecanismos de inversión que puedan desarrollar impacto en los territorios más pobres y necesitados del territorio.



De igual manera es necesario recalcar que la cooperación internacional al ser un proceso histórico se encuentra establecida dentro de una lógica evolutiva que va evidenciando su principal realce tras la Segunda Guerra Mundial, en la que se replanteó la lógica dando lugar a un nuevo discurso que hablaba sobre desarrollo. No todo fue en beneficio del desarrollo ya que el poder político y económico se concentró en una lucha ideológica entre capitalistas y socialistas representados por Estados Unidos y Unión Soviética (Rojas, 2014).

Este nuevo ordenamiento de poderes en el marco de la geopolítica según dicho autor arrojó como resultado la creación de un ente clave para el sistema internacional que vendría a regular las fuerzas entre Estados siendo la Organización de Naciones Unidas (ONU), y estableció el nuevo parámetro de cooperación internacional desde 1945 siendo su objetivo primario superar la crisis de 1945.

Continuando con lo referido por el autor al momento de la creación de las Naciones Unidas, las principales funciones radicaban en la cooperación entre Estados a partir del Derecho Internacional, promoción de los derechos humanos, establecimiento y preservación de la paz, seguridad internacional, desarrollo económico y social, asistencia humanitaria a los necesitados o afectados por desastres. Todo esto buscando soluciones en el marco de lo económico, social, cultural o humanitaria apegadas a los derechos humanos.

En función de lo anterior, la cooperación internacional puede analizarse desde una perspectiva histórica evolutiva que ha venido adaptándose de acuerdo al contexto y tiempo, sin embargo la misma ha tenido que jugar un papel determinante dentro del marco de la geopolítica porque esta puede evidenciar como el poder dentro del marco de la cooperación esta dado en función a los Estados más poderosos sobre los menos poderosos, apegados a un discurso de desarrollo a nivel de lo político, económico y social, sin embargo muchas veces la misma se pierde al llegar a los gobiernos cuyas acciones desencadenan en actos de corrupción.

La cooperación internacional según lo establece Rojas (2014), surge por la cooperación entre Estados siendo este su objeto de interacción con las organizaciones internacionales focalizándose en el desarrollo de los actores menos favorecidos. Pretende mejorar constantemente las

condiciones de vida de los habitantes que forman parte de los diversos Estados, apegados al Derecho.

Así mismo, la cooperación internacional busca solucionar problemas concretos de los Estados que imposibilitan su desarrollo apegándose a la defensa de los derechos humanos buscando ante todo la participación ciudadana igualitaria e incluyente que vendrá a dar buenos resultados a nivel de lo económico, teniendo como base la paz.

Dentro de dichas afirmaciones, la cooperación internacional según lo indica este autor, dependerá de la relación entre actores que otorgan y prestan dentro del contexto internacional y que sea de trascendencia mundial, ejemplo de esto podría ser el hambre, pobreza, delincuencia entre otros. Por esa razón la cooperación internacional adoptará diversas facetas de acuerdo a lo estipulado ya sea a nivel de lo cultural, militar económico, jurídico, humanitario y demás.

Es importante establecer que en el marco de la cooperación internacional no solo los Estados son actores claves, sino que existen otros entes determinantes en marco global que van desde organismos operativos hasta la misma sociedad civil organizada que buscan establecer nuevos parámetros de impacto territorial y comunitario de acuerdo a sus requerimientos, lo llamativo de estos actores es que pese a que no representan al Estado directamente tienen como objetivo dar soluciones a los conflictos humanitarios .

Para este autor, los actores están enmarcados dentro de una lógica de dos grandes grupos, que son los públicos y privado; los primeros refieren a los Organismos multilaterales con relación directa a la Naciones Unidas y Unión Europea, Estados, Agencias de Cooperación, Administración autonómica, Universidades. A nivel de los segundos se hablan de Asociaciones y Fundaciones, Empresas, Sindicatos y colectivos sociales.

De acuerdo a la propuesta realizada por Rojas (2014), la cooperación internacional se enmarca en una serie de características siendo estas:

- La ayuda debe ser otorgada por el sector público o sector privado al momento de la transferencia.

- El aporte debe ir enfocado al desarrollo económico y social.
- Debe de existir la concesión en los Estados más vulnerables como Guatemala.
- Los Estados que se vean beneficiados deben de ser Estados en desarrollo.
- Debe de generar un intercambio a nivel de experiencias, capacidades y recursos humanos.
- Fortalecimiento de capacidades nacionales a través de capacitaciones, investigación, asesoría, intercambios.
- Mejoramiento de esfuerzos locales a través de una estrategia de complementariedad.
- Generación de conocimiento a través del intercambio de experiencias.
- Debe de darse la cooperación entre dos o más Estados o sujetos con personalidad jurídica a nivel internacional. (p. 51-53).

Analizando las características presentadas, se puede interpretar que la misma cooperación internacional busca satisfacer aquellas necesidades que los Estados no han sido capaces de satisfacer, provocando desequilibrios institucionales que impactan notoriamente en la gobernanza de un país, por lo que los ejes estratégicos que se plantean, deben evidenciar una calidad de gasto público y privado adecuado para fortalecer las diversas capacidades de tecnificación y conocimiento que vayan a ser claves para el progreso de sus comunidades fomentando acciones que se reflejen en sus planes de acciones y que concuerden con sus objetivos de cooperación.

Para que la cooperación pueda alcanzar su objetivo, la misma adopta diversas modalidades según lo plantea el mismo autor siendo estas:

*La cooperación reembolsable:* se caracteriza porque el financiamiento se da a través de créditos blandos (determinados por el interés y tiempo), teniendo como objetivo desarrollar las actividades económicas de un país en menor desarrollado que el donante. Esto le permite al país receptor desarrollar sus actividades a nivel de salud, educación o bien donde considere prudente y necesario ejecutar los fondos. El dinero obtenido deberá pagarse al donante según el convenio establecido. En el caso de Guatemala está condicionada a la capacidad de endeudamiento del país, por lo que el beneficio obtenido debe ser mayor a la deuda adquirida y quien lo aprueba es el Congreso de la República.

*No reembolsable:* es ofrecida por algunas fuentes, a través de recursos monetarios cuyo objetivo es apoyar proyectos o actividades de desarrollo, esta permite obtener la ayuda sin un endeudamiento por lo que no se reintegran los fondos recibidos, esto se denomina donaciones. Dichos desembolsos son enfocados en temas de desarrollo que se apeguen a la agenda de trabajo del país donante y receptor. Las fuentes pueden ser bilaterales, multilaterales, instituciones privadas o mixtas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales.

*Multilateral y bilateral:* la primera refiere cuando la ayuda proviene de algún organismo internacional, regional o subregional cuyos fondos son propios o provienen de otros Estados miembros que posean intereses en el ámbito político, regional o sectorial, se indica que el 45% de la ayuda ingresa por este mecanismo. Y la segunda cuando proviene de otro gobierno, en la que se tiene una relación directa entre gobiernos a través de sus embajadas, agencias de cooperación, coordinación técnica, tratados, acuerdos entre otros esta representa el 50% de la ayuda externa.

*Cooperación entre estados asimétricos:* se da cuando un Estado es superior al otro provocando una posición de donante frente al receptor, la ayuda va de arriba hacia abajo, es denominada cooperación Norte-Sur porque los primeros están más desarrollados que los segundos.

*Cooperación Sur-Sur:* en este tipo de cooperación los Estados poseen las mismas características de desarrollo en la que su relación es de socios en la que la equidad en donde se pueda percibir la reciprocidad en la que exista la distribución equitativa entre los Estados referentes a costos y gastos de la cooperación, pueden establecerse organizaciones regionales, sociedad civil instituciones académicas, sector privado y organizaciones no gubernamentales.

*Cooperación técnica:* Son aportes de conocimiento a través de capacitaciones, servicio de consulta, asesorías, becas entre otros por parte de Estados u organizaciones internacionales con un nivel superior hacia Estados con nivel inferior permitiendo el desarrollo de conocimientos, habilidades y experiencias a nivel del recurso humano y capacidades humanas e institucionales.

*Cooperación financiera:* otorgan recursos monetarios, entrega de dinero, pueden ser reembolsables y no reembolsables. Su principal objetivo es ejecutar programas y proyectos que

ayuden al desarrollo del país receptor. Puede ser proporcionada de los gobiernos hacia los sectores privados y sociales. (p. 55-67)

Sin embargo en la propuesta presentada por Socas (2009), la cooperación puede analizarse desde lo centralizada en la que participan los Estados-nación y organizaciones afines a estos; la descentralizada es ejecutada por organismos públicos o privados que no tengan fines de lucro; la bilateral es la que se da entre dos Estados; la Triangular es cuando dos Estados cooperan con un tercero; la multilateral participa un donante internacional; la oficial realiza por un ente público; lo no oficial realizada por entes privados sin fines de lucro.

Ambas propuestas buscan acercar al lector a un punto en particular, que radica exclusivamente en el análisis interpretativo de la cooperación que se ejecutará de acuerdo al escenario, problemática internacional o nacional, fenomenología social, económica, política que se vive; a ello se le suma que el tema de cooperación es demasiado extenso por lo que será clave que cada actor involucrado pueda desarrollar mecanismos de acción basados en los pilares que reza la cooperación o en este caso el donante.

Para el caso de Guatemala, la cooperación ha sido un fenómeno cuestionable que emerge durante los años 60 y 70 en medio de un confuso conflicto armado interno, a ello se le suma lo relacionado al terremoto de 1976 que dejó cientos de muertos, por lo que la cooperación que ha venido al país, se sitúa en un tipo de acción de desarrollo, de fortalecimiento institucional, de productividad, de infraestructura, debido a que el Estado no ha podido solventar sus propios problemas, convirtiéndose en un territorio clave para la cooperación y con ello establecer estrategias de dominación internacional que satisfagan sus intereses.

A esta afirmación se le suma la propuesta de Socas (2009), que establece que la cooperación en la actualidad debe de estar establecida a partir de los siguientes ejes:

Reducción de la pobreza y hambre

- Establecer la enseñanza primaria universal
- Promover la igualdad entre los géneros y la búsqueda de la autonomía de la mujer.

- Reducir la mortalidad infantil.
- Mejorar la salud materna.
- Sostenibilidad del medio ambiente
- Fomentar el desarrollo de los países con menos oportunidades. (p. 27-28).

Estas afirmaciones y ejes planteados a partir de las metas del milenio son determinantes para focalizar los esfuerzos de la cooperación internacional hacia el continente americano en la que se establece a parte de lo comercial y político lo relacionado al desarrollo integral del ser humano, en la que Guatemala está inmersa al ser parte de América Latina y puente entre la región Sur, Centro y Norte de América.

#### **4.1.2 El desarrollo de la cooperación internacional en Guatemala**

En el marco de analizar la cooperación internacional y su impacto en el sector justicia es importante destacar que la misma se ha venido manifestando como se mencionó anteriormente desde los años 60 y puntualmente 1976 tras el terremoto vivido que dejó muertos y destrucción en todo el país, demostrando la gran cantidad de ayuda externa que vino en ese momento.

Otro proceso histórico que marcó la cooperación internacional es el conflicto armado vivido durante 36 años, en dicho acontecimiento histórico el Estado fue beneficiado con ayuda en los ámbitos de desarrollo, justicia, derechos humanos, pobreza, atención a desarraigados, promoción de la democracia, lucha contra la represión. A finales de los años 80 y principios de los 90 la cooperación giró en función a la firma de la paz que vendría a poner fin a un conflicto interno a través de la participación constante de la comunidad internacional con apoyo técnico y financiero. (Rojas, 2014).

Continuando con el pensamiento de este autor durante la temporalidad de la negociación los países cooperantes ayudaron de gran manera para que la paz pudiera ser un objetivo de gobierno en la que negociaron el Estado y las fuerzas guerrilleras a través de un soporte de acompañamiento en materia técnico, político y financiero dando fruto en 1996 con la firma de la Paz en la que se evidencia la importancia de la cooperación para lograr dicho avance estratégico.

En 1995 la región latinoamericana establecía una estrategia de cooperación Sur-Sur en la que los Estados parte y actores focalizaban su acción en lo técnico, educación, deporte, tecnología entre otros. Es importante destacar que la cooperación internacional apoyó para 1997 pese a que recibió 900 millones de dólares menos que 1996, pero se mantuvo como una región con alto índice de aportaciones siendo el segundo a nivel mundial por debajo de África; según datos específicos durante 1996 y 2005 Centro América recibió 17.7 mil millones de dólares representando el 30% del total de la ayuda para toda América.

En el caso de Guatemala referido por este autor, en los años posteriores a la firma de la paz la cooperación giró en función a los desastres naturales un ejemplo fue el huracán Mitch, focalizando los esfuerzos en la asistencia y reconstrucción de los municipios afectados; en el 2005 la tormenta Stan afectó al territorio por lo que la cooperación internacional fue nuevamente evidente y clara.

En el año 2002 la ayuda de cooperación internacional se empezó a centralizar en temas claves y específicos siendo estos la pobreza tomando como base los Objetivos del Milenio y el tema comercial con la integración de Guatemala al Tratado de Libre Comercio establecido con Estados Unidos de Norteamérica y de igual forma la asociación con la Unión Europea. Fue en el 2004 cuando la Unión Europea apoya en ejes claves como lo técnico, financiamiento y políticas.

Esto evidencia según Rojas (2014) que Guatemala es clave en la producción de materias primas a costo bajo, por lo que los países cooperantes vieron necesario realizar acuerdos en materia de la reducción de pobreza, desarrollo del comercio y productividad en la que apoyaban al Estado, pero se beneficiaban en la producción final de producto, por lo que los donantes deberán enmarcarse en una lógica estratégica de beneficio mutuo.

Interpretando el papel que ha jugado la cooperación internacional para el caso específico de Guatemala, se puede evidenciar que la misma se ha establecido en el marco del asistencialismo económico, en el que el Estado se ha posicionado como víctima del sistema internacional desencadenando altos índices de pobreza, desnutrición, desempleo, crimen organizado, corrupción, entre otros tantos problemas sociales que aquejan constantemente a la población.

A partir de este posicionamiento del Estado, Guatemala queda establecida como un actor determinante en las agendas de los países desarrollados de occidente, para generar inversiones que puedan o le permitan al mismo generar crecimiento, desarrollo y progreso económico, pese a que las problemáticas aún están presentes y generan graves problemas a la población en lo económico y social.

Lo importante de analizar del impacto de la cooperación en Guatemala, se sitúa a partir de que se ha logrado y como la población se ha beneficiado, o simplemente se reproduce el asistencialismo, pero no se dan las herramientas para que dicha ayuda pueda ser sustentable a corto, mediano y largo plazo, dificultando con ello el actuar de la cooperación. A esto se le suma, lo complicado a que ha sido el tener un Estado frágil en el ámbito jurídico en el que se el mismo ha provocado que las ONGS que funcionan con capital extranjero pierdan la confianza en Guatemala y se retiren, provocado por los actos de corrupción e impunidad que se viven en la actualidad.

Para ello será determinante posicionar al Estado de Guatemala como un actor deseoso de salir adelante, fortalecido y asistido técnicamente para que pueda hacer uso adecuado de los recursos y evitar con ello la pérdida del apoyo internacional, que si se sabe aprovechar será determinante para el desarrollo del país y de la población en general beneficiando a los más necesitados.

Esto permite establecer que la cooperación internacional que se da en Guatemala gira en función de las necesidades del país, sin embargo, se puede observar que los intereses extranjeros se enmarcan en función a sus prioridades, manejando intereses que van de acuerdo a sus agendas gubernativas y que los países donantes puedan justificar sus acciones a nivel de la comunidad internacional.

#### **4.1.3 La institucionalidad del Estado de Guatemala en el marco de la cooperación internacional.**

El Estado de Guatemala en el marco de su génesis internacional hace uso de tres entes claves para desarrollar las actividades de cooperación, siendo el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), la Secretaría y Programación de la Presidencia o (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas o (MINFIN) quienes en conjunto dan vida al Consejo de Cooperación



Internacional, cuyo objetivo es velar por la coordinación de diversas acciones en materia reembolsable que beneficien en su economía o técnicamente al país y que realmente sean prioritarias y se encuentren establecidas en el plan de gobierno y Declaración de París. El principal objetivo radicaré en gestionar la cooperación de una forma ordenada en la que exista un canal de comunicación entre Guatemala y lo cooperantes. (Rojas, 2014).

Dentro de los principales actores gubernamentales determinantes para la cooperación internacional en Guatemala se encuentran según la investigación de dicho autor se encuentran:

*Ministerio de Relaciones Exteriores:* su funcionamiento radica en las relaciones internacionales entre Guatemala y otros Estados u organismos internacionales, teniendo como función la realización de acuerdos entre las partes, representar al país y proteger sus intereses, la política internacional de Guatemala, la negociación, celebración, prórroga, modificación y denuncia de tratados, pactos, convenciones y acuerdos.

Así mismo según el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores la responsabilidad radica en atender, temas vinculados a la asistencia internacional al desarrollo, en áreas de cooperación técnica, científica y cooperación financiera, reembolsable y no reembolsable del país.

*Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia:* es conocida como SEGEPLAN, y posee ciertas facultades en la gestión de cooperación internacional en Guatemala a nivel de la cooperación no reembolsable. En sus funciones busca la priorización, gestión, negociación, administración y contratación de la cooperación no reembolsable; también realiza funciones en la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

De igual forma puede establecer políticas de cooperación internacional, analiza la viabilidad técnica de proyectos y programas financiados, asesora a las unidades ejecutoras, participa en la gestión de recursos, apoya la planificación del organismo ejecutivo, establece las prioridades nacionales.

*Ministerio de Finanzas Públicas:* a nivel internacional tiene como objetivo el representar al país ante los organismos internacionales financieros, se encarga de formular y evaluar el presupuesto general que será clave para la inversión pública, gestiona el endeudamiento del país y programas de financiamiento externo, así mismo participa en la aprobación de donaciones a través de acuerdos gubernativos que son dadas a Guatemala, se encarga de estructurar instrumentos financieros para los fideicomisos, fondos y gestión de los mismos, establece las donaciones en el ámbito de reembolsables o no, buscando el cumplimiento de las condiciones pactadas, recibe solicitudes para obtener recursos, paga las donaciones reembolsables.

*Organismo legislativo:* se encarga de formular y adecuación de recursos provenientes y destinados de la cooperación, influye en la entrada, ejecución y transparencia de los recursos de cooperación a nivel de Guatemala.

*Banco de Guatemala y Junta Monetaria:* participa cuando el Estado de Guatemala adquiere compromisos financieros a nivel interno y externo, a través de la realización de análisis y negociaciones previos a adquirir compromisos que generen deuda externa por parte del Gobierno.

El Estado de Guatemala según lo citado, puede evidenciar que cuenta con una serie de unidades institucionales, que buscan desarrollar una adecuada relación entre el país y los diversos actores del sistema internacional, para ello es necesario que cada uno pueda desarrollar su plan operativo de acuerdo a las funciones establecidas, buscando ante todo la facilitación de procesos claves, así como de estrategias de inversión apegadas al Estado de Guatemala, logrando la eficiencia de los recursos y el desarrollo de la población a través del tema de las donaciones internacionales o planes de inversión que realizan los cooperantes.

#### **4.1.4 Los principales cooperantes de Guatemala en el siglo XXI, G-13 y su papel en el marco de la cooperación internacional.**

En función al trabajo realizado de los cooperantes en Guatemala según lo establece G13 (2011), para que la cooperación alcance sus metas, debe basarse en principios claves siendo estos, la alineación, aprobación, armonización, gestión por resultados y responsabilidad mutua, los cuales se apegarán al derecho internacional en el marco del desarrollo y necesidades de Guatemala.

Ahora bien el G13, puede identificarse como una eje estratégico de la comunidad internacional que surge de la coordinación entre países, agencias bilaterales y multilaterales en las que se encuentran los siguientes cooperantes: Canadá, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Noruega, España, Suecia, Estados Unidos, y los siguientes organismos multilaterales como: el Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Unión Europea (UE) y la Organización de Estados Americanos (OEA); es necesario recalcar que sus principales objetivos es apoyar al Estado de Guatemala en el desarrollo de una sociedad con mayor equidad, un crecimiento económico sostenible y el fortalecimiento al Estado de Derecho (G13, 2011).

**Para G13 las principales funciones a nivel de lo político son:**

- *Organizar y ejecutar la reunión de alto nivel de diálogo político con el Gobierno de Guatemala sobre temas políticos y de desarrollo.*
- *Compartir temas de actualidad vinculados con los temas o sectores consensuados por el Grupo por medio de un exponente invitado.*
- *Analizar problemas y plantear recomendaciones sobre temas de los principales sectores a fin de dialogar en la reunión de alto nivel o en otras ocasiones con el Gobierno.*
- *Actualizarse sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Acuerdos de Paz, Declaración de París, Plan de Acción Accra y Acuerdos con Gobierno de Guatemala.*

**A Nivel técnico se encuentran las siguientes funciones:**

- *Revisar y analizar la información de la coordinación sectorial y reportarla.*
- *Discutir temas de actualidad e intersectoriales.*
- *Discutir temas solicitados y presentar propuestas.*
- *Preparar comentarios políticos y técnicos sobre avances de los diversos programas.*
- *Establecer estrategias y mecanismos para la implementación de la Declaración de París.*

Los ejes estratégicos en los cuales se puede aplicar dicha coordinación son:

- *Seguridad y justicia*
- *Salud*
- *Educación*

- *Ambiente y Agua*
- *Seguridad Alimentaria. (G13, 2011 P. 13-14).*

La comunidad internacional que opera en Guatemala, y que representados por el G-13 dan a conocer los diversos ejes de acción, se convierten en actores claves para que los planes de acción e inversión financiera puedan tener un impacto positivo en las comunidades identificadas y a través de ello priorizarlas con acciones puntuales encaminadas dentro del marco institucional que el Estado de Guatemala solicita, así como el de la cooperación internacional instituye, para la transparencia del gasto de inversión y la obtención de los resultados.

En materia de lo descrito, la cooperación internacional en Guatemala ha focalizado su actuar a través del papel preponderante de las Naciones Unidas, quienes establecen los siguientes ejes estratégicos a desarrollar según lo indica UNDAF (2015):

***Ambiente, reducción de riesgo o desastres, energía, agua y saneamiento:***

En dicho eje, se pueden abordar temática sobre la gestión a nivel de lo ambiental, provisión de agua, saneamiento, manejo sostenible de recursos naturales comunitarios, energía renovable, reducción de riesgos de desastres naturales y fortalecimiento de capacidades por el cambio climático. Es por este motivo que el Estado de Guatemala dentro del plan de gobierno busca la protección del medio ambiente en su conjunto y el adecuado uso de recursos naturales, participando en el contexto mundial a nivel del Fondo por el Medio Ambiente Mundial, Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. Teniendo como objetivo primordial la interrelación de propuestas de políticas, programas y estrategias nacionales fomentando la capacitación, sensibilización, enfoque de género y cultural.

***Desarrollo social, salud, educación y oportunidades económicas:***

Tiene como principal objetivo crear un entorno de posibilidades, en el que los habitantes de todo el país pueden tener una vida saludable, productiva y creativa, siendo necesario la inversión económica para el aprovechamiento de las capacidades. Esto vendrá a desarrollar una sociedad con mejores oportunidades e igualitaria que pueda generar un desarrollo local basado en el género y lo cultural.

### ***Gobernabilidad democrática y Participación Ciudadana:***

A nivel de lo democrático la comunidad internacional pudo fortalecer el proceso de desconcentración y descentralización a través de leyes como el Código Municipal, Ley de Consejo y Ley de descentralización. Su objetivo es el fortalecimiento de la participación y la organización que vendrán a consolidar la democracia y la ciudadanía en la toma de decisiones a nivel de lo económico, político y social, partiendo de la igualdad de género y la inclusión cultural.

### ***Seguridad Alimentaria y Nutricional:***

Este enunciado estratégico busca que todas las personas tengan acceso físico y económico suficientes a los alimentos adecuados y nutrientes específicos que permitan la satisfacción de la vida dentro de un contexto equilibrado, por lo que los grupos meta son los más vulnerables en situación de la inseguridad alimentaria. Por lo que los proyectos de gobierno deben focalizarse en el fortalecimiento de alimentos con Hierro, Vitamina A y Yodo, la educación nutricional, lactancia materna de toda la población más vulnerable.

### ***Estado de Derecho, Justicia y Seguridad:***

Para fines del escrito este apartado es clave para entender el papel que desarrolla la cooperación internacional en el sector justicia, derecho y seguridad por lo que se evidencia la búsqueda del beneficio de la observancia y plena vigencia de los derechos humanos correspondientes a la ciudadanía guatemalteca lo que vendría a fortalecer el Estado de Derecho en medio la inseguridad, impunidad, fragilidad institucional, corrupción entre otros que vive el país en la actualidad, siendo necesario la interacción entre el sector justicia guatemalteco y el Sistema de Naciones Unidas.

Su objetivo primordial girará en la realización de programas, políticas públicas y estratégicas cuya esencia giren en función a lo étnico y género en la que los derechos humanos se respeten en el marco de la ciudadanía a través la norma que buscará fomentar instituciones fortalecidas, transparentes y eficientes apegadas a sus derechos y deberes. Para lograr estas metas se necesita el respeto a los derechos indígenas, erradicación de la discriminación de raza y género y la inclusión de la mujer disminuyendo la violencia vivida por esta.

Desde el año 2014 el Estado de Guatemala ha promovido la seguridad jurídica; el fortalecimiento institucional del sector justicia el cual ha mejorado en agilidad, eficiencia y transparencia; se ha evidenciado el trabajo en materia de los derechos humanos de las mujeres y los pueblos originarios; se ha implementado el fortalecimiento y consolidación de la carrera judicial; el Estado ha venido estableciendo avances en materia de la capacidad, para prevenir y atender denuncias sobre violencia social y fortalecimiento de la seguridad democrática; Se ha venido trabajando en el fortalecimiento de los mecanismos transparencia y rendición de cuentas. Lo llamativo de dicho sector es que durante la temporalidad 2010-2014 se ejecutó alrededor de 61, 905,000 dólares los cuales generaron nuevos ejes de acción e impacto.

#### **4.1.5 La corrupción mundial y su impacto en la institucionalidad del Estado de Guatemala.**

El proceso de la corrupción es un fenómeno que aqueja constantemente las estructuras públicas del Estado guatemalteco, sin embargo, es un fenómeno que se ha venido desarrollando a nivel mundial convirtiéndose en una amenaza real y seria para los Estados fuertes que poseen una real legitimidad en lo social y cuentan con recursos públicos que buscan el bienestar social. Siendo necesario establecer estrategias que vengán a fortalecer los Estados y con ello el triunfo de la democracia en el proceso de su consolidación a través de impulsar políticas públicas que vengán a reducir la pobreza y desigualdad (OXFAM, 2015).

Según lo plantea dicha organización, la corrupción viene a ser el uso del poder de una forma en que el sujeto se beneficia así mismo, en el que el poder conferido se desvía a nivel de lo público y privado, debido a que este fenómeno afecta notoriamente las empresas nacionales y transnacionales o bien actores privados impactando negativamente en los conductos sociales.

La corrupción debe ser vista como un fenómeno que cambia constantemente de acuerdo al lugar, tiempo y sociedad, en el que de acuerdo a la época impacta a la nación, esto dependerá notoriamente de su política, cultura e historia, es decir este fenómeno siempre se ha manifestado en función a cada Estado, y dependerá de cada uno generar una respuesta asertiva o negativa que frene o conceda que el mismo.

OXFAM también describe: la corrupción en el contexto común de las personas lo evidencia a partir de sobornos, sin embargo, esto cambio de acuerdo a las conductas reguladas en los códigos penales de los países como el cohecho, peculado, malversación, nepotismo, tráfico de influencias, fraude, cobro ilegal, enriquecimiento ilícito, testaferros entre otros, sin embargo, dependerá de los actores, procesos, instituciones que se vean involucrados dentro del proceso.

En el ámbito de la regulación penal de la corrupción, este acto ocurre de forma común, por lo que las consecuencias en materia del costo de oportunidad, la probabilidad de detección, la severidad de la pena será determinada por cada país de acuerdo con su normativa vigente, por lo que en Guatemala dependerá de gran manera del involucramiento y apoyo del Estado.

Continuado con el planteamiento, para algunos teóricos según la organización mencionada, la corrupción puede ser pequeña, mediana o grande; la primera se evidencia por el intercambio de dinero en pequeñas cantidades, pequeños favores; la segunda se evidencia en funcionarios de nivel medio, administrativos, logística que no toman decisiones; y finalmente se evidencia la que afecta los altos mandos de gobierno, en la que el Estado de Derecho se ve afectada así mismo la estabilidad económica.

El impacto provocado por la corrupción es negativo generando inestabilidad política y la seguridad social en la que el gobierno pierde credibilidad así mismo impacta en la administración pública. El impacto es directamente en el sistema político debido a que afecta las estructuras sociales en la que aumenta la brecha económica frenando el desarrollo sostenible OXFAM (2015).

Para esta Organización en el marco de análisis específico la corrupción tiene relación directa con la delincuencia, crimen organizado, los desfalcos económicos, blanqueo de dinero, financiamiento al terrorismo, evasión fiscal, convirtiendo este problema de Estado en uno transnacional en la que las sociedades y economías son vulneradas y alcanzadas por lo que la cooperación internacional es clave para frenar dicho fenómeno.

La corrupción puede definirse como un problema serio que afecta notoriamente a la mayoría de Estados, los cuales se han visto afectados de una u otra manera, sin embargo, muchos de estos han logrado establecer mecanismos que ayudan a frenar este fenómeno, por lo que es necesario que en el ámbito de la cooperación internacional se puedan evidenciar los nuevos métodos utilizados para enfrentar este problema de porte transnacional y que afecta la democracia en su consolidación como eje de acción.

#### **4.1.5.1 Factores desencadenantes de la corrupción en Guatemala**

Para entender el proceso de desarrollo de la corrupción en Guatemala este se puede manejar a partir de los siguientes factores según OXFAM (2015):

***Legislación desactualizada:*** uno de los principales factores que desencadenan la corrupción es la fragilidad del marco legislativo debido a que el mismo no se encuentra actualizado. A esto se le suma que muchos de los operadores de lo público desconocen sus funciones al momento de tomar decisiones, provocando la corrupción. Un ejemplo de esta falla es la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), en la que participan diversas instituciones generando irregularidades y falta de coordinación.

Así también puede evidenciarse que muchas normativas se encuentran desactualizadas afectando la aplicabilidad de mecanismos modernos para garantizar una gestión pública capaz de prevenir y combatir el fenómeno de la corrupción. Y finalmente Guatemala al ser un país adscrito a la comunidad internacional en diversos tratados y convenios jurídicos que frenen la corrupción, no refleja por la normativa interna los estándares internacionales anticorrupción.

***Institucionalidad débil:*** es necesario que para combatir la corrupción existan dependencias públicas fuertes y apegadas a los requisitos internacionales de control interno y externo como lo es la Contraloría General de Cuentas (CGC) y el MP, que velan porque en Guatemala se cumplan con sus atribuciones legales plenamente establecidas. Pero en el Estado aún no se sanciona la corrupción, no se previene y no se detecta, debido a las limitaciones legales, institucionales, presupuestarias y de capital humano. Es importante establecer que el MP aún no logra generar los



resultados esperados, dejando vacíos operativos, propios de la falta de cooperación entre instituciones.

***Acceso deficiente a la información pública:*** a pesar de la existencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual significó un avance extraordinario en la lucha contra la corrupción a nivel de Guatemala evidenciaba constantemente la información y documentos de las dependencias del Estado de Guatemala en donde se manifestaba la administración de recursos públicos.

Pero este no ha dado los resultados esperados debido a que muchas instituciones no aún no han habilitado sus unidades de acceso, emiten información luego de los 10 días estipulados por la ley, no entregan resoluciones escritas, se entregan resoluciones en las que se evidencia que es información clasificada, no cuentan con la información de oficio, y se encuentra no está completa, afectando en el ejercicio de la información en Guatemala.

***Participación ciudadana escasa:*** en pro del fortalecimiento institucional, es necesario fortalecer los sistemas democráticos en la que los ciudadanos puedan participar en el diseño, gestión y evaluación de políticas públicas que permitan el empoderamiento que se ha evidenciado pero que es limitado en el que la política aún no se apertura a su ejecución a nivel nacional, regional, departamental y municipal por lo que la toma de decisiones no se apertura, provocando que las políticas públicas no estén sustentados por la participación ciudadana cuyos canales son escasos y comprometidos.

Ejemplo de lo descrito son los Consejos de Desarrollo, quienes poseen las herramientas, pero estos espacios han sido mal utilizados por los actores públicos para controlar y mantener estrategias de subordinación a sus intereses dejando por un lado el objetivo primordial de fortalecer la participación ciudadana y el desarrollo de las comunidades. Es por esa razón que la Comunidad Internacional busca que los ciudadanos participen activamente en los procesos de transparencia.

**Conflicto de intereses:** este se evidencia cuando una persona antepone sus intereses personales ante la función pública chocando con los deberes y obligaciones del cargo, en que genera una conflictividad entre sus intereses y su deber público, esto provoca que sus acciones se vuelquen en función de decisiones arbitrarias que enmarcan el interés personal sobre el bien común. El beneficio obtenido puede ser económico o financiero desencadenando en tráfico de influencias, cohecho, abuso de autoridad entre otros.

**Impunidad:** es visto como una grave infracción que cometen los Estados al no proteger el derecho a la vida e integridad de sus habitantes, generando una protección judicial inefectiva, en el que una persona comete un delito y eso genera que no exista un castigo, esto provoca que la ciudadanía pierda la confianza en las instituciones democráticas del país. (P. 14-20).

En materia del fortalecimiento a los ejes descritos, es necesario que el Estado de Guatemala establezca agendas que evidencien un trabajo adecuado y acorde a las necesidades sobre la lucha contra la corrupción, para ello según OXFAM (2015), se deben establecer los siguientes objetivos:

*Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos para incrementar la calidad de vida de los guatemaltecos a través de transparentar la gestión presupuestaria, fortalecer el régimen de adquisiciones del Estado, fortalecimiento de herramientas y subsistemas que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera, disminución del uso de mecanismos paralelos a la ejecución del gasto público.*

*Asegurar la probabilidad de los funcionarios y empleados públicos, así como una cultura de rendición de cuentas y gobierno abierto que permita modernizar el régimen de servicio civil, la implementación de mecanismos para el manejo de conflictos de interés, fortalecimiento del sistema de declaraciones juradas patrimoniales, cumplimiento de normas de rendición de cuentas.*

*Garantizar el acceso a la información pública incluyendo políticas de datos abiertos y protección de datos personales que aseguran la publicación de documentos presupuestarios*

*claves apegadas a las buenas prácticas internacionales, aprovechar el uso de la tecnología para generar acceso a la información pública, consolidar una política pública de datos abiertos, vigilar y alentar el estricto cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, promover leyes complementarias que fortalezcan dicha ley.*

*Facilitar la participación ciudadana mediante el impulso de espacios de colaboración entre lo público y sociedad civil que permitan promover mecanismos abiertos para la participación ciudadana a través del marco de la sociedad civil encaminada al fortalecimiento de las finanzas públicas, fomentar mecanismos de transparencia, retomar la funcionalidad de los consejos de desarrollo, así mismo establecer mecanismos concretos que permitan posicionar a la ciudadanía como un ente estratégico de control y monitoreo.*

*Lograr un marco legal actualizado para la promoción de la transparencia y combate contra la corrupción y con ello el establecimiento de una cultura de legalidad.*

*Modernización de la institucionalidad pública que promueva la transparencia y combate a la corrupción que permitirán coordinaciones interinstitucionales, el monitoreo del actuar del organismo ejecutivo, el fortalecimiento de las auditorías internas.*

*Incorporación del sector privado en materia de la responsabilidad de análisis para luchar contra la corrupción, impulsar la regulación del secreto bancario para fines de control tributario.*

*Promover la política nacional de transparencia y combate a la corrupción y gobierno abierto que permita divulgar información periódicamente. (P. 28-34)*

## **4.2 La Comisión Internacional Contra la Impunidad de Guatemala (CICIG), su funcionamiento estratégico en su lucha frontal contra la corrupción**

### **4.2.1 Antecedes de la creación y funcionamiento de la CICIG**

Al momento de analizar el surgimiento y creación de la CICIG según lo establece WOLA (2015), este surge por la solicitud de diversos líderes que velan y luchan en favor de los derechos

humanos de Guatemala que se oponían a la forma de operar de los poderes ocultos siendo estos los grupos ilegales post-conflicto y las fuerzas detrás de ellos, en el que se ha evidenciado ingobernabilidad e incremento de la delincuencia común que se centra en los diversos ataques a la sociedad civil y líderes.

Continuando con dicho autor este tipo de acciones antigubernamentales eran desarrollados por grupos clandestinos que operaban al margen de la ley, en la que incidían notoriamente en la toma de decisiones debido a que estos poseían contactos y redes estructurales en diversos sectores públicos y privados en la que se manejaban intereses del Estado, dando lugar a diversos actos de omisiones y sobornos en aduanas, corrupción, otorgamientos de contratos lucrativos, cohecho y coima, finalmente el contrabando que impactaban negativamente en el sistema de seguridad y justicia dando como resultado la impunidad.

Este proceso se ha venido desarrollando desde 1996, en la que estos grupos se reorganizaron y establecieron nuevos mecanismos operativos que sin duda alguna han generado impacto negativo en el desequilibrio del Estado de Derecho afectando la consolidación de la democracia, por lo que es evidente la necesidad de establecer nuevas formas de combatir y frenar estos grupos de poder oculto que aquejan a la sociedad en general.

Para este autor el impacto se podía evidenciar a nivel del sistema de justicia en la que la inseguridad ciudadana se evidenciaba como consecuencia de la violencia, corrupción y crimen organizado que operaban dentro del sistema de gobierno, por lo que mermaba en gran manera el actuar de las autoridades competentes para frenar y dismantelar estos grupos que habían socavado la institucionalidad pública y habían desequilibrado el Estado de derecho.

Fue por lo anterior que la sociedad civil al ver la falta de acción e ineficacia del Estado propuso a la comunidad internacional la creación de una Comisión cuya principal función radicaba en la investigación de grupos clandestinos que tenían el poder, control e influencia en los diversos poderes del mismo. Por lo que se solicitó que dicho ente fuera de tipo internacional y que manejara su propia autonomía para que pudiera trabajar constantemente a la par de los actores sociales (WOLA, 2015)

Continuando con el autor, fue hasta el 2004 con la firma del acuerdo entre Naciones Unidas y el gobierno de Guatemala se creó la CICIACS. Sin embargo, esta no llegó a tener vigencia debido a que la Corte de Constitucionalidad establecía que dicho acuerdo violaba la soberanía jurídica del país, al realizar funciones de persecución penal que desarrolla el Ministerio Público.

Sin embargo, según dicho autor la violencia continuó en aumento por lo que la sociedad civil continuaba realizando sus esfuerzos por la reactivación de dicho acuerdo, por lo que durante el gobierno del Presidente Oscar Berger (2004-2008), se reiniciaron las negociaciones con la ONU, dando lugar el 12 de diciembre del 2006 con la firma del Acuerdo que da vida al establecimiento de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), siendo ratificado por el Congreso de Guatemala en agosto del 2007 entrando en vigencia en septiembre del mismo año.

Así mismo dentro del acuerdo internacional según lo evidenciado por WOLA (2015), la CICIG fue creada con la función de ser una fiscalía cuyo principal objetivo era reforzar y mejorar el rendimiento de las instituciones guatemaltecas en materia de justicia debido a que en el Estado se tenía más del 96 y 98% de impunidad, siendo un actor político determinante teniendo un papel preponderante a nivel de la cooperación internacional para la búsqueda de una institucionalidad fortalecida y eficiente.

El acuerdo estableció que la CICIG era un órgano independiente, que podía apoyar en el ejercicio de sus funciones al MP, Policía Nacional Civil (PNC) y otras instituciones que se encargan de realizar investigaciones de delitos provocados por los cuerpos clandestinos e ilegales que venían afectando a Guatemala desde la firma de la paz.

En el marco de las definiciones propuestas por WOLA (2015), establece que los cuerpos ilegales y clandestinos son: “grupos que cometen acciones ilegales para afectar el pleno goce y ejercicio de los derechos civiles y políticos y que están vinculados directa o indirectamente con agentes del Estado o tienen la capacidad de generar impunidad para sus actividades ilícitas”. (P. 9).

El acuerdo permitía que, dentro de las facultades de la CICIG, se pudieran llevar a cabo investigaciones voluntarias sobre los CIACS, buscando con ello la desarticulación de dichas entidades, promover la investigación y persecución penal y sanción, siendo cuando así lo considere un querellante adhesivo en los procesos penales, puede realizar recomendaciones a nivel de las políticas públicas, reformas legales, judiciales e institucionales para prevenir las CIACS.

Es por esta razón que la CICIG según lo indica WOLA (2015), fue establecida dentro de un mecanismo híbrido de cooperación internacional que no se había visto nunca en el mundo en el que trabajaba como un ente internacional de investigación criminal operando bajo la normativa guatemalteca vinculado al sistema de justicia para el fortalecimiento de funciones.

En el marco operativo de la CICIG según esta organización se establece la imperante necesidad de establecer una metodología de trabajo juntamente con el MP y la PNC cuyo objetivo es fortalecer sus capacidades y delegar funciones acordes a la necesidad del contexto al momento de terminar su mandato. Esto arrojó como resultado que para el año 2008, la CICIG juntamente con el MP suscribieron un acuerdo de cooperación bilateral en la investigación y persecución penal de los delitos cometidos por los CIACS, así mismo se habla de otras conductas delictivas.

Esto originó según WOLA (2015), la creación de una Fiscalía Especial de Apoyo a la CICIG dando origen a la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), que tiene como función encargarse de los casos desarrollados por los CIACS, desarrollando investigaciones en conjunto entre el Comisionado y el Fiscal General. Dichas actividades deberán realizarse de forma coordinada, en la que la CICIG puede realizar inspecciones, citaciones, registros, trámite de jueces para comparecencias o citación de testigos, expertos, inspecciones, allanamientos todo esto dentro del marco guatemalteco.

La FECI, según dicha organización surge como un proceso de mejoramiento impulsado por la CICIG apoyando a sus funcionarios en la capacitación de técnicas y planes de investigación focalizados en el marco normativo y derechos humanos que se pudieran aplicar a las

investigaciones, fomentó el desarrollo personal, reforzó los esquemas de seguridad y movilización de agentes, todo esto fue realizado con el apoyo económico del MP.

Así mismo la CICIG, vino a jugar un papel clave referido por esta organización quien indica que no solo dio lugar a la FECCI sino que también diseñó un plan estratégico para el fortalecimiento de una persecución penal estratégica a través de la Unidad de Análisis del MP, en la que se han adoptado nuevas metodologías para la realización de investigaciones grupales a grupos o redes criminales y evitar centrarse en un solo grupo o caso, dando lugar a la identificación del modus operandi de dichas redes y se logró establecer la estructura, forma de operar, territorio geográfico operativo, resolviendo casos de alto impacto.

Cada caso es investigado por el MP y la CICIG se encarga de asesorar técnicamente las agencias fiscales encargadas según sus competencias; de igual forma cuando son casos de alto nivel o complejidad la CICIG promueve que dichos casos puedan pasar a la FECCI a través de una solicitud del Comisionado en funciones con la aprobación del Fiscal General actual. Esto permitió que se fortaleciera el proceso penal y que el MP pudiera ser fortalecido en sus funciones.

Dentro del proceso de fortalecimiento institucional la CICIG trabajó conjuntamente con la PNC a través de la creación de unidades especiales según lo refiere WOLA (2015), que tienen como objetivo fortalecer el trabajo de la FECCI y de la Comisión, esto permitió que desde el 2008 la PNC asignara 20 policías que fueron capacitados y seleccionados por la CICIG, para realizar trabajos estratégicos logrando evidenciar la nueva cultura policial de acción pese a que es una de las instituciones más corruptas del país según lo refieren expertos en la temática.

Así mismo la CICIG ha jugado un papel de asesor sugerente para la creación de políticas públicas y reformas a la ley que vendría a mejorar el desempeño de las instituciones estatales como el MP, PNC, Organismo Judicial (OJ) y el Sistema Penitenciario en materia de lucha contra el crimen organizado. Se ha buscado establecer propuestas que vengán a mejorar las herramientas de investigación, procesamiento penal y asignación de sentencias, que permitan combatir las estructuras y grupos delictivos de las diversas fiscalías como la FECCI, Narcoactividad, Crimen

Organizado, Trata de Personas y Delitos contra la Administración Pública, buscando un adecuado procesamiento, juzgamiento y pronta condena.

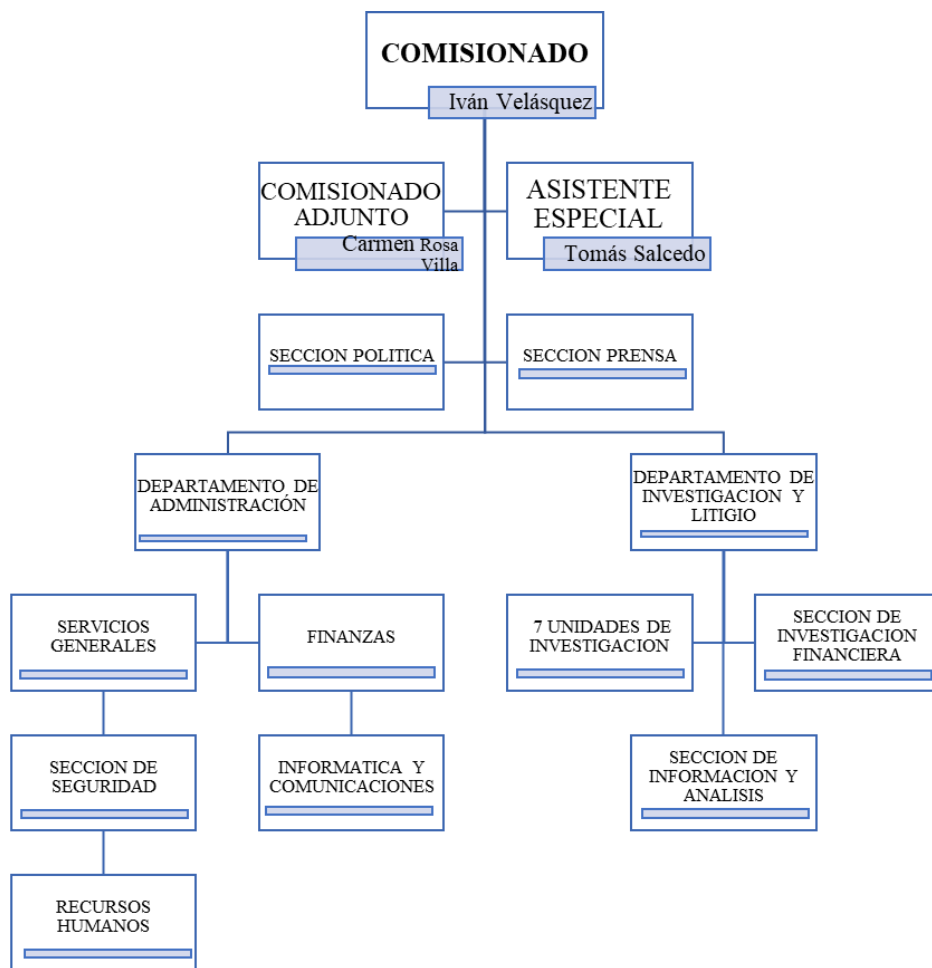
Otra de las facultades según lo planteado por esta organización, que pueden evidenciarse por parte de la CICIG es la realización de procesos administrativos contra funcionarios que incumplan sus deberes u obstaculicen por acción u omisión el trabajo de la Comisión, la CICIG puede participar como un tercero, siendo como objetivo primordial el señalar a funcionarios públicos que incumplan sus derechos y obstaculicen el trabajo eliminando los obstáculos de orden político que están vinculadas a las estructuras clandestinas que se encuentran a nivel de las instituciones.

Sin embargo, nos indica que la facultad más importante que debe desarrollar la CICIG es el participar en la promoción de la persecución penal a través de denuncias ante las autoridades competentes y constituirse como un querellante adhesivo siempre y cuando se encuentre en su competencia. Esto le permite presentar denuncias penales, puede desarrollar investigaciones bajo una estrategia de análisis criminal, puede formar parte del proceso, ejercer la acción penal, ejercer pruebas, todo ello a través del MP y el Poder de Justicia.

Por lo que el impacto político es determinante por el nivel de influencia que esta pueda llegar a tener a nivel del marco internacional. Por esta razón es clave que una de las funciones finales es el fortalecimiento institucional sustentable, para que el sistema de justicia pueda operar sin la presencia de la CICIG y que las estructuras clandestinas de poder no puedan operar nuevamente como lo hacían antes de su llegada (WOLA, 2015).

Para el funcionamiento de la CICIG y su lucha frontal contra la corrupción adicional a las facultades descritas anteriormente es necesario resaltar el funcionamiento de esta a través de su comisionado, quien tiene a cargo un equipo extenso de trabajo como se puede evidenciar a continuación:





Fuente: Elaboración propia conforme al acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

A lo mismo, según el acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el gobierno de Guatemala relativo al establecimiento la CICIG, en el artículo número cinco, inciso “a” se establece que: “*El comisionado designado por el Secretaria General de la Organización de las Naciones Unidas, será el responsable general de las actividades de la CICIG, representando a la Comisión ante el Gobierno de Guatemala, ante otros Estados y organizaciones locales e internacionales*”, por tanto el comisionado desempeña la función más importante dentro de la comisión ya que es el encargado de dirigir las relaciones internacionales, tanto con la ONU como con los países cooperantes y el Estado de Guatemala.

#### **4.2.2 Fortalecimiento al sistema de justicia**

La CICIG en el transcurso de su operatividad se enmarca en un apoyo estratégico en función de las instituciones públicas y la sociedad civil que permitan el fortalecimiento de justicia en Guatemala dentro de lo cual se encuentran los siguientes ejes según CICIG (2018):

**Programa cultura de la legalidad:** dentro del marco de cooperación, la CICIG apoya constantemente el trabajo del Ministerio de Gobernación, De Educación y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de San Carlos, a través de un programa integral que permite establecer plataformas de conocimientos que permiten generar espacios de aprendizajes para estudiantes, profesores, ciudadanía sobre el Estado de Derecho, la participación ciudadana, comportamiento civil, transparente y responsable de las personas para fomentar la paz y la democracia.

**Observatorio judicial:** este se lleva a cabo en conjunto con la Universidad Rafael Landívar, San Carlos, Presidencia del OJ y Corte Suprema, que permite formular leyes para mejorar acciones procesales en materia penal a través del análisis de los desafíos para la aplicación del derecho penal, así como el desempeño de la justicia, permite establecer nuevas prácticas, recomendaciones de lo actuado.

**Apoyo al Tribunal Supremo Electoral:** permite el fortalecimiento del trabajo del TSE en función al uso adecuado de la transparencia en el financiamiento electoral, a través de las sugerencias a las reformas a la Ley Electoral de Partidos Políticos así mismo la creación de unidades de fiscalización de partidos políticos y medios, y con ello genera la transparencia electoral, así mismo se establece el apoyo interinstitucional en el funcionamiento de las organizaciones políticas.

**Sistema integrado de Justicia:** está en función del Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, Ministerio de Gobernación y el Instituto de Ciencias Forenses, en el que la CICIG apoya técnicamente para incrementar la eficacia y eficiencia del sistema de justicia y reducir la impunidad que permite generar una ciudadanía formada y fortalecida.

### **4.2.3 Acciones encaminadas al combate de las CIACS**

Continuando con las acciones ejecutadas por la CICIG dentro del marco de sus operaciones se encuentra la lucha frontal contra las CIACS quienes operaban clandestinamente a través de estrategias políticas y económicas juntamente con el crimen organizado los cuales han venido operando desde el conflicto armado hasta el proceso democrático debilitando el Estado, generando corrupción e impunidad CICIG (2018).

Según lo establece la CICIG, los resultados que se han obtenido en materia de este eje estratégico son:

- Se han identificado más de 60 estructuras pertenecientes a las CIACS.
- Se han procesado alrededor de 680 personas que han estado vinculados a estas estructuras de las cuales el 60% han logrado una medida sustitutiva.
- Se han presentado alrededor de 34 propuestas de reformas legales.
- Se han dado a conocer más de 100 casos.
- Se han obtenido 310 condenas.
- Existen alrededor de 116 personas prófugas de la justicia guatemalteca. (P. 3)

En el marco de la propuesta de las reformas a la ley se encuentran las siguientes según lo plantea CICIG (2018):

En el año 2008 se planteó modificar la iniciativa 2290 y aprobar la ley de armas y municiones; así mismo la ley de amparo, exhibición personal y constitucionalidad; la ley de antejuicio; reforma al Código Procesal Penal; reforma a la ley contra la delincuencia organizada y acuerdo 2-2007 del MP; la ley de protección de testigos.

En el año 2009 se planteó la creación de la ley de competencia Penal en procesos de mayor riesgo; reformas a la ley contra la delincuencia organizada; modificaciones a la ley de amparo; reforma a la ley en materia de antejuicio; reforma a la ley de armas y municiones; reformas al Código Penal, paquete anticorrupción; Trata de personas; tráfico ilícito de migrantes; paquete disciplinario en Justicia Penal; reforma a la ley de extradición.

En el año 2010 se presentó la ley de extinción de dominio; la ley de regulación de los servicios de seguridad privada.

En el año 2011 recomendaciones a la iniciativa 4387 reforma constitucional; aprobación de la ley de registro móvil.

En el año 2012 aprobación de la ley de la DIGICRI.

En el año 2015 reformas a la ley Orgánica del Ministerio Público.

En el año 2017 reformas a la ley de Carrera Judicial; reformas a la Constitución en materia de justicia; nueva ley de comisiones de postulación.

En las 2018 reformas al Código Procesal Penal; reformas a la ley de la PNC; prisión preventiva; reformas electorales financiamiento ilícito. (P. 8-9).

En el marco de su funcionamiento la CICIG, establece que puede realizar diversos informes sobre los siguientes ejes:

- Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala.
- Sistema de medición de la impunidad en Guatemala.
- Financiamiento de la política en Guatemala.
- Tránsito de Armas de Fuego y Municiones en Guatemala.
- Actores involucrados en el proceso de adopciones. (P. 9)

En función a lo señalado, la CICIG en Guatemala ha venido desarrollando un papel estratégico dentro del marco del neofuncionalismo en el que las instituciones de gobierno reciben la ayuda necesaria de la comunidad internacional al ser estas débiles y no contar con los recursos necesarios para enfrentar sus propios problemas de Estado.

Sin embargo, en el ámbito de las relaciones internacionales, el colectivo de países que apoyan dicha propuesta genera acciones en concreto para frenar y desarticular todas aquellas estructuras

cuyos delitos han quedado en impunidad. Por lo que es necesario que la CICIG logre llevar a cabo sus objetivos trazados para que juntamente con el MP puedan desarrollar una estrategia de apoyo en función a sus objetivos en común y evidenciar la fragilidad del sistema político de Guatemala, logrando una reestructuración del Estado de Derecho.

#### **4.2.4 Líneas estratégicas de investigación de la CICIG.**

En el proceso operativo referente a los ejes estratégicos en los cuales la investigación se convierte en un actor clave, este desarrolla cinco entre los cuales se encuentra según la CICIG (2008):

***Contrabando y defraudación tributaria:*** en dicho eje se obtuvieron las investigaciones correspondientes al Caso denominado la Línea en el año 2015 en el que se develó una estructura ilícita de alto nivel que operaba en el Ejecutivo en el que dio lugar a la creación de una aduana paralela en la que se defraudó al Estado de Guatemala, en este proceso fueron ligados el entonces mandatario General Otto Pérez y la Vicepresidenta Roxana Baldetti; el otro caso develado fue en el 2018 denominado Traficante de Influencias, que operaba en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), logrando cobrar 19 millones de quetzales de forma ilícita en el trámite de crédito fiscal en la que se vieron involucrados ex jefes, funcionarios y particulares siendo un total de 22 procesados.

***Corrupción administrativa:*** en este proceso de investigación destacan el Caso de Registro de Información Catastral en el 2018 se caracterizó por la obtención de recursos a través de plazas fantasmas que se usaban para pagar favores políticos operando en los años 2012 y 2015; el caso Industria Militar en el que se estableció el apareamiento de un grupo criminal que operaba dentro de esta industria en la que participaron varios militares retirados apropiándose de 23 millones de quetzales; el caso Transurbano sale a luz en el 2018 en el que se buscó beneficiar a varias personas a través de un contrato de 270 millones de quetzales ligando a proceso al ex presidente Álvaro Colón y su gabinete de gobierno; se abordó el caso Oderbrecht en el que conjuntamente con el MP descubrieron una estructura que sobornaba autoridades del Ministerio de Comunicaciones entre otros casos como el caso Migración, Lavado y Política, Construcción y corrupción.

***Corrupción judicial:*** acá se ubica el caso Manipulación de Justicia y Comisiones Paralelas, el primero dio a conocer la manipulación de un caso de investigación por parte del MP, en la que se buscaba que personas inocentes fueran los culpables logrando su cometido; el segundo caso dio a conocer una estructura paralela que intervenía en el nombramiento de las altas autoridades del sector justicia logrando 7 personas sindicadas.

***Cooptación del Estado:*** en el 2016 se dio a conocer de una red que operaba en el Estado a través del financiamiento electoral ilícito por medio del partido Patriota que impacto diversas esferas económicas, industriales, de comunicación social y masiva; así mismo el caso de la UNE, LÍDER Y FCN-NACIÓN, que durante el 2015 en el proceso electoral no cumplieron con la normativa vigente referente al financiamiento electoral.

***Despojo de tierras:*** en este caso surgió el caso génesis en el que se abordó el despojo de fincas del departamento de Petén obteniendo beneficios ilícitos. (P. 5-8).

#### **4.2.5 El MP y su papel estratégico en el Estado de Guatemala en la era democrática.**

Para Arriaga (2008) al momento de realizar una aproximación hacia el origen del MP en Guatemala, es importante establecer que el mismo surge como una institución independiente de la Procuraduría General de la Nación (PGN) el 18 de mayo de 1994 por medio de la ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto 40-94 del Congreso de la República. En su artículo 3 indica que el mismo actuará de forma independiente cumpliendo con las atribuciones que le competan, sin estar supeditado a ningún órgano del Estado, ni autoridad.

Continuando con el planteamiento de este autor su objetivo es perseguir el cumplimiento de la justicia basado en principios que darán vida a su esencia siendo estos la objetividad, imparcialidad y legalidad, logrando ser un auxiliar clave en la administración pública, fomentando el estricto cumplimiento de la ley del Estado guatemalteco, logrando la confianza y el bienestar de sus ciudadanos en el marco de la nueva era democrática.

El Ministerio Público según dicho autor establece un conjunto de intereses de tipo general en la que se relaciona de forma jurídica con la sociedad, el poder Ejecutivo y la ley, con ello la

interacción generará sin duda alguna el fortalecimiento al sector justicia dando lugar a un Estado de Derecho que vela por el equilibrio de su actuar y las necesidades de su población apegadas ambas partes a la norma jurídica.

El MP debe ser visto como una institución pública, que desarrolla la función de un ente auxiliar de la administración y tribunales basándose en sus funciones de índole autónoma teniendo como objetivo el cumplimiento de la ley. Es importante destacar que su organización y funcionamiento estarán regidos por la Ley Orgánica en la que se abordará su actuar en el sistema procesal acusatorio introducida por el Código Procesal Penal.

Dentro de esta lógica de análisis el Ministerio Público busca la justicia a través de la objetividad, imparcialidad y apego al principio de legalidad. Esta posee funciones autónomas que le permiten realizar acciones en materia de la persecución penal, investigación de delitos y el estricto cumplimiento de las leyes del Estado. Su máximo figura deberá ser el Fiscal General de la República que realizará la función de acción penal pública según lo refiere el artículo 251 de la Constitución guatemalteca (Arriaga, 2008).

El MP es un actor clave y determinante para la justicia guatemalteca según lo plantea el autor, debido a que es un ente independiente que tiene la capacidad de ejercer la acción penal y así también investigar delitos, desarrollando una administración de justicia apegada al cumplimiento de la ley. Logrando con ello alcanzar sus metas y objetivos en materia del fortalecimiento del Estado de Derecho.

A partir de esta explicación, el MP posee la siguiente estructura apegada al artículo 9 de la Ley Orgánica del Ministerio Público siendo estos según Arriaga (2008):

***Fiscal General de la República:*** es el jefe del MP, y responsable de su buen funcionamiento y autoridad que se extiende a todo el territorio. Ejerce la acción penal pública y las atribuciones concernientes en la ley del MP, convocará al consejo del Ministerio Público cada vez que requiera de un asesoramiento y con el objeto establecido según la ley. Dentro de algunas de sus funciones se encuentran:

Determinar la política general de la institución y criterios para el ejercicio de la persecución penal.

Velar por el cumplimiento de los objetivos y deberes de la institución.

Ejecutar la propuesta del consejo del Ministerio Público, nombramiento de fiscales de distrito, de sección, agentes y auxiliares fiscales que cumplan los requisitos según la carrera del MP.

Impartir las instrucciones convenientes al servicio y ejercicio de sus funciones según los términos referidos por la ley.

***Consejo del Ministerio Público:*** este se encuentra integrado por:

Fiscal General de la República.

Tres fiscales electos en asamblea general de fiscales distritales, sección, agentes y auxiliares fiscales.

Tres miembros electos por el Organismo Legislativo entre los postulados a Fiscal General.

Este lleva a cabo las siguientes funciones:

Proponer al Fiscal General el nombramiento de los fiscales de distrito, de sección, agentes fiscales y auxiliares de acuerdo con la carrera del Ministerio Público.

Ratificar, modificar o dejar sin efecto las instrucciones generales especiales dictas por el Fiscal General cuando fueran objetadas según la ley o bien de tipo disciplinario, tratados o situaciones.

Asesorar al Fiscal General de la República cuando él lo requiera.

***Fiscal de distrito y de sección:*** son los jefes del Ministerio Público y ejercerán la acción penal en los departamentos y regiones encomendados de su buen funcionamiento.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas de la fiscalía de la región que le corresponde.



Informar periódicamente al Fiscal General sobre actividades realizadas por la fiscalía.

Planificar, organizar y dirigir el ejercicio de la acción y persecución penal que realiza la fiscalía de su región.

Dicta instrucciones generales acordes con las del Fiscal General, para fijar la política criminal de persecución penal.

**Agentes fiscales:** son los jefes del MP en las diferentes secciones que les fueren encomendadas y los responsables del buen funcionamiento de la institución en los asuntos de su competencia. Así mismo atienden casos específicos según el delito del que trate se especializa en la materia. Dentro de las secciones se encuentran: contra el ambiente, narcoactividad, de ejecución, asuntos constitucionales, amparos, exhibición personal, niñez, mujer, delito contra la vida e integridad de las personas, derechos humanos entre otros.

**Auxiliares fiscales:** son personas que asisten a los fiscales de distrito y de sección en el ejercicio de la acción penal pública y de instancia de parte, conforme a las funciones que la ley establece al MP. Se encarga de dirigir la investigación criminal en el sistema de tendencia acusatoria, solicita acusación, sobreseimiento, clausura provisional, desestimación, conversión, suspensión condicional de la persecución penal, procedimiento derivado. (P. 8-12).

#### **4.2.6 Funciones y características del MP en el marco de justicia guatemalteca.**

Continuando con lo referido por Arriaga (2008), el MP como institución autónoma, busca establecer mecanismos que vayan apegados a sus buenos oficios jurídicos, es decir que puedan desarrollar sus funciones en materia jurídica dentro del marco operativo establecido según lo refiere la ley orgánica por lo que entre sus principales funciones se encuentran:

Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales según las facultades que le confiere la Constitución, leyes, tratados y convenios internacionales.

Ejercer la acción civil en los casos de menores e incapaces que carezcan de representación legal, sin embargo, esta función lo asume la PGN apegada al Código Procesal Penal.

Dirigir a la Policía Nacional Civil (PNC), y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.

Preservar el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos a través de las diversas diligencias en los tribunales. (P. 12-13).

Dentro de las características que presenta el MP se encuentran las siguientes según Arriaga (2008):

**Autonomía:** es considerado el pilar fundamental del MP en su funcionamiento, debido a que esta institución genera una persecución penal y dirige la investigación de hecho delictivos, así mismo vela por que la ley del país se cumpla e independiente de cualquier otro ente del Estado o autoridad.

**Unidad Jerárquica:** este refiere a que el MP es una institución única e indivisible para todo el Estado, organizándose por jerarquía y función de la actuación de cada uno de sus funcionarios. (P. 15).

#### **4.3 La corrupción evidenciada a partir del caso denominado la Línea.**

Con fines investigativos y como parte del proceso, el escrito ha realizado una aproximación teórica sobre diversas categorías que se enmarcan dentro de la lógica planteada, sin embargo es necesario establecer una evidencia medible que posicione la cooperación internacional, el neofuncionalismo y el papel desempeñado por la comunidad internacional a través de la CICIG y el fortalecimiento del MP en materia judicial, por lo que en los párrafos siguientes se abordará una temática de alto nivel siendo el caso de corrupción a nivel de aduanas denominado La Línea. Dicho caso según la CICIG (2016), se ha caracterizado porque ha logrado impactar el contexto social guatemalteco debido a que evidenció como las CIACS operan dentro del Estado de Guatemala a través de herramientas coercitivas como ventajas y privilegios de alto nivel que

operaba a la par del Estado, logrando el control de la SAT dando paso a grandes ganancias millonarias que fueron distribuidos a todos sus actores incluyendo el Presidente Pérez Molina y Vicepresidenta Baldetti de aquella época que fueron acusados de sobornos a partir de la defraudación aduanera.

Continuando por lo estipulado por dicha Comisión, la primera fase fue presentada el 16 de abril del 2015 con la captura de 24 personas entre funcionarios y particulares correspondiente a la estructura intermedia; el 21 de agosto determinando sus líderes quienes fueron ligados por los delitos de asociación ilícita, cohecho pasivo y defraudación tributaria. El 22 de julio se presentaron las acusaciones contra los ex jefes de la SAT Javier Ortiz y Salvador Gonzáles entre otros. El 3 y 9 de diciembre fueron acusados Baldetti y Pérez respectivamente así también el 22 de diciembre fue acusada la intendente de aduanas Claudia Asencio.

Según la CICIG, el 5 de octubre fue capturado Juan Carlos Monzón quien fungía como secretario privado de la vicepresidencia y operador de la red siendo ligado a la asociación ilícita, defraudación aduanera y cohecho pasivo. Luego de varios avances se convirtió en el colaborador eficaz que tenía como función dar a conocer datos que se tenían que comprobar con otros datos presentados por la fiscalía y así permitir establecer la forma de operar.

De igual forma personal contratado por Monzón, estableció que el 1 era Pérez y la 2 Baldetti quienes recibían el 50%, un 40% para Monzón y el 20% para Gonzáles quien llevaba el control de ingresos y egresos (CICIG, 2016).

Según la CICIG en el 2016 se estableció alrededor de 1500 declaraciones aduaneras alteradas por la estructura de la línea buscando pagar menos impuestos, logrando en la etapa intermedia ligar a proceso a 19 personas por cohecho pasivo y defraudación aduanera. Sin embargo, durante esa temporalidad el caso no pudo avanzar por diversas estrategias legales aplicables por los defendidos demorando el proceso.

## V. MARCO JURIDICO

### **5.1 Aspectos generales referentes a las Naciones Unidas y el contexto de las relaciones de cooperación entre Estados.**

Para entender el papel que los Estados deben jugar en el marco de las relaciones internacionales, se encuentra la Carta de las Naciones Unidas que tiene su origen en el año de 1945, cuyo principal objetivo es evitar las guerras, velar por los derechos fundamentales de los seres humanos, establecer la justicia y respeto al derecho internacional y promover el progreso social bajo el concepto de la libertad.

Es por esta razón que en el artículo 1 de la referida Carta, dentro de un propósito destacable es mantener la paz y seguridad internacional en la que existan buenas relaciones entre los pueblos, igualdad de derechos y promover la cooperación internacional para dar solución a los problemas internacionales en lo económico, social, cultural y humanitario.

En el artículo 55 de dicha Carta también se hace mención a la cooperación internacional en el ámbito económico y social, que permitan el progreso, desarrollo económico y social, y que se beneficien a la construcción social en lo cultural y educativo. Por ello también el artículo 57 hace referencia a que existen entes internacionales que pueden desarrollar acciones basadas en los estatutos de acuerdo a sus ejes de acción.

Para el caso de Guatemala, al ser parte de las Naciones Unidas, es un Estado legal que puede participar de los beneficios y acciones encaminadas que otros Estados parte puedan desarrollar en beneficio al Estado, ejemplo claro es la Creación de la CICIG y el soporte económico que ha brindado la comunidad internacional en el sector justicia.

Otro instrumento legal que beneficia a la población mundial es la Declaración Universal de Derechos Humanos instaurada en 1948, en la que se instauraba la expresión de los derechos y libertades de los seres humanos para fortalecer la lucha contra la opresión, impunidad y el fortalecimiento de la dignidad humana. Esto permitirá que la población pueda vivir libre de la miseria y temor en la que se fortalezca los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y cívicos, en donde se erradique la miseria y temor.

El uso de esta Declaración puede beneficiar legalmente los tratados o convenios de cooperación entre los actores, debido a que estos pueden establecer mecanismos de apoyo mutuo en el fortalecimiento humano, a partir del uso adecuado de los recursos los cuales son utilizados para el fortalecimiento comunitario en lo económico, jurídico, social, logrando que la población pueda evidenciar un fortalecimiento ciudadano político y con ello fomentar un Estado de Derecho.

En el caso de Guatemala la creación de la CICIG tenía como principal objetivo frenar los actos de impunidad y corrupción que se realizaban en las diversas instituciones de gobierno y con ello sanar la institucionalidad estatal a través de ejecutar efectivamente el recurso, para la población, todo ello a través del tema de cooperación con el G-13 y otros órganos como las Naciones Unidas que buscan apoyar a Guatemala para que la población tenga un nivel de vida adecuado, apegado a lo referido por la ley universal.

Ahora bien, en el caso de Guatemala para adoptar el apoyo de la CICIG o de cualquier otro órgano puede hacer uso de la Convención de Viena, en sus artículos 26, 27 y 31 en la que establece que los tratados entre los Estados deben darse de buena fe, con el objetivo de beneficiar a la población y al Estado y evitar entrar en conflicto entre las partes, por lo que será determinante apegarse al Derecho Internacional para hacer vivo los acuerdos y tratados entre Estados y Organismos Internacionales, siempre apegados al bienestar de la población y no de intereses en particular. Por lo que la creación de la CICIG se encaminará dentro de la normativa de los acuerdos internacionales implementados por la ONU y sus tratados, con el objetivo de beneficiar a todos los ciudadanos y habitantes del país, en el fortalecimiento de la justicia y lucha contra la corrupción, para que los recursos lleguen a donde tienen que llegar y puedan impactar en la población en general.

## **5.2 Acuerdo entre la ONU y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una CICIG**

En el marco de análisis jurídico que da vida a la CICIG en Guatemala, es importante establecer que la CICIG surge de un acuerdo entre la ONU y el Gobierno de Guatemala apegados al derecho internacional según lo refiere la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 46 Preeminencia del Derecho Internacional que indica lo siguiente: “se establece el

principio general de que en materia de los derechos humanos, los tratados, convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno” (p. 10), por esta razón a continuación se citarán los aspectos relevantes de dicha base legal:

Según en la parte de considerandos, el Estado de Guatemala tiene como principal objetivo la protección a la vida y la integridad de todos sus habitantes que venga a darles tutela judicial efectiva, dentro del marco internacional en materia de Derecho buscando implementar mecanismos que protejan sus derechos apegados a la Carta de Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Declaración sobre el Derecho y el Deber de los individuos, grupos o instituciones que protejan al Estado.

Así también se habla de la existencia de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos que constantemente atentan contra los derechos humanos a través de acciones delictivas que generan impunidad, lo cual debilita el Estado de Derecho desequilibrando las funciones de atención al ciudadano en materia de la vida, integridad física, acceso a la justicia y la pérdida de credibilidad y confianza por parte de los ciudadanos al sistema democrático.

Así mismo se evidencia que el Gobierno el 22 de marzo de 1994 participó en el Acuerdo Global de Derechos Humanos obligando al gobierno a combatir los cuerpos ilegales promoviendo la protección de los sujetos defensores de los derechos humanos. Así mismo la ONU apegada a sus artículos 55 y 56 de la Carta de Naciones Unidas se compromete a cooperar con el país para el fortalecimiento de dichos temas.

A ello se le suma la carta de solicitud que realizó el gobierno de Guatemala para solicitar el apoyo al Gobierno de Guatemala por parte de la ONU para la creación de una Comisión investigadora que desarticulara cuerpos ilegales y aparatos clandestinos, se establece la necesidad de un Acuerdo en materia de Derechos Humanos que combatan la impunidad provocada por los cuerpos clandestinos. Esto da lugar a la creación y establecimiento de la CICIG que vendrá a reforzar el Estado en sus funciones y capacidades dentro del marco de los derechos humanos.

Dicho acuerdo se realizará entre el Gobierno de Guatemala representante de la ONU en este caso el secretario, pese a que la CICIG no es un órgano de la ONU, pero funcionará con los términos de dicho acuerdo.

Según lo establece el Acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y la ONU el objetivo de la CICIG es según el **artículo No. 1:**

Apoyar, fortalecer y coadyuvar a las instituciones del Estado de Guatemala encargadas de la investigación y persecución penal de los delitos.

Crear mecanismos y procedimientos necesarios que se implementaran para la protección de los derechos a la vida e integridad.

El Estado adoptará dicha normativa de la creación apegado a la legislación mundial de derechos.

Un cuerpo ilegal es aquel que comete delitos o acciones ilegales, se vincula con agentes del Estado.

**En el artículo No. 2:** Se establecen las funciones de la Comisión, que determina la presencia de cuerpos ilegales y seguridad. Así desarticular juntamente con el Estado en la desarticulación de los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales y recomendar al Estado la adopción de políticas públicas para erradicar los mismos.

**El artículo No. 3** habla de las funciones siendo necesario:

1. Determinar la existencia de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos
2. Colaborar con el Estado en la desarticulación de los cuerpos ilegales.
3. Recabar, evaluar y sistematizar información por cualquier actor particular, institucional, comunitario y de índole internacional.
4. Promover la persecución penal por medio de la denuncia penal ante las autoridades competentes.
5. Asesorar técnicamente a las instituciones del Estado en la investigación y persecución penal.
6. Denunciar ante las autoridades respectivas a los funcionarios y empleados públicos que hayan cometido infracciones administrativas.
7. Actuar como tercero en los procesos que así lo considere.

8. Suscribir e implementar acuerdos de cooperación con el MP, CSJ, PDH, PNC y otra institución requerida.
9. Garantizar la confidencialidad de la persona que participe en las funciones y facultades de la CICIG.
10. Solicitar al MP y gobierno las medidas necesarias de resguardo de seguridad para los testigos, víctimas y colaboradores de la investigación.
11. Seleccionar y supervisar a un equipo técnico de investigación integrado por profesionales nacionales y extranjeros.
12. Tomar las medidas que considere para ejecutar su mandato.
13. Publicar informes temáticos, generales sobre sus actividades y resultados dando a conocer recomendaciones.

**En el artículo 4.** Se indica lo siguiente:

1. Celebrar contratos.
2. Adquirir y enajenar bienes e inmuebles.
3. Iniciar procedimientos judiciales.
4. Cualquier otra acción autorizada por la legislación de Guatemala que le permita cumplir con sus acciones.

Y podrá suscribir acuerdos con otros Estados u organismos internacionales que así lo considere necesario para alcanzar sus objetivos

**El artículo 5.** Refiere lo competente a la Composición y estructura orgánica:

El Comisionado/a será designado/a por el Secretario General de la ONU y tendrá a cargo las responsabilidades de la CICIG ante el Gobierno de Guatemala y otros actores.

Personal internacional y nacional contratado por el Comisionado/a comprendido como profesional o técnico que tengan experiencia en la investigación.

Secretaría que tendrá a su cargo la administración general.

**El artículo 6.** La cooperación con la CICIG:

Se indica que el Gobierno de la República proporcionará la asistencia necesaria para ejecutar funciones y acciones como:



1. Libertad de movimiento sin restricción en el territorio.
2. Libertad de acceso a los lugares, establecimiento del Estado.
3. Libertad de reunirse y entrevistar a cualquier persona o grupo sea este funcionario público, militar o policía, sociedad civil entre otros.
4. Libre acceso a la información y documentos.

En el mismo artículo en su apartado 2 establece que el Fiscal del MP nombrará a los fiscales especiales para que puedan apoyar en la investigación y obtener lo siguiente:

1. Contar con personal idóneo que permita desarrollar el material establecido.
2. Realizar diligencias en materia de la investigación penal y persecución penal.
3. Recibir asesoría técnica de la CICIG para el fortalecimiento.
4. Mantener una adecuada coordinación de acuerdo a lo estipulado por dicho acuerdo.
5. De igual forma la PNC creará unidades policiales especializadas y el organismo ejecutivo promoverá reformas legislativas ante el Congreso que permitan el funcionamiento del sistema jurídico.

**En el artículo 7 gastos de la CICIG,** estos son:

1. Se sufragarán por contribuciones voluntarias de la comunidad internacional.
2. El gobierno facilitará oficinas e instalaciones para desarrollar sus acciones.

**En el artículo 8. Seguridad y protección del personal de la CICIG:**

1. Será responsabilidad del gobierno de Guatemala para establecer medidas eficaces y adecuadas que hacen referencia al presente acuerdo.
2. El gobierno garantizará la seguridad de las víctimas, testigos y personas colaboradoras de la CICIG.

**Artículo 9. Inviolabilidad de los locales y documentos:** este indica que los muebles, documentos y locales son inviolables, por lo que se descarta allanamientos, confiscación, secuestro, requisición y expropiación.

**Artículo 10. Privilegios e inmunidades del Comisionado:** el Comisionado/a conjuntamente con sus colaboradores gozarán de las inmunidades establecidas por la Convención de Viena, Relaciones Diplomáticas.

**Artículo 11. Retiro de la cooperación se dará si:**

1. El Estado no colabora o coopera con la CICIG obstaculizando sus labores.
2. Si el Estado no adopta las medidas legislativas para erradicar los Aparatos Clandestinos de Seguridad y Cuerpos Ilegales.
3. Falta de apoyo internacional.

**Artículo 12. Controversias:** si existen estas se resolverá en forma de negociación entre las partes.

**Artículo 14. Vigencia y duración:** esta entra en vigencia al momento en el que Estado notifique a las ONU y durará dos años con posibilidad de prórroga siempre que ambas partes estén en mutuo acuerdo.

**Artículo 15. Modificaciones:** Se podrá modificar si existe acuerdo escrito entre ambas partes.

### **5.3. Convenio de Cooperación Bilateral entre el MP y la CICIG:**

Continuando con la base jurídica en dicho apartado se evidencia la relación entre el MP y la CICIG a través de un acuerdo Bilateral firmado el 27 de febrero del 2008 que dentro de sus considerandos establece que su principal objetivo es el apoyar, fortalecer y coadyuvar a las instituciones del Estado de Guatemala que se encargan de la investigación y persecución penal referidos por los cuerpos ilegales y clandestinos que operan en el país. Por lo que el MP recibirá las ayudas técnicas solicitadas y necesarias.

Dentro de lo acordado se encuentra:

**Objetivos del convenio:** busca establecer los parámetros de cooperación interinstitucional entre el MP y la CICIG para el cumplimiento de sus funciones, facultades para fortalecer, apoyar y

coadyuvar al MP en la investigación y persecución del delito teniendo como objetivo erradicar la impunidad.

**Designación del personal:** el MP podrá disponer de las fiscalías y su organización para desarrollar investigaciones especializadas para dirigir la investigación y persecución penal, por lo que la CICIG podrá pedir pruebas para el desarrollo de sus funciones porque se cuenta con un personal apto para el proceso.

**Investigación:** se podrá realizar las investigaciones en conjunto apegados al inciso anterior entre el MP y CICIG en la que se pueden realizar citaciones, inspecciones, registros y demás aplicables, trámites judiciales.

**Colaboración:** el MP conjuntamente con la CICIG realizarán colaboración de documentos, así como la tramitación de casos específicos y evitar el entorpecimiento de las investigaciones.

**Coordinación entre las partes:** esta coordinación será realizada entre el Fiscal y el Comisionado de turno quienes se reunirán periódicamente una vez al mes y se nombrarán personal de enlace para ejecutar dicho convenio.

**Interpretación y Controversia:** este convenio está ligado al proceso legal de cada parte por lo que su actuar se será en buena fe. Y si existen controversias se resolverán entre ambas partes a través de una negociación.

**Vigencia:** se tomará en cuenta al momento de su suscripción y dura el tiempo en que dure el mandato de la CICIG.

## VI. PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

Para el sustento del presente trabajo, se realizaron entrevistas a actores importantes en el ámbito jurídico, específicamente a quienes se encuentran inmersos en la investigación de casos de mayor relevancia; en dicho escrito se les designará como entrevistado A, B, C y D, por razones de privacidad a fin de evitar cualquier problema a quienes hicieron un valioso aporte a este trabajo: de quienes se destaca que los aportes técnicos que la CICIG ha brindado al MP, en materia de lucha anticorrupción ha tenido aspectos positivos ya que han generado programas de Cooperación Técnica a expertos forenses realizando investigaciones en escena y otros temas relevantes.

En cuanto al aporte económico a la CICIG y el fortalecimiento técnico y metodológico del MP, son más de diez países los que han contribuido con donaciones, tomando en cuenta la temporalidad de 2007-2018 como se mencionará en los siguientes párrafos.

Con relación al papel que realizó la CICIG para el Estado de Guatemala, es prudente indicar que dicho ente, es un organismo de porte internacional e independiente a través de un Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Estado de Guatemala, debido a una solicitud realizada por el gobierno de turno de ese entonces.

Con las acciones realizadas a partir de la constitución de la CICIG en Guatemala según los actores entrevistados ha habido un avance, gracias al apoyo técnico que se ha brindado, sin embargo, no ha sido suficiente para suplantar las falencias que permanecen en el sistema de justicia porque cada uno de los casos estudiados son complejos, sin embargo, es importante resaltar que la CICIG ha contribuido en gran manera a la transparencia del sector justicia a través del fortalecimiento de los factores que desencadenan la corrupción en Guatemala, mencionados anteriormente.

Dentro del marco operativo la CICIG tiene como principal objetivo, fortalecer y apoyar a las diversas instituciones del Estado de Guatemala en materia de investigación y persecución de los

delitos cometidos por cuerpos ilegales y aparatos clandestinos que operan dentro del aparataje estatal, fomentando la impunidad y socavando la institucionalidad democrática.

Es por ello por lo que la CICIG jugó un papel clave en sus tres pilares de acción:

- La investigación de estructuras, cuerpos y aparatos clandestinos que cometen delitos y su relación con funcionarios públicos.
- Participar con el Estado en la desarticulación de estructuras clandestinas y desarrollar investigaciones contra estos entes.
- Recomendar al Estado la adopción de políticas públicas en materia de erradicar las estructuras de crimen organizado, a través de propuestas de reforma jurídica e institucional.

Al momento de establecer el papel desarrollado por la CICIG desde su creación hasta la fecha, es importante destacar, que su actuar ha sido determinante para el abordaje jurídico e investigativo de diversos casos de corrupción de alto impacto, que han afectado al Estado de Guatemala posterior al conflicto armado. Sin embargo, dentro del soporte estratégico implementado por dicho ente internacional, se encuentra el suscrito el 27 de febrero del 2008 denominado Convenio de Cooperación Bilateral entre el Ministerio Público y la CICIG que tiene como principal objetivo, el fortalecimiento técnico de las capacidades del MP, para luchar contra la impunidad vivida en Guatemala.

Por lo descrito, surge la necesidad de establecer si dicho convenio de cooperación entre la CICIG y el MP fue para que además del fortalecimiento de sus capacidades técnicas, metodológicas, procedimentales e investigativas en su lucha contra la impunidad. Su enfoque primordial se centró en que el MP pudiera dar cumplimiento a sus funciones y, en cuanto a sus facultades para dar persecución penal a las diversas estructuras y aparatos clandestinos que operan en el territorio nacional, con ello se cumpliría el fortalecimiento de la institucionalidad guatemalteca, así como la lucha contra la impunidad para que el actuar de las instituciones públicas trabajaran con transparencia.

Dentro del acuerdo citado, el MP es el encargado de designar a su personal, por lo que la CICIG si requiere de alguna acción, dentro del convenio se establece que dicho personal realizará las

diligencias, citaciones, inspecciones, registros, solicitudes, citaciones, declaración de sujetos, allanamientos, y demás, conforme al Código Procesal Penal y leyes estipuladas; para ello el MP y la CICIG trabajarán de forma continua, sin interrupción de cooperación teniendo un apoyo mutuo, para evitar el entorpecimiento de las investigaciones y persecuciones penales.

Al hacer énfasis en el fortalecimiento técnico de las capacidades del MP, se debe analizar que, al ser una institución auxiliar del ámbito administrativo público y tribunales, el MP posee autonomía para cumplir con el ejercicio de las leyes del país a través de Ley Orgánica, que permite la persecución penal a través de la realización de investigaciones sobre los diversos delitos.

Es importante, que la Cooperación Internacional brindada al Estado de Guatemala en la lucha contra la impunidad y corrupción se base en las relaciones políticas y económicas que tiene el país, con la Organización de Naciones Unidas.

Según el entrevistado B, el ingreso de la CICIG en Guatemala ha permitido que el Estado se fortalezca, y reciba el apoyo necesario para el eficiente trabajo de la institucionalidad pública, encargada de la investigación y persecución penal, de las diversas estructuras de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad que operen dentro del país.

El entrevistado D indica que la CICIG tiene como principal objetivo, dar acompañamiento y asesoramiento técnico al personal del MP; o bien, el mismo MP puede solicitar apoyo a dicha institución para las diversas capacitaciones y asesorías que le permita mejorar su gestión, todo ello le permite a la CICIG buscar la cooperación internacional con otros entes que deseen apoyar con dichas actividades.

De ahí se deriva la respuesta de los entrevistados en cuanto a que el MP se ha fortalecido en autonomía e investigación en el ámbito técnico, ya que la coordinación del apoyo y cooperación que brinda la CICIG al MP, fortalece el actuar jurídico, y para ello es necesario que exista una coordinación constante y estratégica

Así también dentro de este proceso el entrevistado A, indica que es necesario que cada uno de los actores institucionales involucrados tanto la CICIG y el MP se mantengan operando dentro de su marco legal y términos de funcionamiento, bajo el principio de buena fe; y si se diera alguna situación de inconformidad que ambas partes lo negocien por la vía diplomática, como lo establece el acuerdo suscrito ente la ONU y el Estado de Guatemala.

Es importante mencionar que todo actuar del empleado público debe ser transparente, con apego a la ley, uso eficiente y transparente de los recursos públicos para incrementar la calidad de vida de los guatemaltecos a través de transparentar la gestión presupuestaria, fortalecer el régimen de adquisiciones del Estado, esto para asegurar que no se cometan acciones de corrupción dentro de cada proceso.

Continuando con el abordaje realizado en el ámbito de la cooperación y fortalecimiento institucional a Guatemala, se puede decir que ha venido evolucionando en los últimos años; esto por el surgimiento en demasía de las diversas redes criminales organizadas que operan de forma avanzada y estratégica, desequilibrando el actuar institucional de las autoridades policiales y fiscales encargados de su persecución.

La creación de la CICIG en Guatemala se convierte en un mecanismo sin precedente alguno, debido a su carácter internacional, teniendo como principal objetivo y mecanismo de acción, el fortalecimiento del aparataje institucional, fomentando un sólido Estado de Derecho, respaldado por un sistema de justicia a través del MP. Es decir, la CICIG busca coadyuvar al Estado de Guatemala, por medio del traslado de capacidades, focalizadas en la investigación y persecución penal, a través de las autoridades nacionales.

Esto ha permitido que el MP, con el apoyo de la CICIG pueda ir alcanzados resultados positivos, haciendo uso de mecanismos, técnicas, herramientas y metodología de investigaciones modernas, para responder ante las diversas formas de criminalidad operativa, por lo que es necesaria la coordinación constante con fiscales, policías y analistas.

Según el entrevistado C dentro del proceso desarrollado por la CICIG en su lucha contra la impunidad y corrupción que lleva a cabo en conjunto con el MP, durante los últimos años, los principales delitos identificados se focalizan en la corrupción administrativa, narcotráfico, contrabando, defraudación tributaria, adopciones irregulares, financiamiento electoral ilícito.

Por lo que, para el Estado de Guatemala en el marco de fortalecimiento institucional y administrativo a nivel de lo público, es clave la lucha contra dichos delitos citados, debido a que esto viene a fortalecer el gobierno y así se puede tener impacto positivo en la búsqueda del bienestar general de la población, a través de brindarle una vida digna y de oportunidades a sus habitantes.

Según la CICIG (2018), la lucha contra la impunidad ha sido favorecida con las siguientes acciones que llevaron a cabo, en conjunto con el MP:

*Creación de fiscalías especializadas:* a partir del año Ministerio Público y la CICIG firmaron un convenio de Cooperación Bilateral, en el que prevalecía la cooperación interinstitucional que permite el cumplimiento de las funciones de la CICIG. Así mismo el MP a través del Acuerdo de Fiscalía General 26-2008 originó la Fiscalía Especial para la CICIG, sin embargo, en el año 2013 dicho acuerdo se modificó dando lugar a la creación de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), que tiene como objetivo primordial las investigaciones especiales, así mismo estará conformada por fiscales, investigadores nacionales e internacionales, en la actualidad cuentan con 11 agencias fiscales.

De igual forma la CICIG, trabaja en conjunto con otras fiscalías como la de sección de Trata de Personas, Crimen Organizado, Delitos Contra la Vida, Derechos Humanos y la de más reciente creación Delitos Electorales; con ello contribuye con la capacitación y fortalecimiento de capacidades al personal del MP, a través del proceso denominado aprender haciendo.

*Unidad de métodos especiales del MP:* en el año 2008, se firmó un acuerdo interinstitucional entre el MP, Ministerio de Gobernación y la CICIG, que tenía como objetivo primordial establecer, implementar e interceptar llamadas telefónicas y otros medios de comunicación,



sustentado en la Ley contra la Delincuencia Organizada; el resultado de dicha coordinación originó la creación de la Unidad de Métodos Especiales en el MP (UME).

La CICIG, apoyó al MP y al Ministerio de Gobernación en la selección, capacitación de los funcionarios de la Unidad de Métodos Especiales, así como la creación de los respectivos manuales de procedimientos, fondos económicos para comprar equipo de interceptación.

*Dirección de Análisis Criminal del MP:* en el año 2012 la CICIG y el MP, con el respaldo del Fondo de Construcción de la Paz de Naciones Unidas, elaboraron el reglamento que permitía la creación de la Dirección de Análisis Criminal del MP (DAC). Su objetivo radica en centralizar, procesar y analizar una gran cantidad de datos, permitiendo establecer patrones de acciones por una misma red delictiva, en la actualidad cuenta con 165 especialistas a nivel nacional.

*Fortalecimiento del MP mediante la reforma a su ley orgánica:* en el año 2016 la CICIG, participó en la discusión de las reformas a la Ley Orgánica del MP, que fueron aprobadas en el Decreto 18-2016, por medio del Congreso de la República. En los aportes de dicho Decreto se menciona la eliminación del Consejo del Ministerio Público, creación de la Coordinación Nacional de las Fiscalías y de los fiscales regionales, actualización de fiscales por sección, atribuciones del Fiscal General para regular las fiscalías, establecimiento de la carrera de investigación, reestructuración de la Oficina de Protección de Sujetos Procesales, fortalecimiento de la carrera profesional a nivel de fiscal, técnica y administrativamente que permita la igualdad de oportunidades y excelencia profesional, se transformó el sistema disciplinario con nuevos órganos que permita nuevos procedimiento en dicha materia.

*Participación en la creación de protocolos en la homogenización de metodologías modernas de análisis criminal por parte de la CICIG:* se crearon modelos de trabajo en áreas estratégicas y operativas de análisis; determinación de funciones con base en protocolos de actuación; creación de metodologías de análisis para asegurar la calidad de los productos analíticos; desarrollo de bases de datos para almacenar y relacionar información depurada de las investigaciones; creación de un área de análisis estratégico y operativo para el seguimiento permanente de estructuras criminales; capacitación al personal; y desarrollo de áreas analíticas relacionadas con la tecnología de la información para la ubicación geo referencial de los grupos criminales. (p. 3-4).

El entrevistado A indica que dentro de los diversos ámbitos en los cuales la CICIG contribuye con el Estado, es la coordinación continua con la FECCI, permitiendo identificar los diversos fenómenos criminales e identificación de casos por medio de métodos especiales de investigación, logrando investigar estructuras y redes criminales, abordando un buen número de datos que permiten la persecución específica de sujetos y casos.

Para la ejecución de la metodología, se han establecido equipos conformados por policías, fiscales, investigadores y analistas que aprueban el análisis criminal, persecución penal y planificación de aspectos operativos que apoyados por la FECCI que ejecuta la estrategia procesal y de litigio, argumentación jurídica, libertad probatoria, procesamiento y presentación de medios probatorios.

A esto se suma el esfuerzo por parte de la CICIG para reforzar los conocimientos de fiscales, policías, jueces, a través de la búsqueda del financiamiento de la cooperación internacional en temas de extradición, asistencia judicial internacional, técnicas de interrogatorio, investigación, persecución penal de delito de trata de personas entre otras.

En el caso de la implementación de estrategias y herramientas de investigación y persecución penal, la CICIG (2018) juntamente con el MP a través de la FECCI realizaron los siguientes avances:

*Interceptaciones telefónicas:* este método ha sido utilizado por la CICIG y FECCI, en la investigación de diversos casos, que van desde extorsiones, asesinatos y otros casos de impacto teniendo como objetivo la desarticulación de estructuras criminales y prevenir la comisión de delitos.

*Equipo de extracción de información forense:* en la búsqueda de investigar las comunicaciones desarrolladas entre las diversas estructuras criminales, el MP y la CICIG han establecido mecanismos basados en programas forenses que permiten recolectar, preservar y analizar las evidencias digitales, mejorando el video y la imagen. Esto permite que se puedan obtener datos forenses y esclarecer hechos delictivos cometidos.

*Colaboración eficaz:* a través de la propuesta generada por la CICIG en la que se buscó la reforma a la Ley Contra la Delincuencia Organizada, se permitió la operatividad del colaborador eficaz en el ámbito de la persecución penal, para obtener información de primera mano, verificable, eficaz que vendrá a identificar, perseguir los delitos cometidos por las organizaciones criminales. (p.5-6).

Es importante destacar que, en el año 2012, el MP y la CICIG, suscribieron una carta de entendimiento, en la que se buscaba la coordinación y traslado de capacidades en materia de análisis e investigación financiera, fortaleciendo métodos, técnicas de análisis y fortalecimiento y optimización de la estructura orgánica. Esto se logró a través de capacitaciones constantes, sobre cursos de informática y auditoría forense. Esta herramienta es clave en la identificación de delitos de corrupción administrativa.

Otro ámbito en el que se tiene una cooperación por parte de la CICIG es la protección de testigos, la cual fue clave al inicio de sus funciones, debido a que se pudo identificar que la inseguridad y la falta de confianza en el sistema de justicia, frenaban la colaboración de la ciudadanía como testigos en procesos judiciales. Fue entonces en el 2008 que a través del MP y el Ministerio de Gobernación, se logró la reestructuración de dicho programa. Esto dio como resultado, la capacitación y fortalecimiento de un equipo policial especializado comprendido en 60 agentes quienes recibieron varios cursos y capacitaciones. A esto se le suman los diversos protocolos de seguridad, que pueden ser aplicados a los testigos a través de reglamentos que permitirían nuevas y mejores prácticas que sustentarían el programa.

Finalmente, la CICIG contribuyó en la creación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Justicia entre el MP, OJ, Ministerio de Gobernación, INACIF, IDPP que en conjunto buscan la planificación y asignación armoniosa de recursos y el incremento presupuestario.

Para que el funcionamiento de la CICIG se desarrolle adecuadamente en el Estado de Guatemala, es importante destacar que la Comunidad Internacional jugó un papel importante, ya que a través de sus contribuciones voluntarias por medio del Programa de Naciones Unidas (PNUD), diversos donantes han participado en el funcionamiento de la Comisión. Dentro de los principales actores

se encuentran: Suiza, Noruega, Finlandia, España, Dinamarca, Países Bajos, DFID, Soros, Estados Unidos, Alemania, Italia, Comisión Europea, Canadá, Suecia, Irlanda, Reino Unido, México, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Francia, Perú y Uruguay.

Tabla No. 1

Aporte económico de los países donantes que contribuyen con la CICIG y el fortalecimiento técnico y metodológico del MP durante la temporalidad del 2007 al 2018.

<b>Monto en Dólares USD</b>	<b>Año</b>	<b>Donante</b>
1,603,155	2007-2018	Suiza
6,107,725	2008-2018	Noruega
5,566,327	2008-2013	Finlandia
10,524,358	2007-2018	España
1,923,756	2008-2011	Dinamarca
11,788,861	2008-2018	Países Bajos
44,502,895	2007-2017	Estados Unidos
3,470,043	2008-2017	Alemania
2,481,186	2008-2017	Italia
22,052,561	2010-2017	Comisión Europea
19,345,028	2008-2018	Canadá
35,868,458	2009-2018	Suecia
217,048	2009-2011	Irlanda
478,413	2010-2017	Reino Unido
50,000	2012	México
<b>Total, ingreso 2007-2018</b>		
167,003, 243		
<b>Total, de gasto 2007-2018</b>		
161,138,912		
<b>Presupuesto septiembre 2018 a 2019</b>		
15,876,000		

Fuente: Elaboración propia, en base a informe de la CICIG, 2018

En los datos presentados en la Tabla No.1 se puede identificar que la CICIG ha venido desarrollando su trabajo en materia del fortalecimiento del sistema de justicia desde el año 2007, en el que se puede evidenciar el proceso de la modernización del Ministerio Público a través de las nuevas tecnologías, metodologías, herramientas, protocolos y normativas, dando lugar a la tecnificación del sistema de justicia y la lucha frontal contra la corrupción.

### **6.1 Impacto generado por la CICIG en su lucha contra la corrupción e impunidad a través del fortalecimiento técnico del Ministerio Público, caso específico la Línea, 2015-2017.**

Para analizar el caso la línea, es importante que se tenga un conocimiento contextual del Estado de Guatemala durante dicha temporalidad, con el objetivo de identificar lo ocurrido de una forma asertiva y reflexiva.

Al respecto Torres (2015) expresa que: El Estado en la actualidad estaba viviendo una etapa crítica al poner a prueba la democracia, provocada por los diversos actos de corrupción que impactan en todos los niveles del país, sumándole la violencia que a diario se vive en cada región. Esto provocó que la ciudadanía informada realizara movilizaciones provocando la renuncia de Roxana Baldetti vicepresidenta y la caída del presidente Otto Pérez.

Dicho gobierno ha quedado marcado por la situación de crisis potencial que ha vivido por el pobre desempeño del presidente Pérez, pese a los ofrecimientos de mano dura, la violencia continuó imparable, provocando una inseguridad agravada. Sin embargo lo que desequilibró su mandato fue, la denuncia de la existencia de corrupción dentro de los altos niveles de gobierno, iniciando con las acciones fraudulentas en la Superintendencia de la Administración Tributaria (SAT), y en el Instituto de Seguridad Social (IGSS), denuncias en la Policía Nacional Civil; conllevó a conocer los negocios ilícitos que se realizan con la riqueza pública, provocando malestar en algunas sectores de la población, afectando la Presidencia de la República, Ministerio de Gobernación y la Policía. Ello provocó que la institucionalidad entrara en un momento de inestabilidad y pérdida de legitimidad impactando en la economía del país.

El mismo autor, refiere que la ciudadanía se desencantó y la población en general el día 25 de abril del 2015, se produjera en muchísimos años una gran manifestación, cuya convocatoria se

dio a través de Facebook, Twitter y otros medios que apoyaron la causa. El resultado fue, la marcha de cientos de guatemaltecos acompañados con música, cantos y uso de teléfonos ocupando la Plaza de la Constitución de la Capital y algunos parques centrales en los departamentos. Estas movilizaciones desencadenaron en la desestabilización del gobierno por señalamientos de actos de corrupción, provocando que el 8 de mayo renunciara a la vicepresidencia la señora Roxana Baldetti.

Lo impresionante del proceso de movilización radicó en que, pese a que fue realizada a través de las redes sociales sin instructivos de protocolo de comportamiento, no existió violencia de ningún tipo, únicamente se manifestó en contra de la corrupción y de los actos ilícitos realizados por el gobierno de turno en diversas instituciones del Estado, como la SAT o bien el IGGS.

Según lo refiere Torres (2015), que el día 10 de junio la Corte Suprema de Justicia dio trámite al antejuicio del presidente Pérez Molina, a través de una Comisión Pesquisidora. El día 24 de junio la CICIG y el MP denunciaron una estructura que operaba al interior de la PNC, en la que se había generado dinero de manera ilícita, evidenciando que este fenómeno de la corrupción es causado por el deseo de ganar dinero de forma fácil.

Es por ello que sectores de la población exigieron la renuncia del presidente y autoridades involucradas, sometiéndose a la justicia, debido a que se cansaron de vivir en la anarquía, violación de valores y principios, violencia en diversos tipos, más de 5,000 extorsiones por mes, 15 homicidios diarios entre otros actos ilícitos según lo indica el mismo autor.

Así también la corrupción debe visualizarse a lo interior de cada institución o bien de actor social, debido a que es un fenómeno que aqueja a todos los guatemaltecos. Es necesario destacar que muchas de las crisis de corrupción que vive el país, es a consecuencia de la poca democratización de los partidos políticos, y su carácter clientelar.

Es importante hacer notar que, dentro del sistema electoral en Guatemala, se negocian grandes cuotas de poder. De igual forma estos desequilibrios han impactado en la poca credibilidad y

legitimidad de parte de la mayoría del electorado, posicionando al gobierno como frágil e inoperante frente a las demandas de la población.

Para la CICIG (2015), el caso la Línea se reduce a dos fases importantes que marcaron la historia del país:

El 16 de abril del 2015, se desarrollaron una serie de pesquisas en busca de un grupo de importadores quienes habían evadido impuestos durante el 2012 y 2013 a través de las aduanas del Estado.

Para el año 2014 con el apoyo y soporte técnico brindado por la CICIG a la FECCI del MP, se pudo interceptar una llamada importante en el que se daba a conocer como operaba el sistema llamado la línea. Esto permitió el suministro de número de teléfono, ubicación de responsables, tablas de aranceles y precios de pagos por soborno nombrado “la colaboración (la cola)”.

Esto dio como resultado que la CICIG y la FECCI realizaran diversas investigaciones e interceptaciones de llamadas logrando establecer, que dicho caso involucraba a diversos funcionarios de la alta magistratura del ejecutivo, así como actores externos que efectuaban funciones de operadores, involucrando a la SAT, Presidencia y Vicepresidencia y funcionarios públicos. Ello arrojó las primeras capturas y ordenes de captura a diversos personajes quienes figuraban en primera plana como actores claves, ligando a proceso a 24 personas acusadas de asociación ilícita, cohecho pasivo y defraudación aduanera.

La misma organización refiere que el 21 de agosto del 2015, se inicia la segunda fase de investigación, con allanamientos e incautación de pruebas documentales en diversas residencias y oficinas de las personas que fueron detenidas. Ello dio paso a la investigación de otros actores destacando la de Roxana Baldetti y Pérez Molina quienes fungían como el binomio presidencial de Guatemala, dando como resultado la dimisión de la primera el 8 de mayo y del segundo el 3 de septiembre del 2015, luego que el Congreso le retirara la Inmunidad, ligándolos a proceso. Es importante mencionar que la CICIG juntamente con la FECCI, realizó diversas pruebas científicas que han logrado evidenciar la veracidad del caso.

Según lo refiere el informe de la CICIG (2015), es importante destacar que, a través del apoyo brindado por la CICIG, el MP pudo desempeñar una función técnica y metodológica adecuada, logrando alcanzar las siguientes acciones entre las cuales se encuentran:

1. Intercepciones telefónicas, sumando un total de 88,920 sesiones.
2. Investigación de 5,906 correos electrónicos.
3. Extracción forense de 175,000 documentos.
4. Informes institucionales teniendo un total de 100.
5. Realización de allanamientos en diversos inmuebles 17.
6. Diversos documentos encontrados en los allanamientos 650,000 folios.
7. Declaración de mercancías 2,814.
8. Desplegados telefónicos y agendas telefónicas 100 en 32 agendas.
9. Información financiera requerida sobre al menos 100 personas y 22 empresas.
10. Se giraron órdenes de captura, de las cuales 32 se ejecutaron y 17 están pendientes de captura.
11. Se detectaron 1,500 alteraciones en las declaraciones aduaneras que era utilizada por 340 importadores para defraudación. (p. 38-39).

Dentro del proceso analizado hasta el momento acorde a las entrevistas realizadas se puede evidenciar que la participación de la CICIG en el combate contra la impunidad, a través del fortalecimiento técnico brindado al MP, aportando los diversos mecanismos implementados por medio de la cooperación bilateral interinstitucional, financiada por diversos países cooperantes, han permitido que en el Caso denominado La Línea, se puedan aplicar diversas metodologías y tecnicismos.

Sin embargo, para que cuente con un sustento teórico, que dé respuesta a sus objetivos planteados en el planteamiento del problema y metodología, a continuación se presentará una tabla cronológica, cuyo objetivo primordial es evidenciar como se fue dando el proceso del Caso de la Línea durante la temporalidad, del 2015 al 2017; dicha información fue adquirida de la base de datos hemerográficas que maneja la biblioteca virtual de la CICIG, lo que genera en el estudio un



aporte significativo, porque se conocer de forma ampliada el caso y luego se procederá a realizar un análisis de cierre, sobre dicho capítulo.

Tabla No. 2

Cronología del Caso denominado “La Línea I”, desarrollado durante la temporalidad del 2015 al 2017, por parte de la CICIG y la FECCI, en la que se evidencia la cooperación bilateral interinstitucional.

Temporalidad	Título	Contenido
16 de abril 2015	<i>Desmantelan red de defraudación aduanera</i>	Es una coordinación conjunta entre la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECCI), del Ministerio Público y la CICIG se capturó a Álvaro Omar Franco Chacón, jefe de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y a Carlos Enrique Muñoz Roldán, ex titular de esa institución, así como otras 19 personas, entre los altos funcionarios, empleados y particulares.
17 de abril 2015	<i>Pronunciamiento del CACIF por capturas de Red Criminal</i>	A través de un comunicado, el CACIF valoró el trabajo de la CICIG, el MP y autoridades para desarticular la red que operaba en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
17 de abril 2015	<i>Prensa destaca desarticulación de Red de Defraudación Aduanera</i>	Los medios de comunicación resaltaron la noticia sobre la desarticulación de la red de defraudación en aduanas, integrada por altos funcionarios, empleados y particulares.
20 de abril 2015	<i>Editoriales destacan descubrimiento de estructura en la SAT</i>	Varios medios de comunicación destacaron en sus editoriales el descubrimiento de la estructura que operaba en la SAT y calificaron de positiva la investigación de la CICIG y el MP.
20 de abril 2015	<i>Reporte de Medios del seguimiento a la</i>	Los medios de comunicación continuaron con el seguimiento a la noticia sobre la

	<i>desarticulación de Red Aduanera</i>	desarticulación de la red de defraudación aduanera.
21 de abril 2015	<i>Jueza liga a proceso a todos los capturados</i>	Marta Sierra de Stalling, Jueza Octava de Primera Instancia Penal ligó a proceso y otorgó medida sustitutiva a seis sindicatos de integrar una estructura dedicada a defraudar el fisco, entre ellos Salvador Estuardo Gonzáles (alias Eco), Francisco Javier Ortiz (alias Teniente Jerez). Se ligaron a proceso a los otros 16 y fueron enviados a prisión preventiva, entre Álvaro Chacón y Carlos Muñoz, ex jefes de la SAT.
5 de mayo 2015	<i>Prisión preventiva a otros dos presuntos integrantes de Red de Defraudación Aduanera</i>	El juzgado Octavo de Instancia Penal ligó a proceso y envió a prisión preventiva a Mynor Castellanos (Administrador de la Aduana Puerto Quetzal) y a Juan Carlos Morán (Técnico aduanero de la Aduana de Puerto Quetzal), vinculados con la estructura de defraudación aduanera La Línea, llegando a 24 los ligados a proceso por dicho caso.
11 de mayo 2015	<i>Ligados a proceso miembros de estructura Bufete de la impunidad relacionada con La Línea</i>	El juez Undécimo de Primera Instancia Penal, José Cojulum, ligó esta tarde a proceso a cinco miembros del caso relacionado con el llamado “bufete de la impunidad” a quienes dictó prisión preventiva.
13 de mayo 2015	<i>Caso La Línea trasladado al Juzgado de Mayor Riesgo B.</i>	El proceso del caso La Línea trasladado al Juzgado de Mayor Riesgo B por la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, para garantizar la seguridad de las partes procesales.
3 de junio 2015	<i>Interpol mantiene alertas de capturas contra sindicatos en Caso La Línea y Bufete de la</i>	La INTERPOL, mantiene entre sus alertas de los más buscados a Juan Carlos Monzón, presunto cabecilla de la estructura de defraudación aduanera La Línea, así como a Luis Alberto

	<i>Impunidad</i>	Mendizábal, sindicado en el caso del Bufete de la Impunidad.
4 de junio 2015	<i>Caso La Línea: Juez confirma prisión preventiva a sindicatos</i>	El juez Primero B de Mayor Riesgo, Miguel Ángel Gálvez, confirmó la prisión preventiva a 15 sindicatos de integrar la estructura de defraudación aduanera La Línea. Mientras que Julio Robles y Adrián Yela les otorgó arraigo y arresto domiciliario, por quebrantos de salud.
9 de junio 2015	<i>Caso Bufete de la Impunidad: a prisión Salvador Estuardo Gonzáles (Alias Eco).</i>	El Juzgado Undécimo de Primera Instancia ligó a proceso y envió a prisión preventiva por el delito de cohecho activo a Salvador Gonzáles (alias Eco), por su vinculación con el “bufete de la impunidad”, presuntamente dedicado a influir en resoluciones judiciales. El juez Cojulum resolvió de esta manera que dejó sin efecto el fallo del juzgador, quien el 11 de mayo otorgó a Eco, la libertad por falta de mérito.
16 de junio 2015	<i>Medios destacan solicitud para sumar delitos en el Caso La Línea</i>	Los medios de comunicación resaltaron la solicitud de la FECI del Ministerio Público y de la CICIG de agregar los delitos de cohecho pasivo y defraudación tributaria a los sindicatos del caso La Línea, la mayoría de ellos se encuentran por el tema de asociación ilícita.
18 de junio 2015	<i>Prensa resalta fallo de sala que revocó el arresto domiciliario a sindicatos en caso La Línea</i>	Los medios de comunicación destacaron la resolución de la Sala de Apelaciones de Mayor Riesgo, que dejó sin efecto el arresto domiciliario otorgado a seis sindicatos en el caso de defraudación aduanera La Línea.
23 de junio 2015	<i>Juez suma dos delitos a sindicatos en Caso La Línea</i>	El juez Primero B de Mayor Riesgo, Miguel Gálvez agregó los delitos de caso especial de defraudación aduanera y cohecho pasivo a los 28

		sindicados de integrar la estructura de defraudación aduanera La Línea.
2 de julio 2015	<i>Modo de operar de usuarios Red La Línea</i>	Luego de la captura de 9 empresarios sindicados de defraudar al fisco, la Fiscal General Thelma Aldana y el Comisionado Iván Velásquez dieron a conocer en conferencia de prensa el modo de operar de los importadores como usuarios de la estructura criminal La Línea.
9 de julio 2015	<i>Juez liga a proceso a empresarios del caso La Línea</i>	El juez Primero de Mayor Riesgo B, Miguel Gálvez ligó a proceso a 9 empresarios sindicados de defraudar el fisco como usuarios de la estructura criminal La Línea.
21 de agosto 2015	<i>Captura a Ex Vicepresidenta Roxana Baldetti y Solicitan antejuicio contra el presidente Otto Pérez</i>	El juez Primero de Mayor Riesgo B, notificó en un sanatorio privado a la exvicepresidenta Baldetti, los motivos de su captura por presuntamente liderar la red de defraudación aduanera La Línea, junto al Presidente Pérez Molina, contra quien se presentó una solicitud de antejuicio en el Organismos Judicial.
24 de agosto 2015	<i>Medios resaltan captura de Exvicepresidenta Baldetti y antejuicio contra presidente Pérez Molina.</i>	Los medios de comunicación destacaron la noticia sobre la captura de la exvicepresidenta Baldetti y la solicitud de antejuicio contra el presidente Pérez por su presunta vinculación en la red de defraudación aduanera La Línea.
25 de agosto 2015	<i>Exvicepresidenta Roxana Baldetti ligada a proceso por presunta participación en Red La Línea</i>	Por su presunta participación como una de las principales líderes de la red de defraudación aduanera “La Línea”, juez Gálvez ligó a proceso a la exvicepresidenta Baldetti por los delitos de asociación ilícita, cohecho pasivo y caso especial de defraudación aduanera.

26 de agosto 2015	<i>Prisión preventiva a Ex Vicepresidenta Roxana Baldetti</i>	El juez de Mayor Riesgo B resolvió enviar a prisión preventiva a la exvicepresidenta Baldetti, por existir peligro de fuga y obstaculización de la investigación en el caso La Línea, sindicada de ser una de las principales líderes de dicha organización criminal.
2 de septiembre 2015	<i>Retiro de inmunidad del presidente Otto Pérez</i>	Los medios de comunicación destacaron la noticia sobre el retiro de inmunidad del presidente Otto Pérez por parte del Congreso de la República.
8 de septiembre 2015	<i>A prisión preventiva Ex Presidente Pérez Molina</i>	El expresidente Molina fue ligado a proceso y enviado a prisión preventiva por su participación como uno de los líderes de la red de defraudación aduanera La Línea, caso por el cual también se encuentra la misma situación jurídica la exvicepresidenta Baldetti.
9 de septiembre 2015	<i>Prensa destaca resolución contra expresidente Pérez Molina</i>	Los medios nacionales e internacionales resaltaron el fallo del juez Primero de Mayor Riesgo B Gálvez, quien resolvió ligar a proceso y enviar a prisión preventiva al expresidente Pérez Molina sindicado de los delitos de asociación ilícita, cohecho pasivo y caso especial de defraudación aduanera.
14 de septiembre 2015	<i>Caso La Línea: MP y CIGIC coordinan la aprehensión de ex intendente de la SAT</i>	En conferencia de prensa la Fiscal General del MP dio a conocer la aprehensión de Claudia Asencio ex intendente de la SAT, por su participación en la estructura criminal La Línea.
22 de septiembre 2015	<i>Juez liga a proceso a Ex intendente de la SAT</i>	El juez Miguel Gálvez del juzgado de Mayor Riesgo B, ligó a proceso y envió a prisión preventiva a la ex intendente de la SAT, Claudia Méndez al encontrar indicios suficientes de su participación en el caso denominado La Línea, los

		delitos son: asociación ilícita, cohecho pasivo y caso especial de defraudación.
28 de septiembre 2015	<i>Caso La Línea: Ministerio Público y CICIG solicitan al gobierno de Guatemala</i>	Se llevó a cabo la audiencia intermedia del caso La Línea en la que participó Salvador Gonzáles alias ECO, quien brindó detalles sobre el funcionamiento de la red de defraudación aduanera, señaló a Pérez Molina y Baldetti y demás sindicatos por parte del MP y CICIG.
6 de octubre 2015	<i>Caso La Línea: a prisión preventiva Juan Carlos Monzón</i>	Juan Carlos Monzón, exsecretario privado de la vicepresidenta Baldetti, tras permanecer prófugo por casi 6 meses; el juez lo ligó a proceso y envió a prisión, debido a que este participó como líder de la estructura de la Línea.
4 de diciembre 2015	<i>Medios destacan presentación de acusación contra Baldetti Elías</i>	Los medios nacionales destacaron el accionar del MP al presentar la acusación formal ante Juzgado de Mayor Riesgo B contra Roxana Baldetti exvicepresidenta por los delitos de asociación ilícita, defraudación aduanera y cohecho pasivo.
4 de diciembre 2015	<i>Caso La Línea: Ligados a proceso 20 importadores</i>	Miguel Gálvez juez Primero de Mayor Riesgo B, ligó a proceso a 20 comerciantes sindicados de defraudar al fisco como usuarios de la estructura criminal “la línea”.
9 de marzo 2016	<i>Medios reportan diligencia de anticipo a prueba en caso La línea</i>	Los medios de comunicación reportaron la diligencia en la que Salvador Gonzáles alias Eco, se declaró colaborador eficaz en calidad de anticipo de prueba dentro del caso de defraudación aduanera La Línea.
18 de abril 2016	<i>Reportaje del Caso La Línea</i>	El periódico publicó recientemente un reportaje sobre los acontecimientos políticos que sucedieron en el 2015, luego de que fuera revelado

		el caso de defraudación aduanera La Línea, en el que se vincula Pérez Molina y Baldetti, ex binomio presidencial de Guatemala.
27 de octubre 2017	<i>Caso la Línea: a Juicio Expresidente Pérez Molina y Exvicepresidenta Baldetti.</i>	Caso La Línea: a juicio expresidente y exvicepresidenta sindicados de liderar una red de defraudación aduanera en Guatemala

Fuente: elaboración propia, conforme la base hemerográfica de la CICIG.

En base a la tabla presentada, se pueden evidenciar los diversos acontecimientos cronológicos que se fueron identificando a lo largo de la investigación realizada por la CICIG y la FECI como ente del MP, en la búsqueda de actos ilícitos en los cuales se vieron envueltos funcionarios de alto nivel como operadores externos a la administración pública de Guatemala.

Este proceso es denominado La Línea y conduce a evidenciar el trabajo de cooperación en materia del fortalecimiento de las capacidades técnicas y metodológicas del MP a través del apoyo de los países donantes, todo ello a través de la CICIG.

En dicha exposición de acontecimientos, se observa como la investigación realizada por dichos entes, lograron desarticular las diversas estructuras paralelas de crimen organizado que opera a lo interior del Estado, afectando notoriamente la institucionalidad guatemalteca y socavando la democratización de la ciudadanía, lo que se traduce en pobreza, desnutrición, desempleo, migraciones, analfabetismo, mortalidad materna infantil, delincuencia común entre otros fenómenos sociopolíticos y económicos.

Así también, cabe destacar que el fortalecimiento de las capacidades operativas a nivel de lo técnico y metodológico de la CICIG al MP ha permitido alcanzar un nivel adecuado de investigación de casos y con ello el Organismo Judicial podrá dar respuesta a las demandas en materia de justicia penal y procesal, fomentando el fortalecimiento jurídico en su lucha contra la impunidad y corrupción.

Cabe resaltar que la CICIG ha contribuido en varios aspectos en la lucha anticorrupción de los cuales se puede destacar el fortalecimiento institucional y apoyo al MP a través de la creación de diferentes fiscalías para la investigación de los CIACS, la promoción de una política transparente y poder llevar a cabo la cooperación entre el Estado de Guatemala, la ONU y otros entes internacionales a través de lo estipulado en el acuerdo ya mencionado en la presente investigación el cual tiene como la finalidad promover un Estado de Derecho en Guatemala en el cual se actúe con transparencia en la contante lucha contra la corrupción e impunidad. Todos estos aspectos se ven reflejados en el labor que realizó el MP conjunto a la CICIG para desarticular los actos ilícitos cometidos en el caso denominado la línea.

## **6.2 Las relaciones internacionales de Guatemala y la comunidad internacional, a través de la cooperación entre la CICIG y el MP en materia del fortalecimiento técnico y metodológico en la lucha frontal contra la impunidad.**

Para establecer la relación entre la comunidad internacional y el Estado de Guatemala, las Relaciones Internacionales como ciencia investiga, analiza e interpreta las relaciones entre los diversos actores que conforman el sistema internacional vigente; en el que Occidente, encabezado por Estados Unidos y sus aliados estratégicos vencedores de la II Guerra Mundial establecen los nuevos cánones geopolíticos, para colaborar con aquellos aliados menos favorecidos en materia del poder económico y político. Dentro de estos actores estratégicos se ubican los Organismos Internacionales, como la ONU, que da vida al FMI y al BM, cuyo papel es determinante por su operatividad en los diversos países latinoamericanos y a nivel global.

Este nuevo orden de cooperación ha permitido que surjan nuevos mecanismos de fortalecimiento de instituciones públicas de los Estados, para la satisfacción de las diversas demandas sociales, económicas, políticas, jurídicas, ambientales entre otras, que la población demanda a sus gobiernos.

Sin embargo, para poder satisfacer estos requerimientos se debe contar con un sistema político que según Padilla (2009), permita la interacción entre actores nacionales e internacionales, dando luz verde al surgimiento de organizaciones internacionales públicos y privados, empresas transnacionales u ONG internacionales, ejemplo de ello fue la creación de la CICIG que ha



venido a fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas del MP en la cual intervinieron actores nacionales e internacionales quienes intervinieron para dar cumplimiento al Estado de derecho en Guatemala, los cuales se describen a continuación:

### **COMISIONADOS**

#### **PREVIO 2015**

Primer Comisionado:

- Carlos Castresana Fernández (2007-2010)

Segundo Comisionado:

- Francisco Dall’Anese (2010-2013)

#### **DURANTE 2015 y 2017**

#### **FINAL 2017**

Tercer Comisionado:

- Iván Velásquez (2014-2019)

Las funciones del Comisionado de la CICIG, las cuales están establecidas en su mandato y se han mencionado anteriormente en esta investigación que tiene tres objetivos principales, los cuales son:

- Investigar la existencia de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad que cometen delitos que afectan a los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Guatemala, e identificar las estructuras de estos grupos ilegales (incluyendo sus vínculos con funcionarios del Estado), actividades, modalidades de operación y fuentes de financiación.
- Colaborar con el Estado en la desarticulación de los aparatos clandestinos de seguridad y cuerpos ilegales de seguridad y promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes.
- Hará recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin.
-

## **PRESIDENTES REPÚBLICA DE GUATEMALA**

### **PREVIO 2015**

- Óscar Berger (2004-2008)
- Álvaro Colom (2008-2012)
- Otto Pérez Molina (2012-2015)

### **DURANTE 2015 y 2017**

- Alejandro Maldonado Aguirre (2015-2016)
- Jimmy Morales (2016-2020)

### **FINAL 2017**

- Jimmy Morales (2016-2020)

## **CANCILLERES REPÚBLICA DE GUATEMALA**

### **PREVIO 2015**

- Jorge Briz (2004-2006)
- Gert Rosenthal (2006-2008)
- Haroldo Rodas (2008-2012)
- Harold Caballeros (2012-2013)
- Fernando Carrera (2013-2014)
- Carlos Raúl Morales (2014-2017)

### **DURANTE 2015 y 2017**

- Carlos Raúl Morales (2014-2017)

### **FINAL 2017**

- Sandra Érica Jovel Polanco (2017-2020)

## **SECRETARIOS DE LA ONU**

### **PREVIO 2015**

- Ban Ki-moon (República de Korea) (2007-2016)

## **DURANTE 2015-2017 y FINAL 2017**

- António Guterres (Portugal) (2016-actualidad)

## **LIDERES DE LOS PAISES DE G13**

### **PREVIO 2015**

- Canadá: Paul Martin (2003-2006), Stephen Harper (2006-2015)
- Alemania: Horst Köhler (2004-2010), Christian Wulff (2010-2012), Joachim Gauck (2012-2017)
- Italia: Giorgio Napolitano (2006-2015)
- España: José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011), Mariano Rajoy Brey (2011-2018)
- Francia: Nicolas Sarkozy (2007-2012), François Hollande (2012-2017)
- Suecia: Stefan Lofven
- Suiza: Ueli Maurer
- Estados Unidos: George W. Bush (2001-2009), Barack Obama (2009-2017)
- Reino Unido: Gordon Brown (2007-2010), David Cameron (2010-2016)

### **DURANTE 2015-2017**

- Canadá: Justin Trudeau (2015-actualidad)
- Alemania: Joachim Gauck (2012-2017)
- Italia: Sergio Mattarella (2015- actualidad)

- España: Mariano Rajoy Brey (2011-2018)
- Francia: François Hollande (2012-2017)
- Suecia: Stefan Lofven
- Suiza: Ueli Maurer
- Estados Unidos: Barack Obama (2009-2017)
- Reino Unido: Theresa May (2016-2019)

#### **FINAL 2017**

- Canadá: Justin Trudeau (2015-actualidad)
- Alemania: Frank-Walter Steinmeier (2017-actualidad)
- Italia: Sergio Mattarella (2015- actualidad)
- España: Mariano Rajoy Brey (2011-2018)
- Francia: Emmanuel Macron (2017-actualidad)
- Suecia: Stefan Lofven
- Suiza: Ueli Maurer
- Estados Unidos: Donald Trump (2017-actualidad)
- Reino Unido: Theresa May (2016-2019)

### **INTERESES DEL G13 EN GUATEMALA:**

Como se ha mencionado dentro de la investigación el G13 se enfoca en:

- Seguridad y Justicia
- Salud; Educación
- Ambiente y Agua
- Seguridad Alimentaria.

El G-13 es muy claro en relación con los temas de justicia, le interesa la transparencia en la inversión de los recursos que donan o prestan, considerando que deben de tener un sistema que controle los niveles de corrupción y que mantenga un orden social para el control y mantenimiento de los recursos naturales en países latinoamericanos.

Todo esto, porque muchos de los Estados de la región latinoamericana a lo largo de su proceso de consolidación democrática, no han podido generar estrategias a corto, mediano y largo plazo en favor de la mayoría, beneficiando a diversos sectores poderosos, quienes operan al margen de la ley, dando lugar al surgimiento de la corrupción e impunidad; como ejemplo se puede mencionar lo vivido en Guatemala, con el caso de investigación planteado por el MP y la CICIG llamado “La Línea”, en el que se pudo evidenciar el trabajo coherente y estratégico ejecutado por ambas partes, logrando la desarticulación de una de las estructuras clandestinas que afectan al Estado en la actualidad, es importante destacar todos los actores que tuvieron un papel importante para des.

Esta forma de operar es el resultado que se ha obtenido de la aplicabilidad del sistema internacional denominado universal, en el que las Naciones Unidas como actor dominante y estratégico a nivel mundial, coopera con los países partes, en la creación de nuevos entes internacionales de cooperación, como el caso específico para Guatemala con la creación de la CICIG que vino a fortalecer el trabajo del MP en su lucha frontal contra la impunidad y corrupción.

Es necesario recalcar que el uso de teorías de las Relaciones Internacionales se focaliza en las teorías de integración denominadas funcionalismo y neofuncionalismo, en las que prevalece la integración internacional a través de tratados, alianzas, formación de confederaciones,

federaciones y uniones de Estados. Específicamente en el caso del neofuncionalismo, las naciones ya no se conducen solas, sino que lo hacen en bloque o bien lo delegan a un ente central.

Es por esta razón, que la fortaleza evidenciada por los actores internacionales que hacen uso del neofuncionalismo, se convierte en acciones claves, para tener mayor capacidad de respuesta ante los diversos problemas que necesitan de la cooperación internacional, de manera continua entre actores, como la lucha contra la corrupción e impunidad que afecta a Guatemala. Entendiéndose en este caso, que la corrupción es un mecanismo de aprovechamiento ilícito de los fondos públicos, que realizan grupos organizados o personas en lo particular, que se traduce en un bienestar para esos grupos o personas, en detrimento del interés colectivo o común de la mayoría de la población; ejemplificada en el Caso denominada La Línea, en la que se vio envuelta la alta magistratura del país y funcionarios en diversos espacios públicos, así como actores externos que fungían como operadores claves en la defraudación aduanera.

## VII. CONCLUSIONES

En el marco de la teorización de las Relaciones Internacionales, el Estado de Guatemala al formar parte de un sistema internacional puede analizarse desde el enfoque de la interdependencia compleja, la cual marca el rumbo del país en su política exterior de actuar constantemente bajo el apoyo de otros actores internacionales, como la ONU y G-13; por lo que en respuesta a la necesidad jurídica manifestada por el gobierno de turno, para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del MP para combatir la impunidad y corrupción, dieron vida a la CICIG, a partir del año 2007.

Por medio del neofuncionalismo, se establecen las nuevas bases de análisis sobre las relaciones de diversos actores del contexto internacional, que tienen como objetivo primordial fortalecer el tema de cooperación, debido a que esta teoría indica que los actores de la comunidad internacional ya no pueden actuar solos, por lo que el aporte brindado por la cooperación internacional para el funcionamiento de la CICIG, hacia la cooperación con el MP, potencializó las facultades de dicho Ministerio ante los casos de corrupción e impunidad que se viven en Guatemala por la CICIG al MP.

La CICIG en Guatemala, se convierte en un mecanismo sin precedente alguno, debido a su carácter internacional, teniendo como principal objetivo y mecanismo de acción, el fortalecimiento del aparataje institucional, fomentando un sólido Estado de Derecho, respaldado por un sistema de justicia a través del MP. Es decir, la CICIG buscó coadyuvar al Estado de Guatemala, por medio del traslado de capacidades, focalizadas en la investigación y persecución penal, a través de las autoridades nacionales, por lo que esta puede ser un modelo para otros países que tienen problemas similares en materia de corrupción e impunidad.

El apoyo de la CICIG mediante su asistencia técnica al MP se basó en tres pilares claves: la investigación de estructuras, cuerpos y aparatos clandestinos que cometen delitos y su relación con funcionarios públicos; participó con el Estado en la desarticulación de estructuras clandestinas y desarrollar investigaciones contra estos entes; y recomendó al Estado la adopción

de políticas públicas en materia de erradicar las estructuras de crimen organizado, a través de propuestas de reforma jurídica e institucional.

Dentro de los principales efectos generados por la participación de la CICIG en cuanto al apoyo de asistencia técnica y fortalecimiento del MP en su lucha contra la impunidad y corrupción en Guatemala se encuentra, la creación de las fiscalías especializadas, la unidad de métodos especiales del MP, la Dirección de Análisis Criminal del MP, el Fortalecimiento del MP mediante la reforma a su ley orgánica, la participación en la creación de protocolos en la homogenización de metodologías modernas de análisis criminal por parte de la CICIG, Interceptaciones telefónicas, equipo de extracción de información forense y la figura de colaborador eficaz.

Se pudo establecer que el trabajo desarrollado por la CICIG en el tema de apoyo técnico y metodológico en las funciones concernientes al buen funcionamiento del MP en su lucha frontal contra la impunidad depende en gran medida de la cooperación entre el Estado de Guatemala y la Comunidad Internacional. Ya que a través de sus contribuciones voluntarias por medio del PNUD, diversos donantes han participado en el funcionamiento de la Comisión; dentro de los que destacan: Suiza, Noruega, Finlandia, España, Dinamarca, Países Bajos, DFID, Soros, Estados Unidos, Alemania, Italia, Comisión Europea, Canadá, Suecia, Irlanda, Reino Unido, México, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Francia, Perú y Uruguay, quienes en total han aportado con más de USD 167,003,243 de dólares estadounidenses desde el 2007 hasta el 2018, siendo su principal donante Estados Unidos con USD 44, 502 895 de dólares estadounidenses, según lo refiere la tabla No. 1

El Estudio determina que la cooperación internacional recibida por el Estado de Guatemala por parte del G13, en el marco del fortalecimiento jurídico con la creación de la CICIG en ayuda a las mejoras técnicas y operativas del MP, desencadenó en la creación de la FECI que tiene como principal objetivo combatir las estructuras clandestinas dentro de la administración pública estatal, y con ello frenar los diversos actos de impunidad en Guatemala que permanecen hasta la fecha; desenmascarando a figuras públicas como fue en su momento al expresidente Otto Pérez y la exvicepresidenta Roxana Baldetti entre otros actores de su gobierno denominando su caso como “La línea”.



## VIII. RECOMENDACIONES

Para realizar un estudio sobre el papel desarrollado por la CICIG en el fortalecimiento técnico y metodológico del MP es necesario que el investigador pueda realizar aproximaciones teóricas sobre el sistema internacional, la interdependencia compleja, cooperación internacional, neoliberalismo, funcionalismo, neofuncionalismo, corrupción e impunidad, ya que permitirán profundizar adecuadamente en la temática y construcción de nuevos paradigmas de análisis en el marco de las Relaciones Internacionales.

Se recomienda el análisis de la teoría del neofuncionalismo desde el enfoque de la integración internacional ya que los Estados parte y organismos internacionales que se relacionan dentro de esta integración tendrán intereses de los cuales, ambas partes deben de estar beneficiadas para el correcto funcionamiento del Sistema Internacional. Sin embargo, es importante el análisis desde esta teoría ya que muchas veces los beneficios no son equitativos en ambas partes.

Dentro del papel de la CICIG y el MP en los ejes técnicos y metodológico a través de la cooperación internacional se puede analizar desde el neofuncionalismo, debido a que esta teoría indica que los actores de la comunidad internacional ya no pueden actuar solos, por lo que se busca una integración internacional dado el caso de la investigación el aporte brindado por la CICIG al MP, ya que vino a potencializar sus facultades de respuesta ante los casos de corrupción e impunidad que se viven en Guatemala.

Se requiere de un esfuerzo continuo por parte de cada Estado para que la problemática de la corrupción pueda ser abordada, neutralizada y desarticulada, a través de mecanismos de cooperación estratégicos entre los Estados parte y la Comunidad Internacional. Prueba de ello es que la CICIG al ser un mecanismo sin precedente alguno para combatir la corrupción se ha utilizado como modelo para poder analizar la posible implementación de una comisión de igual procedencia para establecer en otros Estados.

En el marco de cooperación internacional, se sugiere a la comunidad internacional que pueda implementar la estrategia de fortalecimiento institucional implementada por la CICIG hacia los

entes de investigación y aplicación de justicia, en aquellos países que soliciten su apoyo a través de las Naciones Unidas y frenar con ello los actos de corrupción e impunidad.

Es importante mencionar que al utilizar la interdependencia compleja dentro del análisis de las Relaciones Internacionales se hace referencia a la ayuda mutua, el deber de cooperar y la solidaridad de los Estados de los cuales se puede tomar como resultado de esta cooperación la CICIG en Guatemala ya que al siendo un ente internacional ha favorecido al Estado guatemalteco a la lucha contra la corrupción y la impunidad.

## IX. ACRONIMOS

<b>CIACS</b>	Cuerpos Ilegales de Seguridad y Aparatos Clandestinos de Seguridad
<b>CICIACS</b>	Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales de Seguridad y Aparatos Clandestinos de Seguridad
<b>CICIG</b>	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>FECI</b>	Fiscalía Especial Contra la Impunidad
<b>UME</b>	Unidad de Métodos Especiales del Ministerio Público
<b>DAC</b>	Dirección de Análisis Criminal
<b>SAT</b>	Superintendencia de Administración Tributaria
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>MINEX</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>MINFIN</b>	Ministerio de Finanzas Públicas
<b>ASIES</b>	Asociación de Investigación y Estudios Sociales
<b>USAC</b>	Universidad San Carlos de Guatemala
<b>URL</b>	Universidad Rafael Landívar
<b>MINUGUA</b>	Misión de Naciones Unidas en Guatemala
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>ONG</b>	Organizaciones No Gubernamentales
<b>OPEP</b>	Organización de Países Exportadores de Petróleo
<b>OIT</b>	Organización Internacional de Trabajo
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>IPC</b>	Índice de Percepción de la Corrupción
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>UNODC</b>	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
<b>SEDESOL</b>	Secretaría de Desarrollo Social en México

<b>PNUD</b>	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>UNDAF</b>	United Nations Development Assistance Framework (Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo)
<b>OXFAM</b>	Oxford Committee for Famine Relief (Organización no gubernamental nacionales que realizan labores humanitarias)
<b>WOLA</b>	Washington Office on Latin America (Organización líder en investigación e incidencia que promueve los derechos humanos en las Américas)
<b>PNC</b>	Policía Nacional Civil
<b>OJ</b>	Organismo Judicial
<b>TSE</b>	Tribunal Supremo Electoral
<b>DIGICRI</b>	Dirección General de Investigación Criminal
<b>UNE</b>	Unidad Nacional de la Esperanza
<b>LIDER</b>	Libertad Democrática Renovada
<b>FCN</b>	Frente de Convergencia Nacional
<b>PGN</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>CSJ</b>	Corte Suprema de Justicia
<b>PDH</b>	Procuraduría de Derechos Humanos
<b>INACIF</b>	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
<b>IDPP</b>	Instituto de Defensa Pública Penal
<b>DFID</b>	Department for International Development (Ministerio de Desarrollo Internacional)
<b>CACIF</b>	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
<b>INTERPOL</b>	International Police (Organización Internacional de Policía Criminal)

## X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aranivia, F., Valdez, D., & Alvarenga, O. (2013). *Retos y oportunidades que enfrenta la Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe (Alba) para convertirse en instrumento efectivo de integración regional de América Latina y el Caribe, período 2004-2012*. San Salvador, Universidad del Salvador. Recuperado de <http://ri.ues.edu.sv/5754/1/RETOS%20Y%20OPORTUNIDADES%20QUE%20ENFRENTA%20LA%20ALTERNATIVA%20BOLIVARIANA%20PARA%20AMERICA%20LATINA%20Y%20EL%20CARIBE%20%28ALBA%29%20PARA%20CONVERTIRSE%20EN%20INSTRUMENTO%20EFECTIVO%20DE%20INTEGRACION%20REGIONAL%20DE%20AMERICA%20LATINA%20Y%20EL%20CARIBE.%20PER%20DODO%202004-2012.pdf>

Casar, A. (2015). *Anatomía de la corrupción*. México, CIDE. Recuperado de: [https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2015/05/2015\\_Libro\\_completo\\_Anatomia\\_corrupcion.pdf](https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf)

Cruz, L. (2002). *Neoliberalismo y globalización económica*. México, UNAM. Recuperado de: <http://www.ejournal.unam.mx/rca/205/RCA20502.pdf>

Hernández, A. (2006). *Los actos de corrupción definidos por la convención interamericana contra la corrupción y su regulación en el sistema penal guatemalteco*. Guatemala, USAC. Recuperado de: [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_5908.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_5908.pdf)

INEGI, (2016). *Corrupción: una revisión conceptual y metodológica: documentos de análisis y estadísticas 2016*. México, INEGI. Recuperado de: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825090340.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825090340.pdf)

Mingst, K. (2006). *Fundamentos de las relaciones internacionales*. México, DF, CIDE. Doi: 968-7420-36-7

Padilla, L. (2009). *Paz y Conflicto en el siglo XXI: Teoría de las Relaciones Internacionales*. Guatemala, IRIPAZ. Doi:978-99922-2-596-7

Rodríguez, I. (1996). *Funcionalismo, neofuncionalismo y relaciones internacionales: dos contribuciones doctrinales al estudio de la organización internacional*. Santiago, Universidad de Santiago. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/47797575>

Arriaga, N. (2008). *La falta de seguridad a la integridad física de los fiscales del Ministerio Público y sus consecuencias jurídicas*. USAC, Guatemala. Recuperado de: [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_7680.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7680.pdf)

Barbé, E. (1995) *Relaciones Internacionales*, Madrid, Editorial Tecnos S.A. Recuperado de: [https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/100309/mod\\_resource/content/1/Sistema%20Internacional %20-%20Barb%C3%A9.pdf](https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/100309/mod_resource/content/1/Sistema%20Internacional%20-%20Barb%C3%A9.pdf)

Del Arenal, C. (1989) *Estudios Internacionales: La teoría y la Ciencia de las Relaciones Internacionales hoy: Retos, Debates y Paradigmas*. Recuperado de: <https://forointernacional.colmex.mx › index.php › article>

Sotomayor A. (2008) *Los métodos cualitativos en la ciencia política contemporánea: Avances, agendas y retos* Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20372008000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372008000100005)

CICIG, (2018). Boletín informativo junio 2018. CICIG, Guatemala. Recuperado de [https://www.cicig.org/wp-content/uploads/2018/06/Newsletter\\_spanish\\_jun2018.pdf](https://www.cicig.org/wp-content/uploads/2018/06/Newsletter_spanish_jun2018.pdf)

CIGIG, (2016). Noveno informe de labores de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). CICIG, Guatemala. Recuperado de [http://www.cicig.org/uploads/img/2016/others/COM\\_087\\_20161124\\_INFORME\\_ANUAL\\_2016.pdf](http://www.cicig.org/uploads/img/2016/others/COM_087_20161124_INFORME_ANUAL_2016.pdf)

G13, (2011). La cooperación internacional en Guatemala, actores, estructuras y experiencias del G13. G13, Guatemala. Recuperado de [http://g13.org.gt/system/files/consolidado\\_G13\\_0.pdf](http://g13.org.gt/system/files/consolidado_G13_0.pdf)

OXFAM, (2015). La corrupción, sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación. OXFAM-ICEFI, Guatemala. Recuperado de [https://wwwcdn.oxfam.org/s3fspublic/file\\_attachments/ints.\\_la\\_corrupcion.\\_sus\\_caminos\\_su\\_impacto\\_en\\_la\\_sociedad\\_y\\_una\\_agend.pdf](https://wwwcdn.oxfam.org/s3fspublic/file_attachments/ints._la_corrupcion._sus_caminos_su_impacto_en_la_sociedad_y_una_agend.pdf)

Rojas, R. (2014). *La cooperación internacional en Guatemala desde la perspectiva del Derecho Internacional Público*. Universidad Rafael Landívar, Guatemala. Recuperado de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Rojas-Ruby.pdf>

CICIG. (2013). Boletín informativo No. 1. Justicia para todos. CICIG, Guatemala. Recuperado de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/BINF-01-20131003.pdf>

CICIG. (2015). Boletín informativo No. 5. Justicia para todos. CICIG, Guatemala. Recuperado de: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/BINF-05-20150707.pdf>

CICIG. (2016). *Boletín Informativo No.7. Justicia para todos*. CICIG, Guatemala. Recuperado de: [file:///C:/Users/usuario/Downloads/BINF\\_07\\_20160430%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/BINF_07_20160430%20(1).pdf)

CICIG. (2016). *Boletín informativo No.8 Justicia para todos*. CICIG, Guatemala. Recuperado de: [file:///C:/Users/usuario/Downloads/BINF\\_08\\_20161220.pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/BINF_08_20161220.pdf)

CICIG. (2017). *Boletín informativo No. 9. Justicia para Todos*. CICIG, Guatemala. Recuperado de: [file:///C:/Users/usuario/Downloads/BINF\\_09\\_20170530.pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/BINF_09_20170530.pdf)

UNDAF, (2014). Guatemala, marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. UNDAF, Guatemala. Recuperado de [http://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp\\_gt\\_UNDAF20152019.pdf](http://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp_gt_UNDAF20152019.pdf)

WOLA, (2015). La comisión internacional contra la impunidad en Guatemala. WOLA, Guatemala. Recuperado de <https://www.wola.org/sites/default/files/CICIG%203.25.pdf>

### ***Legislación Nacional***

Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 40-94

### ***Legislación Internacional***

Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas (ONU) y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional Contra la Impunidad (CICIG) (2006).

Carta de las Naciones Unidas (ONU) (1945).

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

Convención de Viena (1969).

Convenio de Cooperación Bilateral entre el Ministerio Público (MP) y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) (2008).

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).